

Noticia de las dos Vasconias,
la Ibérica y la Aquitana,

en la que se describen, además de la situación
de la región y otras cosas dignas de conocerse, la genealogía
de los reyes de Navarra, de los principes de Gascuña,
y otras familias ilustres por su antigüedad y dignidad,
conforme se hallan en los autores antiguos:

Se añaden los catálogos de los Prelados de la Vasconia Aquitana,
más completos que los publicados hasta ahora,

por

Arnaldo de Oyenart, Mauleonense.

SEGUNDA EDICIÓN ENMENDADA Y AÑADIDA,

VERTIDA AL CASTELLANO

por el

P. Javier Gorosterratzu,

Redentorista.



*Al clarísimo varón, Enrique Augusto de Lomen, Señor de Villeucler,
Caballero del Collar, Consejero del sacro Palacio y Redactor de las
cartas y diplomas reales.*

Arnaldo de Oyenart, Mauleonense.

Ilustrísimo Señor, terminada la Vasconia, para salir a la luz,
a vos emprende el viaje, sin temor a repulsas; pues ve que Navarra,
su parte principal, encomendada, junto con sus Señoríos anejos,

a vuestro cuidado, por el Rey Cristianísimo: Luis, se encuentra, no sólo gobernada con diligencia, sino también amada con cariño. Casi desconocida ha sido hasta entre los suyos, y saliendo ahora a la luz, bajo los auspicios de vuestro nombre, será fácilmente conocida, aún entre los extraños. Porque ¿hasta dónde no ha llegado la fama de vuestro eminentísimo valor? En Francia, o en las regiones vecinas, ¿quién no tiene noticia clara de la felicidad de vuestro ingenio, de la penetración de la inteligencia y de la madurez del juicio? A la verdad, yo, que acostumbro admirar en vos estas dotes del espíritu y estas cualidades de vuestra dignidad, unidas al conocimiento de las buenas letras, y no sé qué cortesanía y suavidad con mayor razón, cuando en esta época las veo más raras en los hombres de vuestra fortuna, no he podido escoger un juez mejor que a vos en la controversia, que en esta obra sostengo con algunos escritores españoles, sobre el origen del reino de Navarra y de la sucesión de sus primeros reyes. En consecuencia, presento este pleito en vuestro tribunal. Si decidís como yo, paréceme que he alcanzado ubérrimo fruto de mi trabajo; y si no, tampoco en este caso dejaré de conseguir mi intento; porque, guiado por vos, encontraré la verdad de esta parte de la historia, que en balde he buscado en las obras de otros. Recibid, por lo tanto, ilustrísimo varón, el juicio de esta causa; cualquiera que resultare, cierto es que se mantendrá con vuestro dictamen. Y si no es de suficiente importancia para que dejéis de ocuparos en los altísimos negocios del reino, en que os ocupáis, para que podáis dedicaros a la lectura de este libro, permitid, al menos, que os presente este testimonio de mi afecto y veneración.

LIBRO PRIMERO

Prefacio en que se contiene el resumen de la obra.

Antiguamente en la España Citerior fué célebre el nombre de los vascos. Esclarecidos en la guerra y en las armas, después de haber acompañado, tras la conquista de Sagunto, al victorioso Anibal, a Italia, y de haber peleado denodadamente mucho tiempo, bajo sus enseñas, contra los romanos, transcurrido el tiempo, a una con los otros pueblos de la España Citerior, firmaron alianza y amistad con los romanos, contra él mismo y los cartagineses, que

anhelaban apoderarse de las dos Españas. En esta amistad perseveraron ellos en lo sucesivo constantísimamente, en tanto que otros pueblos, mudando del propósito, se apartaban en ocasiones de la alianza, y atacaban a los romanos con armas y otros actos hostiles, hasta que por ellos eran vencidos. Habiendo los godos sucedido posteriormente a los romanos, y ocupada por ellos toda la región y como sometida a su yugo, sin embargo defendieron ellos brillantemente su libertad. De tal modo conservaron sus fronteras, que, por medio de guerras, llegaron a establecerse también en las próximas comarcas de los Autrigones, Caristos, Várdulos y Aquitanos. En fin, no sólo resistieron a los sarracenos, que, entrando con innumerables fuerzas en España, y después de desbaratar a los godos en la lucha, se ensañaban en todas partes con exterminios, sino que, dirigidos por un lado por los reyes de Pamplona y por el otro por los de Aragón, guerrearón también contra ellos con tan continuas peleas y repetidos estragos, cerca de cuatrocientos años, que ellos solos, junto con los Cántabros y Astures, que por su parte hacían lo mismo, bajo el mando de los reyes de León, se puede decir, que fueron los libertadores de España. Aunque es dificultoso referir los hechos interiores y exteriores de esta nación, por cuanto no se conservan acerca de ella documentos escritos, con todo hay que dar algún resumen, ya recogiendo las noticias esparcidas, que en los escritores extranjeros se leen sobre la misma, ya relatando las que se encuentran en las genealogías de sus más principales familias, en cuanto ha sido posible extraerlas, o de los Archivos públicos, y de los privados de algunos nobles.

CAPITULO I

Quiénes están comprendidos con el nombre de vascos.

Con el nombre de vascos comprendemos también aquí a los que vulgarmente llaman cántabros; pues ya se ha introducido la costumbre, no sólo en las escuelas, entre los eruditos, sino también en los escritos publicados por los más célebres autores de nuestra edad y de la pasada, entre los cuales se han de nombrar Jovio, Julio Scalígero y José Scalígero, Thuan, Ferrón, Florián de Ocampo, Pedro Mártir, M. Del Río y Mariano, que en latín se denominen cántabros a los que los franceses llaman Vascos o Vizcaínos, y los

españoles Vascongados, (éstos son propiamente los vascos) y su lengua, a la que éstos llaman Vascuence, y aquéllos Vasca o Vizcaína, la cual se diferencia mucho del lenguaje común de los demás pueblos de Francia y España, se tuviera por cántabra; acaso porque son vecinos de los cántabros, y para que se les distinguiera de aquellos vascos, establecidos en aquella parte de la Aquitania, denominada por los antiguos Novempopulania, que hoy se llaman gascones, a causa del cambio de la letra *V* en *G*, muy frecuente a los aquitanos. Consta sin embargo por Florián, Mártir, Mariana y otros escritores de las cosas de España, que no están comprendidos bajo el nombre de Cántabros todos los que usan aquella lengua, que ellos tienen por cántabra; sino solos aquellos, que, muchos años ha, están unidos al reino de Castilla, que se dicen Vizcaínos, Alaveses y Guipuzcoanos. Pero Ambrosio Morales, en el lib. 8, cap. 53, lib. 11. cap. 53 y en otros, en diversos pasajes, confunde del todo Cantabria con Vizcaya. Mas para Lucas de Tuy, que era también escritor español, que vivía hacia el año 1230 de Cristo, eran cántabros los pueblos sometidos a los reyes de Pamplona, llamados vulgarmente navarros, cuya región en su mayor parte corresponde a la antigua Vasconia; y en fin, a los mismos reyes de Pamplona no les da casi otro nombre, al mencionarlos, que el de los Cántabros o de la Cantabria. Parece que Prudencio Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, se inclinó a este parecer, cuando hizo a Pamplona la Metrópoli de Cantabria, y describió a ésta dando por límites los montes Pirineos, y los ríos Ebro, Aragón y Gállego. Cuán distintas sean estas regiones de la verdadera Cantabria lo dará a conocer el capítulo siguiente.

CAPITULO II

Se rechazan varias descripciones de Cantabria, dadas por los modernos.

Los modernos describen a Cantabria diversamente, asignándole unos y otros, distintos límites. Florián de Ocampo, en el lib. 4, cap. 3, piensa que bajo éste nombre están comprendidos los Vizcaínos, Alaveses y los que habitan toda la comarca, que llega hasta Logroño, pueblo de la Rioja; donde dice también, que todavía existe un lugar con nombre de Cantabria, en lo alto de una colina, que debió dar nombre a esta región. Garibay, en el lib. 6, cap. 27, sigue a Florián, adscribiendo también a la Cantabria, además de las mencionadas

comarcas, Guipúzcoa y la región montañesa próxima. Son de su opinión Mariana, Luis Núñez, Ambrosio, Salazar y otros no pocos. Prudencio Sandoval, en la historia del Monasterio de S. Millán, publicada por él, en el fol. 56, la describe con estas palabras: «La tierra de Cantabria llegaba hasta los montes vergidios, donde está el monasterio de Sant Millán, y volvía por Grañón hasta la villa de Cerezo, y de allí tocaba en Treviño, de suerte que Logroño, que fué cabeza desta provincia, Clavijo, Albelda, Viguera, Naiara y otros lugares, estaban en las entrañas de Cantabria, cuya parte se llama agora Rioxa y antiguamente Ruconia». En lo cual siguió a Rodrigo de Toledo y a Lucas de Tuy, que con el nombre de Cantabria entienden principalmente la Rioja y las regiones limítrofes. El mismo Sandoval, contradiciéndose, hablando de Cantabria en ía vida del rey Pelayo, tiene estas cosas: «Y no es como algunos pensaron Logroño, ni Navarra, ni Rioxa, sino las montañas de Santillana, Val de Burón desde San Vicente de la Barquera hasta Mier y Trasmiera, baxando por el río Ezla hasta donde agora es Sahagun y Carrión, y era la cabeza donde residía el que tenía en honor y gobierno esta tierra y la ciudad de Cea, que era grande y fuerte, desde que los romanos fueron señores de España». Juan de Puente, en el libro titulado: *De la Conveniencia de la Monarquía*, lib. 3, cap. 23, pretende que está contenido dentro de Cantabria, además de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, Rioja y Asturias de Santillana hasta el lugar, llamado de Llanes, también todo el territorio existente entre el río Ebro y el monte Idubeda. Aunque nosotros no podemos describir exactamente por todos los lados el lugar fijo de Cantabria, sin embargo nos atrevemos a afirmar que están en un grandísimo error los que la circunscriben con los límites de Vizcaya, Alava, Rioja y Guipúzcoa, ni una sola de las cuales deberá contarse como parte de ella: lo cual se hará claro a los que leyeren los libros particularmente de Ptolomeo, Mela y Plinio. Porque Ptolomeo, describiendo la parte septentrional de España, comenzando por el Occidente, pone los primeros a los Artabros, luego, al Oriente, los Astures, detrás los Cántabros, después los Autrigones y Caristos, y por fin los Várdulos, en el confín de la Galia. Con Ptolomeo están Mela y Plinio, si no es que parece que ambos incluyen entre los Várdulos a los Autrigones y Caristos. Pero si admitimos a los Cántabros en Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, los cuales son los últimos pueblos, que terminan a España, por el lado del Pirineo ¿dónde tendrán sus moradas los Autrigones, Caristos y Várdulos, que las deben tener entre los Cán-

tabros y la cima del alto Pirineo? Ciertamente, si atendemos a la verdad, veremos que los guipuzcoanos y alaveses corresponden a los Várdulos y Caristos, mas los Vizcaínos y Burebanos a los Autrigones, y en fin, los Riojanos a los Berones. Porque, empezando primero de los guipuzcoanos, y vizcaínos, nadie ignora que el río Deva atraviesa a Guipúzcoa: mas Ptolomeo pone su embocadura en los Caristos. Pero afirma Mela que este río toca a Tricio Tubálico, pueblo de los Várdulos, (que H. Coco piensa ser Mondragón). El mismo Ptolomeo lleva a la región de los Autrigones la embocadura del río Nesva o Nerva, (ambas lecturas encuentro en los ejemplares publicados); y que el mismo río desciende por los Autrigones y Origionos, lo dice Mela. Mas que este río es el mismo, que, pasando por Bilbao y Portugalete, pueblos de Vizcaya, no lejos de allí, se echa, en el Océano, no lo niegan ni los mismos, cuya sentencia combatimos aquí, entre los cuales se hallan Florián, en el lib. 1, cap. 2 y Andrés Poza, habitante de aquella región, en el tratado, cuyo título es: *De las antiguas poblaciones de España*. Igualmente Florián, Santiago Galdasto, Garibay, José Melecio, Tarafa y Morales ponen a Flavióbriga, que Ptolomeo coloca en los Autrigones, y Plinio en los Várdulos, en Vizcaya, y piensan que estuvo donde ahora están situados Bilbao, o Bermeo. Mas para decir de Alava lo mismo que hemos afirmado de Vizcaya y Guipúzcoa, nos mueven muchas razones. Porque estaba también esta región en los Várdulos, (Bardietos y Bardialos los denomina Estrabón), y sus fronteras se dilataban igualmente por el Mediodía y por el Occidente, más allá de Alava, lo mismo que las de los Cántabros, según resulta claro del hecho, de que Ptolomeo coloca Tulonio y Tricio Tubálico, ciudades de los Várdulos, en el, mismo grado de latitud que Pamplona, y de que el autor del Itinerario, que se atribuye a Antonino, señala, a los viajeros, que caminan de Astorga a Burdeos, entre Briviesca, que conserva todavía su nombre, en la región de la Bureba, y Pamplona, después de Vendeleya y Deóbriga, pueblos de los Autrigones, y a continuación de Beleya y Suisacio, (que es el Suesacio de Ptolomeo, en opinión de Zurita, en las notas del Itinerario), pueblos de los Caristos, a Tulonio y Alba, ciudades de los Várdulos, en el camino, como distantes de Pamplona solamente 47 mil pasos, que si llegan a hacer doce leguas nuestras, ciertamente poco las exceden. De donde aparece claro, que los pueblos de San Vicente y Laguardia, sujetos hasta ha poco a los reyes de Navarra, pertenecían en lo pasado a los Várdulos, o sino, al menos a los Caristos, entre los cuales

y los Cántabros estaban también interpuestos los Autrigones, (llamados por Estrabón, Alotrigos, según parece), muy extendidos a las dos orillas del Ebro. Briviesca, su ciudad, dista ahora al occidente, cerca de mil pasos, de los límites de Alava, donde se encuentra, antes de llegar a Briviesca, Tricio, otra población de los Várdulos, distante, según Plinio, once mil pasos de Briviesca, distinto de Tricio Tubálico, del cual dijimos que se halla en los Várdulos, junto al río Deva, siguiendo a Mela y Ptolomeo, si bien Zurita confunde a los dos; distinto también de Metaló, al que cita Ptolomeo entre los pueblos de los Berones. Finalmente Estrabón y Ptolomeo no permiten que podamos admitir que hubiese Cántabros en la Rioja; ya que asegura aquel, que los Cántabros Coniscos eran vecinos de los Berones, en tanto que éste los pone por el mediodía, junto a los Autrigones, cuyo pueblo, Varia, opina Morales, que está en la comarca del Ebro cerca de Logroño; pero creen Garibay y Zurita que Varia es un lugar poco distante de Logroño.

Sampiro de Astorga, Rodrigo de Toledo, Lucas de Tuy y otros escritores de las cosas de Navarra pretenden que Tricio Metaló, llamado Nájera, es otra población de la misma nación; mas Zurita afirma, en las notas al Itinerario, que aún se conserva el nombre de Tricio en una aldea cercana a Nájera. Ahora bien, como esos tres pueblos, Logroño, Vereá y Nájera pertenecen hoy a la Rioja, además de las aldeas y campos circunvecinos del lado de la Bureba, ¿quién será tan ciego, que no vea, que los límites de los Cántabros estuvieron antiguamente a muchas millas de distancia de Alava y Rioja? En cuanto a lo que opinan Florián y los que le siguen, Garibay, Sandoval y muchos otros, que existió el pueblo, Cantabria, capital de la nación, situado en las márgenes del Ebro, no lejos de Logroño, afirmando que subsiste con su nombre, en el mismo lugar, en que se le fundó, nada de esto pertenece a la antigua Cantabria; por cuanto ningún autor de la Edad Antigua y Media menciona semejante población; y consta, por lo que hemos dicho, que Logroño estuvo en lo pasado en los confines de los Serones y de los Vascos.

CAPITULO III

Se propone la descripción verdadera de Cantabria.

Como las fronteras habitadas por los Cántabros empezaban donde terminaba la región de los Autrigones, no pienso que mucho

nos apartaremos de la verdad si aseguramos, que el principio de Cantabria se ha de poner en la línea, que, partiendo de Villafranca, llamado de Montes de Oca, va al puerto de Laredo, en el litoral del Océano Cantábrico; porque Villafranca dista solamente dos leguas de Briviesca, pueblo de los Autrigones; mas Laredo se aparta casi nueve leguas de *Nesua*, río de la misma nación. Pero respecto del Occidente señalaremos los límites de Cantabria, no en el lugar de Santa Juliana, como Sandoval, ni en el llamado puerto de Llanes, como Juan de Puente, ni tampoco en el río *Salía*, (vulgarmente Río de Sella), como parece quiso Fernando el Pinciano, en las notas a Mela, apoyado, según cree, en la autoridad del mismo Mela y de Plinio, sino más allá, en el estuario del mar, denominado de Avilés, que está situado en Asturias de Oviedo. Porque de este estuario al río Nalón existe la distancia de cerca de tres leguas: río que creemos que es el Melso de Estrabón; ya que no se halla otro en aquella región, al que se ajusten mejor las palabras de Estrabón; pues el mismo Estrabón escribe, que la ciudad Noega dista poco de Melso, río de Asturias, y que está cerca del estuario del Océano, que divide los Astures de los Cántabros. Pues en los montes, llamados de Somiedo, en la vertiente de Asturias de Oviedo, nace el río Silo, que puede considerarse como una de las fuentes del Miño, ya que acrecienta el caudal de sus aguas. Si alguno se extraña de que tan alejos dilatamos, hacia el Occidente, los límites de Cantabria, que reflexione que Posidonio, (en Estrabón, lib. 3) pone el nacimiento del río Miño entre los Cántabros; que también Orosio (lib. 6, cap. 21) sitúa en la cuenca orográfica del Miño al monte Medulio, que pertenece a la misma nación. Si esto no se entiende del Silo, al que los romanos llamaron Miño, porque en él abundaba el minio, habría que extender los límites de la antigua Cantabria todavía más al Occidente, hasta el interior de Galicia, donde se hallan las fuentes del otro río, llamado Miño, como todos lo saben en el día. El Océano formaba por el septentrión el otro costado de Cantabria: mas el costado del mediodía descendía a la región llana, que está al pie de los montes de Oviedo, y atravesando la llanura leonesa y aquel lugar, en que está ahora la Tierra de Campos, dejando a la derecha la ciudad de León, los Vaceos y los pueblos Turmódigos, y después de penetrar el monte Idubeda, llegaba a los lugares próximos a los Berones, lugares, que, según Estrabón, habitaban antiguamente los *Cántabros Coniscos*, o dichos Coniacos, (sino se prefiere leer Concanos, en Estrabón, con Del Río, en las notas al *Hypolitum*

de Séneca), y aún alguien podría concluir, que por esta parte los Cántabros se extendieron más, hasta los confines de las ciudades de Intercacia, Tela y Pincia, que eran de los Vacceos; por cuanto el autor del Itinerario encamina por estos pueblos a los que por Cantabria han de viajar, para ir de Astorga a Zaragoza. Por lo demás, en la planicie, en que está la llamada Tierra de Campos, situábase Amaya, ciudad de Cantabria, noble en la época de los reyes godos, o mejor dicho, la principal fortaleza, según se colige del Cronicón de Juan el Biclarense; no lejos de aquí estaba, en tiempo de los romanos, Camarica, otra población de la misma región, la cual es (según siente Zurita) Camala, la que el autor del Itinerario coloca en el camino, que va de Briviesca a León. Además Ptolomeo cita en la Cantabria otras poblaciones, tales, como Concana, Otaviolca, Argenomesco, Vadimia, Vellica, (Bélgica, según Orosio, Lib. 6. cap. 2) Julióbriga y Moroeca, a las que Estrabón, (Lib. 3 de Asclepiades de Myrleo), añade Ofiscella, fundada, según cree; por los Laconios, maravillándome que Luis Núñez, (en su España, cap. 44), atribuya estos a Julióbriga, contra la autoridad de Estrabón, la que, sin embargo, cita en el mismo lugar. Floro, (Lib. 4. cap. 12) y Orosio (ut supra), recuerdan el pueblo de Arraceli, que fué tomado y arrasado durante la guerra Cantábrica por César Augusto.

En fin, Ptolomeo designa con el nombre de Noegocesia, a una población marítima, cuyo nombre, si bien no está en las ediciones latinas divulgadas de Ptolomeo, se halla sin embargo en el ejemplar griego manuscrito de la biblioteca real de París. Además Plinio celebra con el nombre de Victoria de los *Juliobrigenses* un puerto, que dista de las fuentes del Ebro cuarenta mil pasos. El mismo autor, (Lib. 3, cap. 3) sólo cuatro pueblos de Cantabria reconoce, de los que únicamente los Juliobrigenses menciona. Garibay (Lib. 6, cap. 22) y H. Coco (en el mapa de España), piensan, que Julióbriga estuvo en la región, en que está ahora Aguilar de Campo; pero más acertado me parece a mí señalarle el sitio cerca de Reinosa; ya que dista este lugar poco de las fuentes del Ebro, el cual, dice Plinio, (Lib. 3, cap. 3) que nace cerca de Julióbriga; y además está en amena llanura. Sin embargo, Andrés Poza, (en el libro que escribió *Del Antiguo Idioma de los Españoles*), sostiene, que es Santander, pueblo situado en el litoral del Océano. Pero yo creo que allí está situado más bien que la misma Julióbriga, el puerto de Vitoria de los Juliobrigenses, que, según observa Plinio, dista cuarenta mil pasos de las fuentes del Ebro. Por lo demás carecen de toda razón los que confunden

a Julióbriga con Logroño, pueblo de los Vascos; ya que este lugar dista de la antigua Cantabria y de las fuentes del Ebro muchas leguas. Menciona también Plinio Sada, o Sanga, río de los Cántabros, el cual, cree el Pinciano, que es el Salia de Mela. Y que Salia es lo que en el día los indígenas llaman Sella, lo opina Morales. (Lib. 13, cap. 3). Asimismo manifiesta Mela, que en esta región hay muchos ríos, que se abstiene de nombrar, porque, dice, no se pueden expresar en nuestra lengua, es decir, la latina, nombrando de paso el Saurio, del que atestigua, que además de los Cántabros, baña a los Salenos; quizás sea el que ahora se llama por los españoles Pisuerga, y parece que de Salenos se le quedó el nombre de Saldaña a un pueblo de aquella región.

CAPITULO IV

En qué lugar guerrearon contra los cántabros Augusto y sus lugartenientes.

Declarada la demarcación de Cantabria, cuanto ha sido posible, tratándose de tan obscura antigüedad, al parecer, haremos cosa digna, si determinamos en qué parte César Augusto hizo antiguamente la guerra cantábrica; pues acerca de este punto corren diversas opiniones entre los autores, cuya mayoría tiene que caer; porque se opone a lo que afirmamos en el capítulo anterior, a no ser que esto se destruya. Escribe Carlos, Príncipe de Navarra, que tuvo lugar la guerra cántabra en Navarra, entre Eulate y Asmescoa, no lejos de la villa de Peralta. Le sigue P. Antonio Beuter, en el lib. I, cap. 23. Pero así como esta opinión no tiene ningún fundamento histórico, del propio modo también Garibay (Lib. 6, cap. 27) yerra totalmente al llevarla a Guipúzcoa, su patria, movido por la afinidad de los vocablos Vinio o Vindio, Medulio o Edulio, Sagisama y Arracili, los cuales se hallan en la narración de esta guerra, con los nombres de Hirnio o Hernio, Menduria, Beizama y Arrexil, que se conservan todavía en Guipúzcoa: aunque, para decir la verdad, Garibay fué, más que autor, aprobador de esta opinión: porque veo que la sostuvo antes cierto noble guipuzcoano, en un librito inédito, cuyo título es: *Recopilación de las Cosas de Guipuscuá*. Con estas palabras: «Oy día se veen vestigios en lo mas alto, llamado Aldaba, y así se vee oy en día en mucha distancia, que cae todo

cerca Beizama, donde Octaviano asentó su Real, y habiendo expugnado el lugar de Regil, los Cántabros subieron a la montaña Hernio, que aora llaman ernioa». Y poco después: «Hácese mención de Beyzama y hurrtil hastao, y retienen sus nombres y del monte de Medulia, que agora se llama Maduria, y de Hurnio, llamado, como es dicho, Hernio, de los cuales hizo mención Nebricense, y todo ello cae en Guipuzcoa, quasi in medio della». Pero advertiré, cuánto se distingue la voz Vindio, de Ernio, Medulio, de Maduria, Segisama de Beizama y Arracili de Rexil. Además, como Orosio dice que el monte Medulio cae hacia el Miño, ¿cómo le va convenir esto a Maduria, monte de Guipúzcoa, que dista del Miño por lo menos ocho días de viaje? Constando claramente en Dión, Floro y Orosio, que esta guerra se hizo en Cantabria, estos autores nada llevan a Guipúzcoa, que está hacia los Várdulos, para que de aquí concedan a su pueblo la fama de magnanimidad. Mucho más segura parece la sentencia de Morales, (Lib. 8, cap. 57) que colige de sepulcros antiguos y de inscripciones, que de tiempos remotos subsisten en estos lugares, que esta guerra, o mejor, estas guerras fueron hechas cerca de Gijón y valle de Cangas, no lejos del monasterio de Santa María de Covadonga, por los lugartenientes de Augusto. Si bien, para no callar nada, piensa que allí se peleó, no tanto contra los Cántabros, precisamente porque estima que ambos lugares estuvieron en lo pasado, como ahora, en la región de los Astures; lo contrario de esto aparece claramente en lo que arriba hemos tocado. Ahora digamos algo de los montes Vinio y Medulio. En verdad, Ptolomeo entre los antiguos escritores, y entre los modernos Florián, Coco y Poza, colocan a Vinio en medio de los Astures, donde los montes, según notan Morales y Sandoval, ascienden a inmensa altura entre los demás de España. Merecen ser copiadas aquí las palabras de los dos. Morales, en el libro 13, cap. 2. «Dos leguas Pequeñas destas dos poblaciones de Cangas en aquella sierra llamada Auseva está la cuenca llamada Covadonga». Y poco después: «Está este sitio dentro de las montañas llamadas de Europa, a las vertientes, que ya son de Asturias, porque siendo estas sierras las muy celebradas en Castilla con solo nombre de montañas, por aquella parte que sierran los llanos del Reyno de León, las llamaban comunmente de Europa, y parten con sus cumbres las, Asturias de Oviedo y Santillana. Assi que siendo todas las vertientes del medio dia del Reyno de León, los Setentrionales, que van luego a la mar, son de ambas Asturias; y no es posible dar a entender del todo con palabras la

extrañeza de aquel sancto Lugar, por lo fragoso de la sierra, por lo bravo y espantoso de la roca y por las grandes maravillas, que en el se representan a quien atentamente lo considerara: mas todavía prosiguiendose aquí llanamente la descripción, se comprehendera mucho de lo que ay en todo. &, &». Sandoval, en el libro, que escribió del Monasterio de Santo Toribio, describe con estas palabras estos montes: «La provincia de Liévana es una de las montañas más ásperas de España, cuyas sierras particularmente las llaman de Europa, a vista del mar de San Vincente de la Varquera, parece que llegan al Cielo; llámense Asturias de Santillana o santa Juliana; es tierra fértil de pan &. No tiene grandes poblaciones de Lugares, que el Mayor es la villa de Potes, que tendrá doscientos vecinos; mas ay solares muy antiguos de Casas muy nobles de Hidalgos y Caballeros: No se sabe que los Moros ganassen esta tierra, antes parece que no llegaron a ella, ny era possible por su mucha aspereza, y asi se conservaron en ella sus antiquísimos moradores, y della comenzó Don Pelayo la restauración de España, saliendo contra los Moros, que le acometieron por Covagonda, tierra allí vecina». El mismo, en la vida del rey Pelayo, pág. 85: «Por ser esta tierra tan brava, (habla de Cantabria) y del gobierno de Jafila, padre de Don Pelayo, acogióse en ella Don Pelayo, huyendo de Vitiza; y agora se valio en ella, levantándose contra los Moros, recogiendo los christianos, que tuvieron animo para resistir al enemigo, y se hicieron fuertes en Valdeon y Covagonda u en otros montes asperísimos, donde no podian yr gruesos exercitos». Si buscamos empero en la extremidad de Galicia, en que lo pone Orosio, el monte Medulio, hallaremos que aún subsisten vestigios de su nombre, cerca de la comarca del Vierzo, origen del río Sil, que forma parte del Miño, como consta por el testimonio del mismo Morales. Esto trae en el tratado de la descripción de España, folio 46: «Esta a la salida de Galicia, (pues habla del monte famoso, que en lo pasado abundaba en venas de oro y plata) en la tierra llamada del Vierzo, no lexos de Villafranca, y muy cerca del insigne monasterio de Carracedo, de la Orden del Cister, es encima de la Ribera del Rio Sil, cuyas comarcas son muy celebradas en Plinio por muy abondosas de oro, que todo lo demás, llaman aquella montaña de las Medulas». Que el Sil se comprendió por los antiguos con el nombre de Miño, lo dijimos arriba, ni carece de razón, por quanto el Sil abunda de minio (del cual se le dió el nombre al río, según Justino, Lib. 44), más que los demás afluentes del río Miño, según testimonio de Morales, en

el lugar citado, folio 48, con estas palabras: «Pues al río Miño se le dió el nombre deste metal o color, que en latín se llama Minium. Los Gallegos dicen agora que se le dió sin Razon al rio el nombre, pues no se le halla en sus riberas el vermellon, sino en el otro rio llamado el Sil, que entra en él».

En vano trabajan los que buscan fuera de los Vacceos (pueblo vecino a los Cántabros) a Segesama, donde Augusto, estando para atacar a Cantabria, puso campamento; pues Polybio, en Estrabón, y Ptolomeo, en el Lib. 2, cap. 6 tienen a Segesama por una ciudad de los Vacceos. El mismo Morales, Lib. 8, cap. 57, piensa que César Augusto continuó contra los Calacios, o Gallegos la guerra, que había empezado contra los Cántabros, convencido por las palabras de Orosio, el cual refiere, (Lib. 6, c. 21) que Antistio y Firmio, capitanes de César, después que los Cántabros de Vélica y Arraceli habían sido destrozados, subyugaron con grandes y graves combates las regiones ulteriores de Galicia, que están rodeadas de montes, selvas y el Océano. Pero cualquiera entenderá fácilmente, si entiende rectamente las palabras de Orosio, y más si las compara con las que, al tratar de esta guerra, escribieron Dión y Floro, que Orosio no habla en este lugar de los pueblos de Galicia, que estaban en paz, en aquel tiempo, sino de los propios Cántabros, que, arrojados de Vélica y Arraceli, se habían establecido en los lugares inaccesibles y abruptos de los montes de su país, que caen por la vertiente de Galicia. Mencionó Orosio a Galicia, porque los antiguos llamaban Galicia todo lo ulterior a la divisoria del Duero, hacia el Norte, incluyendo los Astures y los Cántabros, según asegura Estrabón, en el lib. 3, y Orosio llega a asegurar, que los mismos Cántabros y Astures formaban parte de Galicia. Creo que por lo dicho véase claro, que la antigua Cantabria abarcaba la mayor parte del reino de León, las dos Asturias, llamadas de Santillana y Oviedo, además de la tierra de Campos y parte de la que se llama de León y Castilla, lugares en que sobre todo cerca de Auseba y Covadonga, que forman parte del monte Vindio el valor de los cántabros, que parecía estar ya muerto y sepultado, desde hacía muchos siglos, parece que al fin resucitó para el bien, en el momento, en que parecía España, cuando Pelayo puso los primeros fundamentos de su reino, ayudado por los moradores de aquella comarca y de otros cristianos, refugiados allí, como en segurísima fortaleza.

CAPITULO V

Que durante el dominio de los godos y sarracenos se dió a la Rioja el nombre de Cantabria.

Sin embargo no siempre estuvieron los Cántabros en los mismos sitios. Porque cuando César Augusto los venció, tras diez años de guerra, los trasladó de las montañas a los llanos, como se deduce de Dión y Floro; y como los dos callan la región, a que fueron trasladados, con derecho sospechamos, que descen dieron a los valles próximos de los Berones y Turmódigos y a las postreras extremidades de la Vasconia, y que de esto se le vino a esta comarca el nombre de Cantabria. De verdad, no veo que Augusto hubiera podido deportar a este pueblo fiero y contumaz a lugares más adecuados, que a estos tres pueblos, a los cuales los romanos los tuvieron siempre fieles y pacíficos. Sea lo que fuere, es lo cierto, que la Rioja y la comarca vecina, hasta la orilla del Ebro, llevó el nombre de Cantabria, ya desde el tiempo de los reyes godos. Pues el autor de la vida de S. Millán asegura, que el monasterio de este nombre, que estaba en medio de la Rioja, se arruinó en tiempo de la guerra mortífera hecha por el rey Leovigildo a Cantabria, y que esta ruina se le había revelado sobrenaturalmente al santo varón. Cuenta también S. Ildefonso, en la historia del rey Wamba, que este rey, al realizar su expedición contra los Vascos, para dominarlos, estuvo en la región de Cantabria. Rodrigo de Toledo y Lucas Tudense alaban al rey de Pamplona, Sancho García, nieto de Iñigo, de haber adquirido con armas a Cantabria, por haber conquistado a Nájera y Viguera, pueblos de la Rioja. Asimismo el río Ebro, que cruza la Vasconia, y por eso en otras ocasiones llevó el sobrenombre de Vascónico, en Prudencio, en el himno del Diácono Lorenzo, y en Festo Avieno; y Eulogio le llamó el río cántabro, en la epístola a Wilesindo, Obispo de Pamplona. Lo mismo por el rey García de Pamplona, en cierto diploma del año 946, en la Historia del monasterio de S. Millán, por Sandoval, § 39. Y si se recuerdan tiempos anteriores ¿porqué Juvenal llama a los Calagurritanos unas veces con nombre de Vascones y otras de Cántabros, si no es acaso por la mezcla de los dos pueblos cerca de la misma comarca? De aquí se satisfará a Florian, Garibay y a otros, que defienden, que hubo

una población, llamada Cantabria, situada cabe el Ebro, si decimos, que existió de verdad, (sea un pueblo o sea una fortaleza), pero fundada después que Augusto venció a los Cántabros, o los trasladó a esta frontera, o bien (lo que más creo), fortificada, tras largo período de tiempo, por los reyes de Pamplona contra las irrupciones de los sarracenos de allende el Ebro.

CAPITULO VI.

Parece que la región de los Várdulos, Autrigones y Caristos fué ocupada por los Vascos, y de las diversas calamidades de los Cántabros.

No faltarán quienes desapruében que yo distinga a los Vizcaíno;, Alaveses y Guipuzcoanos, pueblos valerosos y belicosos, de los Cántabros, como si por el mismo hecho hubiera que incluirlos con los oscuros e imbeles Autrigones, Caristos y Várdulos. A mi parecer, aquella opinión no puede mantenerse. Antes bien, creo yo, que el linaje de estos pueblos había desaparecido, al igual que su nombre, en su mayor parte, y que su país había sido ocupado, desde la época de los godos, por algún pueblo fuerte y aguerrido.

Pues hasta entonces subsistió el nombre de los Várdulos (bajo el cual fueron comprendidos también los Autrigones y Caristos, según arriba dijimos), mas no conozco ningún autor, posterior al tiempo de Idacio, que mencione a este pueblo. Pero se dirá ¿por qué, si hay que admitir nuevos colonos en los solares de los Várdulos, excluimos de aquí a los Cántabros, próximos en cuanto a la habitación, poderosos por sus fuerzas, acostumbrados desde el tiempo de los romanos a invadir las regiones vecinas? Precisamente, porque con las guerras, que César Augusto y sus Legados hicieron, de tal suerte decayó la fortaleza de la nación cántabra, que desde entonces jamás osaron proponerse, o ejecutar nada noble, ni digno de tan insigne pueblo, antes bien, privada la región de sus colonos, quedó libre para los estragos e invasiones de los extraños. Ni me mueven las vanas aserciones de algunos guipuzcoanos, que pretenden que los romanos jamás vencieron a los Cántabros (con cuyo nombre les parece que se les designa a ellos); sino que el éxito de aquella guerra, hecha contra ellos por César Augusto, se fió, de ambas partes. al duelo de trescientos soldados de las dos partes, duelo, en que los

Cántabros quedaron vencedores; y que el mismo Augusto escribió sobre este combate cinco libros, cuyos fragmentos felizmente se conservan todavía en Bizcaya, según lo dicen. Pero esto es puro sueño de quien está despierto, y no necesita de más refutación, que la de advertir, que se ignora su autor y que procede de algún escritorio de escritores sin crédito, y que se opone absolutamente a lo que escribieron sobre esta guerra los historiadores antiguos, Dión, Floro y Orosio. No desagradará que copie aquí sus palabras, para que esto se vea más claro. Dión, en el lib. 53, después de contar cómo Carisio y Cayo Furnio, lugartenientes de Augusto, vencieron en batalla y redujeron a servidumbre a los Cántabros y Astures, añade lo siguiente: «Pocos Cántabros cayeron vivos en poder del enemigo; pues como desesperaban de la libertad, despreciada también la vida, después de incendiar sus fortificaciones, se mataron a sí mismos, o se abrasaron; otros, bebiendo públicamente el veneno, murieron; así pereció la mayor y la más feroz parte de los Cántabros». En el mismo libro, después de haber expuesto la defección de aquellos, que habían sido cautivados en aquella guerra, y después que, matados sus jefes, habían vuelto a casa, declara con estas palabras lo que hizo Agripa contra ellos, en su expedición: «Exterminó a casi todos los Cántabros, que estaban en la edad de pelear, y desarmó y transportó a los demás, de los lugares montañosos a los llanos». Igualmente Floro, Lib. 4, cap. 12, y Orosio, Lib. 2, cap. 21, después de referir el combate tenido en Velica, en que los Cántabros habían sido desbaratados y puestos en fuga por los enviados de Augusto, y la expugnación del pueblo de Arraceli, concluyen la narración de esta guerra con estas palabras. He aquí las de Floro: «A penas, los bárbaros conocen el fin, a porfía, en medio, de banquetes, se dan la muerte, a fuego, a hierro y a veneno, que allí se extrae fácilmente de los tejos; y se libra la mayor parte del cautiverio, que veía venir-sele. César supo estas cosas por comunicación de sus legados, Antistio y Firmio Agripa, estando invernando en el litoral marítimo de Tarragona; él mismo, encontrándose presente, los sacó de los montes, los cerco y los vendió por derecho de guerra, como a esclavos». Dice Orosio: «Por eso, luego que aquella raza de hombres, terrible y feroz por naturaleza, conoció que no era bastante poderosa para resistir el asedio, ni para tomar ofensiva campal, buscó muerte voluntariamente, por temor a la esclavitud; porque se mató a porfía, a hierro, a fuego, o a veneno». Pero que los Cántabros habían sido sometidos por los romanos, en tiempos anteriores a Augusto,

o sabemos por estas palabras de Floro, en el libro 48 del Epitome de Livio, donde dice lo siguiente de P. Cornelio Emiliano: «L. Lúculo, Consul, al cual había sucedido Marcelo, pareciendo que se habían pacificado todos los pueblos de la Celtiberia, Vacceos, Cántabros y otras regiones, y subyugó por segunda vez otras naciones desconocidas de España». Por las palabras de César, en el lib. 1 de Bello *Giuli*, sabemos que se mantuvieron fieles a los romanos, desde esta fecha hasta la guerra civil entre Pompeyo y César: He aquí sus palabras: «Después de haber establecido estas cosas, Petreyo asume el mando de la caballería y de los auxiliares, para imperar sobre toda la Lusitania; Afranio lo hace sobre los Celtíberos, Cántabros y todos los bárbaros, que caen hacia el Océano». Si aún vivieron en mejor condición o fortuna bajo los godos que bajo los romanos, lo demostrarán las cosas, que pronto hemos de decir. Idacio refiere en la Crónica, poco ha editada por Santiago Sirmundo, que, en los tiempos de los emperadores Avito y Martiniano, (hacia 455 del año de Cristo), los Hérulos vinieron por el mar y se cebaron impunemente en los litorales marítimos de Cantabria y Vardulia. Conocemos también por Juan el Biclarense que toda la Cantabria fué ocupada poco después, por pueblos extraños, y que los ocupantes fueron expulsados por el rey Leovigildo. Asimismo Fredegario, (Cap. 33 de su Crónica), y Aymonio, (Lib. 4, cap. 13 de la Historia francesa), afirman que toda ella fué tomada y poseída por los francos, y que, muerto su jefe Franción, quedó bajo la potestad del emperador de Constantinopla, y que al fin, el rey Sisebuto con la fuerza de las armas la agregó al imperio de los godos. Finalmente, Rodrigo atestigua, (Lib. 3, cap. 3), que los Vascones la invadieron: previo un ataque, durante el reinado de Wamba. Por lo tanto, ninguna razón persuade para creer, que los Cántabros, incapaces para defender en casa los propios lares, hayan llevado fuera armas vencedoras; y parece más natural atribuir a los Vascones, vecinos suyos, la conquista de la Vardulia por el valor de las armas. Integras se conservaron sus fuerzas, durante el dominio de los godos en España; y por eso hacían frecuentes excursiones por las vecinas regiones, ya por odio a los godos, ya con el intento de dilatar sus fronteras. Además, ocurren otros argumentos no débiles para confirmar esta sentencia, sacados del nombre, de la semejanza de las costumbres y del uso de la misma lengua entre los dos pueblos. Pues los franceses llaman a los Bizcaínos, Alaveses y Guipuzcoanos con el nombre común de *Bascos*, voz, que sólo por el modo de declinar y pronunciar

se distingue del nombre Vascones. Mas los españoles los llaman Vascongados, y Vascuence su lengua, tomando la doble denominación de los mismos Vascones. Cuánto se parezcan a los demás vascos en el vestido y costumbres lo saben los que en esas regiones han vivido mucho tiempo. Añádase la autoridad de Juan el Biclarense y Sebastián Salmaticense. Este, al referir, que Alfonso, hijo de Fruela, arrojado del reino por Mauregato, se refugió en Alava, entre los parientes de su madre, (porque la madre de Alfonso, Jimena, era de nombre y raza vascónicos, y habiéndola cautivado Fruela en la guerra vascónica, la había tomado por mujer, según el mismo Sebastián), indica que la guerra que hizo contra los Vascos, fué especialmente dirigida contra los Alaveses. También el Biclarense parece que designó a Alava con el nombre de Vasconia, cuando narró que el rey Leovigildo, en el año 13 de su reinado, ocupó parte de la Vasconia, y fundó allí una ciudad, llamada Victoriaco; ya que sólo en este lugar, y no en ninguna otra parte de toda la Vasconia subsiste una ciudad de este nombre, la cual, creo, que, pasados muchos siglos, la restauró el rey Sancho de Pamplona, llamado el Sabio, y que no la fundó, como otros pretenden.

CAPITULO VII.

Del lugar de la antigua Vasconia, y de los pueblos llamados por Estrabón Jacetanos, y si éstos eran lo mismo que Lacetanos.

En lo antiguo la Vasconia estaba situada donde ahora está Navarra, pero con fronteras más dilatadas que la actual Navarra; pues comprendía allende el Ebro, Calahorra y Gracurri (pueblo poco distante del lugar del pueblo, llamado ahora Alfaro), el antiguo Condado de Aragón, por el mediodía, por el norte llegaba hasta el Océano Cantábrico, del lado de Guipúzcoa, en el que se halla ahora Fuenterrabía.

Que Calahorra estuvo en la región de los Vascos lo afirman Estrabón y Ptolomeo, el cual la denomina *Calagorina*. Juvenal les sigue en la sátira 15. El mismo Ptolomeo enumera a Gracurri entre las poblaciones de los Vascos. Se colige que por el norte llegó hasta el Océano, por el hecho de que el citado Ptolomeo pone la embocadura del río Manlasco en la región de los vascos. (Si bien el ejemplar

de Ptolomeo, existente en la Real Biblioteca, no está de acuerdo, en este punto, con las ediciones divulgadas, pues allí este río se atribuye a los Várdulos y no a los Vascos). Asegura también Estrabón que Idamusa, pueblo de los Vascos, mejor dicho Oidasuna, según lo tienen ciertos libros, conforme dice el eruditísimo Casaubono, se halla situado cerca de mismo Océano, punto que no se ajusta mal al actual pueblo de Fuenterrabía; pues está edificado casi en la orilla del Océano, y le baña el río Bidasoa, que aún conserva el nombre, y parece el mismo Easón de Mela. En cuanto al Condado de Aragón, por Ptolomeo consta claramente que estaba en la Vasconia; pues nombra a Jaca, capital de esa región, entre los pueblos de los Vascos. Yerran mucho los que de esta población derivan a los *Jaccetanos* de Estrabón; porque estaban lejos de aquí, hacia el mediodía, en aquella parte de Cataluña, en que está asentada la ciudad de Ilerda (ahora Lérida), como lo sabemos, tanto por Estrabón, como por Ptolomeo. Por lo tanto los *Jaccetanos* caían en aquella parte de la España Tarraconense, en que Aragón termina y empieza Cataluña; y estaban en medio de los Vascones y *Laccetanos ilergetes*, como se ve claramente en la descripción de Ptolomeo; pero opinó el intérprete de Ptolomeo, y lo propio Fulvio Ursino, en las notas al libro I de César, sobre la guerra civil, a las que suscribo con gusto, que los que Estrabón llama *Jaccetanos*, son los mismos *Laccetanos*, citados frecuentemente en César, Livio y Plinio; mas en cuanto a lo que piensa Ursino, que hay errata en los Códices vulgares de César, Livio y Plinio, y que hay que leer *Jaccetanos*, en vez de *Laccetanos*, fiándose en la autoridad de Estrabón y Ptolomeo, que empiezan esta voz por la letra *J*, yo pienso al revés, que hay que enmendar el lugar de Estrabón y leer allí *Laccetanos* por *Jaccetanos*, y lo mismo en Ptolomeo; pues como en Estrabón sólo una o dos veces se halla esta voz, *Jaccetanos*, y los ejemplares de Ptolomeo varían (ya que la mayor parte de las ediciones tienen *Accetanos* y no *Jaccetanos*), y el vocablo *Laccetanos* se repite muy a menudo en los antiguos autores, (puesto que casi todos los ejemplares de César, Livio y Plinio lo conservan), más fácil es que la errata de una sola letra se haya introducido en el único pasaje de Estrabón, que no en tantos libros de otros autores. Que los *Laccetanos* estaban tan próximos a los *Ilergetes*, hasta el punto de tomarse frecuentemente un pueblo por el otro, lo sabemos de Livio, en las Décadas, 3, lib. 8. El mismo autor hace a los *Laccetanos* limítrofes de los *Accetanos*, que vivían en las riberas del Ebro. Además de las mencio-

nadas poblaciones de los Vascos, Ptolomeo cita Iturrisa, Pompelón, Bituri, Andelusio, Nementurisa, Curconio, Basconto, Ergavia, Tarraga, Muscaria, Setia y Alavona. El lugar de Iturrisa se ha de buscar en la comarca del Baztán, cerca del llamado pueblo de Santesteban de Lerín, y no en la opuesta vertiente meridional, como quisieron los traductores de Ptolomeo, y Andrés Scoto en las notas a Mela: ni cerca de Tolosa, en Guipúzcoa, como opinó Gastaldo, al que siguió Molecio. Plinio (Lib. 3, cap. 3), al contar los pueblos pertenecientes, al convento cesaragustano, menciona a los Cascantesios, Graccuritanos, Aracelitanos, Calaguritanos (que se apellidan Fibularense) Carenses, Ergavicenses, Iturisenses, e Ilumberitanos, todos los cuales los contiene hasta ahora Navarra, con sus antiguos nombres, exceptuando los Graccuritanos, Eragavicenses e Iturisenses, los primeros de los cuales colocamos cerca de Alfaro, (pues se engañan los que lo refieren a Agreda); los segundos acaso del río Arga recibieron el nombre, y los últimos, parece que ahora se pueden llamar los baztaneses. Pues nos enteramos por Mela, Ptolomeo y el autor del Itinerario, que Iturisea se encuentra en estas partes. Por lo demás, en los siglos posteriores, varió algo el aspecto de la Vasconia; porque, siendo los godos dueños de España, como los Vascos no quisieron reconocer su dominio, ni dispusieron de suficientes fuerzas para resistir en los mismos puntos a su poderío, abandonando la región llana, se retiraron a sus montes, desde donde se derramaron en las cercanas regiones montañosas de los Várdulos, Autrigones y Aquitanos.

CAPITULO VIII.

Del estado de los Vascos en tiempo de los fenicios y romanos en España

Cuál fuese el estado de los Vascos antes de la venida de los fenicios a España, es cosa desconocida; pero desde esa época, y después de la toma de Sagunto, se colige de los lugares siguientes de Silio Itálico, que ellos se unieron con sus armas a Aníbal, que se dirigía a Italia contra los romanos. Y Silio, (Lib. 2) enumerando primero los pueblos, que iban con Aníbal a Italia, menciona a los Vascos con estos versos:

Nec Cerretani quondan Tyrinthia
 Castra,
 Aut Vasco insuetus galeae, ferre
 arma morati.

En el libro 5, en la relación de la batalla habida contra el Consul Flaminio:

Erumpunt multusque Maces Garamasque Nomasque
 Tum quo non alius, venalem in proedia dextram,
 Ocyor attulerit, conducta que bella probarit,
 Cantaber et galae contempto tegmine *Vasco*.

En el libro, 9 hablando del combate de Canas:

—subiere leves, quos horrida misit
 Pyrene, populi, varioque auxere tumultu
 Flumineum latus, effulget cetrata juvenus
 Cantaber, ante alios, nec tetus tempora Vasco,
 Ac torto miscens balearis proelia fundo.

En el libro 10, sobre el mismo combate, hablando Paulo, Cónsul Romano:

Ac juvenem quem Vasco levis, quem spicula densus
 Cantaber urgebat, lethalibus eripit armis.

Sin embargo, no fué larga esta unión, sino que los Vascos, lo mismo que los otros pueblos de la España Citerior, pasaron pronto al partido de los romanos, según indica, así lo creo, este pasaje de Livio, en el libro I, decad. 3. «Cno Escipión; enviado a España con tropas de mar y tierra, como partiendo de la desembocadura del Ródano y atravesando los montes Pirineos, apórtase en Ampurias la armada, después de desembarcar allí su hueste, comenzando por los Laccetanos hasta el río Ebro, se dedicó, ya a renovar las alianzas, ya a pactar otras nuevas, para el imperio romano; de aquí que, ganada la fama de clemente, adquirió influencia, no sólo entre los pueblos marítimos, pero también entre las gentes feroces del interior y de las montañas, y se concertó con ellas, no sólo la paz, sino también la alianza, y se formaron entre ellas algunas poderosas cohortes de auxiliares». Livio nombra aquí sólo a los Laccetanos; pero como también añade luego los pueblos del interior y de la montaña, no puede creerse que haya querido omitir a los Vascos, que eran los más próximos a los Laccetanos, y también a los Ilergetes, a los cuales, si bien no los nombró expresamente en este lugar, como si fueran del número de los que se confederaron con Escipión, lo indica en el mismo libro, con estas palabras: «Apenas se retira él (habla de Escipión, que de Tarragona había vuelto al Ampurdán), se presenta Asdrúbal, y después de impulsar a la defección a los

Ilergetes, que, estando asediados, se habían entregado a Escipión, devasta con su misma juventud los campos de los aliados, fieles a los romanos». Que aquellos Vascos, que militaban bajo las banderas de Aníbal en Italia, regresaron inmediatamente, lo deduzco de este pasaje del mismo autor, (Decad. 3, lib. 3), donde, después de referir la toma de Sagunto por los romanos, añade esto: «Los generales romanos atrajeron a su partido la juventud de los Celtíberos con el mismo salario con que estaban convenidos con los Cartagineses, y enviaron de aquí a Italia a trescientos españoles nobilísimos, con el fin de que ganasen a los compatriotas, que figuraban en las tropas auxiliares de Aníbal» Los lectores de las antiguas historias de los escritores romanos no tienen duda alguna de que los Vascos desde entonces guardaron siempre con fidelidad la amistad a los romanos; porque, mientras casi todos los demás pueblos se separaban de los romanos, no se hallará que esta nación se rebelara algo, ni que los romanos tuvieran que hacer guerra contra ella, salvo el único caso de los Calagurritanos, durante la guerra civil entre Sila y Mario, en la cual ellos solos, entre tantos vascos, abrazaron el partido de Sertorio, jefe de la causa de Mario, en cuyo obsequio padecieron los mayores males, y fueron singular ejemplo de fidelidad y de invicto valor de los Vascos hacia su jefe. También justo es creer, que a su vez los romanos se condujeron amistosa y benévola con ellos, como convenía a unos aliados verdaderos y fieles de un pueblo, que «prefería asociar a los hombres más que por el temor, por el favor, y conservar unidas las naciones extrañas por la fidelidad y alianza, que no tenerlas sujetas con dura esclavitud» (son palabras del general romano, Escipión, en la alocución a los españoles, en Livio. Decad. 3, Lib. 3), hasta tal punto; que en ninguna parte leemos, que en nada. fuese lesionada la libertad de los Vascos, que en su región se introdujesen colonias, o que ninguna de sus ciudades fuese hecha tributaria (lo que se acostumbió hacer en la mayor parte de los demás pueblos de España); en cambio, nos enteramos por muchísimos testimonios de escritores antiguos, que ellos vivieron, hasta la venida de los godos a España, con sus fuerzas integras, con floreciente república, con sus costumbres, con su lengua y con las fronteras de la patria intactas. Púedese apreciar en cuánta estima estaban entre los romanos el valor y la fortaleza de esta nación por el hecho de que se servían de soldados vascos para lejanas y serias expediciones. Testigo Tácito, (Lib. 4, Hist. cap. 7), en aquella guerra, en que los soldados de Vitelio hacían contra los Britanos

y Germanos y contra su jefe Civil, cuando, en el lance, en que la victoria se inclinaba hacia ellos, en el ardor del combate, llamadas las cohortes de los Vascos, se la aseguraron a los romanos.

CAPITULO IX.

Cómo vivieron los Vascos durante el dominio de los godos.—De la matanza del ejército de Carlo Magno en Roncesvalles.

Al decaer el dominio de los romanos en España, después de entrar los Suevos y Godos en el país, no vivieron los Vascos con la misma suerte con ellos, sino haciendo guerra incesante, ya para defender sus fronteras, ya por invadir las ajenas. Según Idacio, tuvieron el primer combate con Requiario, rey de los Suevos, al que los Vascos expoliaron, a raíz de contraer matrimonio con la hija del rey godo Teodorico. El Biclarense afirma que Leovigildo, durante su reinado, ocupó parte de la Vasconia: lo que tiene que entenderse de la región de Alava, conquistada no mucho antes por los Vascos, como arriba lo notamos. Que desde el tiempo de su hijo Recaredo los Vascos realizaron frecuentes irrupciones en el reino de los godos lo atestigua Isidoro, en su Cronicón: y menciona este autor la campaña, que el rey Gundemaro hizo contra los Vascos, sin otro fruto que la devastación de los campos. También sabemos por el antiguo Cronicón Moissianense, recién editado por Andrés Duchesne, hombre eruditísimo, que en los montes se hicieron nuevos levantamientos por los Vascos, que fueron reprimidos por el rey Sisebuto. Lucas Tudense refiere, tomándolo de Isidoro, que durante el reinado de Suintila, perturbaron la Provincia tarraconense con incursiones continuas, y que fueron forzados a restaurar, a propia costa, la ciudad de Oligite, que en nuestro tiempo más brevemente se llama Olite, en Vascuence Erriberri (esto es, pueblo nuevo), perteneciente a los godos, y según parece, destruido por ellos. Nuevamente, bajo el rey Recesvinto, ejecutaron nuevas irrupciones, funestas para las huestes reales que se esforzaban en contenerlas, según testimonio del Pascense, cuyas palabras, por cuanto se hallan alteradas en Rodrigo Toledano, he juzgado mejor insertarlas aquí, conforme fueron publicadas por Prudencio Sandoval del archelipo: En su tiempo (dice) (es decir del rey Recesvinto), un eclipse de sol,

en que todos ven las estrellas al mediodía, aterra a España, y espanta una invasión de los Vascos, con no pequeño daño del ejército». Finalmente, reinando Wamba, como los Vascos, desconocedores de la paz, según dice Rodrigo Toledano, (Lib. 3, Cap. 3), hubiesen invadido los términos del Pirineo y la Cantabria, pensando el rey, que era indigno del decoro de los godos, tolerar más tiempo los ataques de esta gente, determinó someterla a su dominio. En consecuencia, reunido un gran ejército, penetra en la tierra de los Vascos con destructora marcha, y les obliga a solicitar la paz, después de talar sus campos e incendiar sus edificios. No ignoro que tal calamidad, infligida por Wamba, la atribuye Rodrigo a los Vascos de Aquitania; pero merece más fe Julián, Arzobispo de Toledo, escritor de aquellos mismos tiempos, el cual se la atribuye a los Vascos de la Iberia. Y omitiré aquí las proezas, que en adelante realizó este pueblo contra los sarracenos, después de la extinción del imperio godo en España; pues en adelante, en la historia de Navarra, se presentará más oportuno lugar. En la última parte de esta obra, se referirán las que llevó a cabo valerosamente contra los francos, allende el Pirineo, en la Aquitania.

Entre tanto, no quiero que se omita aquí el suceso, que tuvo lugar entre ellos y el ejército de Carlomagno, en esta parte del Pirineo, es decir, la famosa matanza, celebrada en todo el orbe, que sufrió este ejército en Roncesvalles, el año de Cristo, 778. Los Vascos habían perdido en gran parte, bajo Carlos, la libertad, que habían conservado con los romanos y defendido contra los suevos, godos y sarracenos intrépidamente. Pues aquél, llamado a España por el regulo sarraceno, Ibnabala, en su marcha, al pasar por las tierras de los Vascos y Navarros, sometió los dos pueblos a su dominio y jurisdicción, e impuesto el tributo, lo cobró, y también, so pretexto de evitar la defección, redujo a estado indefendible la ciudad de Pamplona, cabeza de la nación, después de arruinar sus murallas, según lo cuentan Eginhardo y otros historiadores de aquel siglo, que escribieron las acciones de Carlos. Ofendido este pueblo belicoso por esta injuria y contumelia, para conseguir la venganza, acomete animosamente la retaguardia del ejército franco, que regresa, en los desfiladeros del Pirineo, y aunque desigual por el número de combatientes e inferior por la clase de armas, lo destroza enteramente con calamitosa mortandad. Pero mejor es oír a Eginhardo, que, como Notario de la Corte de Carlos, conocía muy bien las cosas. Este pues, en la historia de la vida de este príncipe, declara con

estas palabras qué es lo que sucedió en esta expedición a España: «El, de tal manera domó por las guerras referidas, primeramente la Aquitania y la Vasconia y todo el Pirineo, y hasta el río Ebro, que deslizándose por las llanos de Navarra y campos fertilísimos de España, mezcla sus aguas en el mar de Baleares, bajo los muros de la ciudad de Tortosa, después a Italia, &... que los hizo tributarios.» De la mortandad sufrida en Roncesvalles habla así: «Caminando el ejército, desplegado en largas alas, conforme lo consentían la configuración del lugar y los puntos de los desfiladeros, los Vascos, armadas las celadas en el vértice del monte más alto (porque es lugar a propósito para armar celadas, a causa de la espesura de las selvas de que hay allí en muchísima cantidad), se arrojan cuesta abajo hacia el valle, corriendo, sobre la última parte de los comboyes y sobre la retaguardia, que protegía a los que delante caminaban, y matan a todos, trabando la pelea con ellos; y robando los bagajes, al amparo de la noche, que ya se cerraba, se dispersan con suma celeridad en distintas direcciones. Las armas ligeras y la disposición del lugar favorecieron en este hecho a los Vascos; al contrario, el peso de las armas y la escabrosidad del terreno hizo a los francos. impotentes en todo, para resistir a los Vascos. Murieron en esta batalla Egharto, Prepósito de la mesa real, Anselmo, Conde del Palacio, Roldán, Prefecto de Bretaña y otros muchísimos: ni tampoco se podía vengar en el acto este hecho; porque el enemigo, ejecutada la acción, de tal modo se dispersó, que ni por el rumor se podía saber dónde se le podía encontrar». Este mismo Eginhardo o Adamaro, o sea quien fuere el autor de los Anales de Carlo Magno y de Ludovico Pío, los cuales publicó Germán Nuenario, primer Conde de Colonia, resumió así este desastre: «Vuelve a Pamplona (habla del rey Carlos), cuyos muros arrasa hasta el suelo, para que no pudiera rebelarse, y resolviendo el regreso, al entrar en el estrecho del Pirineo, los Vascos, preparadas las celadas, en la cima, atacan la retaguardia, desordenan todo el ejército con gran tumulto, y aunque los francos aparecían superiores en valor y armas, resultaron inferiores por los malos lugares y por la clase de lucha. En este combate murieron la mayor parte de los cortesanos, que el rey había puesto al frente de las tropas, se robaron los comboyes, y el enemigo, conoedor de los lugares, se dispersó en diversas direcciones. El recuerdo de esta herida cubrió de luto en el corazón del rey, gran parte de las hazañas felizmente ejecutadas en España».

CAPITULO X.

De las costumbres de los antiguos Vascos.

Dice Estrabón, (Lib. 3 Geogr.), que eran iguales las costumbres de los Vascos y de los Lusitanos; las cuales yo no podría pintar con mejor pluma que con las palabras del mismo Estrabón, que traducidas del griego al latín (ahora al castellano) son de esta manera: «Se cuenta que los Lusitanos son hábiles para preparar emboscadas y descubrir pistas, rápidos, ligeros, inquietos, usan un pequeño broquel de dos pies de diámetro, hueco, colgado con cuerdas: pues no tienen hebillas o broches; añaden a esto el puñal o la espada; van la mayor parte vestidos de lienzos, unos pocos usan corazas puestas, o yelmos de tres crestas, los demás llevan yelmos hechos con nervios, contra los golpes; los de a pie usan también botas; cada uno lleva muchos dardos, y algunos manejan una pica con punta de cobre: Dicen que algunos de los que viven en las márgenes del río Duero, hacen una vida semejante a la de los laconios, usan de unguentos dos veces, se calientan con piedras candentes, se lavan en agua fría, y viven pura y frugalmente con una sola clase de alimento. Los Lusitanos se dedican a inmolar víctimas, y observan las entrañas no cortadas, y además miran las venas de los costados; pero también adivinan palpando, y aun hacen augurios con las entrañas de los cautivos, ocultándolas con sayos; luego que éstas dan palpitations desde que da la primera, el arúspice por el cadáver predice las cosas futuras: cortan las manos derechas de los prisioneros y se las consagran a los dioses. Todos los que viven en la montaña usan pobre comida, beben agua, descansan encima de la tierra, sueltan el cabello al modo de las mujeres, cubiertos con velos atacan las hazes enemigas, se alimentan principalmente de cabrones, e inmolan un cabrón a Marte; y además los cautivos y los caballos; y aún más, cada año tienen con rito griego sacrificios de cien víctimas, es decir, hecatombes, inmolación de víctimas por cientos, como dice Píndaro; celebran también combates de luchadores armados y equestres, de pugilato, de carreras, de escaramuzas y de pelea organizada formalmente. Los montañeses se sustentan con bellota de roble las dos terceras partes del año; y por eso la muelen seca y machacada, y fabrican pan de esta harina; y por eso la recogen a su tiempo. También usan cerbeza, tienen poco vino, y lo que cose-

chan luego lo consumen en convites con los parientes: la manteca les hace las veces de aceite; comen sentados y tienen asientos contruídos junto a la pared para este uso; ocupan los asientos, cediendo los puestos a los mayores en edad y dignidad: se hace circular la comida por cada uno de los asistentes; mientras se bebe, bailan al son de la flauta, y organizan danzas al son de la trompeta, saltando durante las mismas, y dobladas las rodillas dando brincos, teniendo recto el cuerpo. Esto mismo hacen las mujeres en la Bastetania, teniendo una a la otra por la mano. Todos usan vestido negro, la mayoría sayos, en los cuales duermen también sobre lechos de hierba: se sirven de vasos de cera, como también los Celtas; las mujeres usan vestidos floreados. Para el comercio, en lugar del dinero, hacen permutaciones, o bien entregan un pedazo de una lámina de plata. Ejecutan a los condenados a muerte precipitándolos peñas abajo. A los parricidas los matan a pedradas, fuera de los límites de su tierra, o de los ríos. Celebran los matrimonios al modo de los griegos. Conforme a la costumbre de los egipcios exponen en los caminos a los enfermos achacosos, para que les den consejos los que hubiesen experimentado la misma enfermedad. Usaron navíos de cuero hasta Bruto, por las inundaciones y lagunas; ahora utilizan pocas chalupas. Tienen sal de color rojizo, pero se blanquea al triturarse. Tal es la vida de los montañeses, que limitan el lado septentrional de España, que son los Gallegos, Astures, Cántabros, hasta los Vascos y el Pirineo: porque todos viven del mismo modo». Estrabón escribió esto en general de todos los pueblos, que habitan el costado septentrional de España; mas, que los Vascos, en particular, eran muy peritos en el arte de augurar, lo indica Lampridio, en la vida de Alejandro Severo; que usaron también la flauta parece significarlo la voz vasca de la flauta (pues, diremos en otra parte, que, por el modo de pronunciar que los indígenas tienen, se forma perfectamente la voz latina). Mas se encuentra esta voz en Jul. Solino, (cap. 5) en Servio, en el libro once de la Eneida, y en el autor del antiguo Glosario Latino griego, que la traduce al griego *meleteticon aulon* quizás porque se hace su aprendizaje, no tanto con arte, cuanto con asiduo ejercicio, (aunque no faltan quienes creen que allí hay que escribir *melico*). Pues tiene solo tres agujeros, por los cuales emiten distintamente cualquier clase de sonidos o melodías los que conocen su manejo. Mas porqué Servio la llama *plamaulon*, no puedo dar otra razón, que decir, que tiene que estar en la mano del flautista, que la toca, no como las demás flautas, en posición recta, ni incli-

nada, sino oblicua; lo cual está comprobado por el uso actual de la flauta, que entre los Vascos se usa muchísimo; porque casi no se sirven de otro instrumento en sus bailes y danzas. Sin embargo es distinta la opinión del doctísimo Salmasio respecto de la explicación de la flauta Vasca, en sus notas a Frav. Vóspico, y en Plinian. exercit. al cap. 5 de Solino: ni me atrevo a contradecir la autoridad de tan grande varón. Que los Vascos en la guerra usaban de armas ligeras lo deducimos de Eginhardo y otros que: escribieron de los hechos de Carlo Magno. Advierte Silvio Itálico, en muchos pasajes, que despreciaban el uso del yelmo. Cuál fuese su manera de vestir, fuera de la guerra, lo indica el pasaje siguiente, tomado de Aymonio, en el lib. 5, cap. 2. Habla de Ludovico Pío: «Su hijo Ludovico, obedeciendo en todo a él (al padre) exactamente, preséntase ante su padre, vestido a lo vasco, como también los jóvenes de su edad, a saber, traje corto, sueltas las mangas de la camisa, calzones anchos, cosidas las espuelas al calzado, llevando en las manos el flechero. Así lo había dispuesto el gusto del padre».

CAPITULO XI.

De la lengua de los vascos, y si es verdad que sus nombres terminan en A en el número singular y en AC en el plural.

Era norma de los romanos el imponer el uso de la lengua latina a los pueblos, que sometían con las armas; cosa que nos dicen estas palabras de San Agustín, en el lib. 19, cap. 19 de la Ciudad de Dios: «Se estableció que la ciudad dominadora, so pretexto de alianza, impusiera a los pueblos vencidos, no sólo su yugo, sino también su lengua». De aquí que las lenguas propias, tanto de los galos, como de los españoles, hayan desaparecido totalmente, reemplazándoles el romance, excepto entre los bretones, armóricos y vascos, que han conservado las suyas, hasta nuestros tiempos. El gran Scalígero, en el Tratado de las lenguas europeas y en la Diatriba sobre los dialectos modernos de Francia, llama a la vasca, cantabrisimo, y la cuenta entre las lenguas madres de Europa, añadiendo su elogio con estas palabras: «El Cantabrisimo empieza en los lugares dependientes de Bayona de Laburdi y se extiende por el interior de las montañas, en el espacio de seis o siete días de camino. Los franceses llaman

Bascos o Basculos a los que hablan esta lengua; los españoles llaman con el nombre general de Bizcaya la región en que se halla este dialecto. Nada tiene de bárbaro, de áspero, o de difícil; es delicadísima y suavísima, y también, sin duda alguna, antiquísima, y se hablaba en aquellos territorios antes de la época de los romanos». La usan a esta parte del Pirineo ahora la máxima parte de Navarra, toda Guipúzcoa, Alava y Bizcaya; al otro lado del Pirineo, los tres distritos, que se designan con el nombre de Vasconia o tierra de los Vascos, a saber, Laburdi, baja Navarra y Soule. Marineo Sicul. aseguró que era propio de esta lengua que la mayoría de los vocablos terminaran en A, en singular, en AC en plural, (en el Lib. 4, cap. último de la Historia de España). En lo cual se engañó; porque la letra A en singular, y en plural la sílaba AC, añadidas al fin a los vocablos vascos, hacen veces de artículos, de tal modo que los vocablos vascos terminados así por A y AC, equivalen a las dicciones griegas terminadas por *o. e to*. Por ejemplo, la voz *Guizon*, de sí, significa, hombre; mas si se quiere emitir, como hacen los griegos, que dicen *ton andra*, los franceses *l'homme*, y los españoles *el hombre*, habrá que proferirse *Guizona*, y en plural *Guizonac*; esto es, en griego *oi andres*, en francés *les hommes*, y en español *los hombres*. Garibay, en el Lib. 4, cap. 4 de su Compendio historic. y Paul. Merul., en el libro 2, parte 2, capítulo 8 de la Cosmografía, siguieron a Marineo en este error. Hay que perdonar a Marineo y Merula, como desconocedores de la lengua vasca, los cuales no pudieron enterarse bien, por vivir ellos lejos de la región, en que se habla. Pero Garibay es culpable de no pequeña negligencia, por cuanto, siendo su nativa lengua, incurrió más gravemente que ellos en el mismo error; ya que habiendo aquéllos querido decirlo especialmente de algunos vocablos, él no titubeó en afirmarlo en general de todos.

CAPITULO XII

De la antigua lengua de los españoles.—Si fué la misma que la actual de los vascos.—Se examinan las razones de Ambrosio Morales, que lo desaprueba.

El mismo Marineo y Garibay creen que en toda España no se habló en lo pasado otra lengua que la de los Vascos, o Cántabros,

como ellos la llaman, y da gran peso a su autoridad el parecer del sumo varón Jose Scalígero, que piensa lo mismo, en la Diatriba acerca de las lenguas modernas de Europa. Lo mismo sostuvieron Alfonso Venero, en el Enchiridión de los tiempos, Monoecio Vasconcello, en la historia del Municipio de Eborá, Paulo Mérula, en el libro 2 de la Cosmogr. parte 1, cap. 8, y Mariana, en el libro 2, cap. 5 de la Historia de España, cuyas palabras, que son elegantes y dignas de tan gran escritor (exceptuando aquello que dice, que es una lengua bárbara, y que no admite cultura, siendo así que él no la poseía), no creo que desagradarán al lector, que aquí las traslade: «Sólo los Vizcaínos conservan hasta hoy su lenguaje grosero y bárbaro y que no recibe elegancia, y es muy diferente de los demás y el más antiguo de España, y común antiguamente de toda ella, según algunos lo sienten; y se dice que toda España usó de la lengua Vizcaína antes que en estas provincias entrasen. las armas de los romanos y con ellas se les pegase su lengua. Añaden que como era aquella gente de suyo grosera y feroz y agreste, la que trasplantada a manera de árboles con la bondad de la tierra se ablanda y mejora y por ser inaccesibles los montes donde mora, o nunca recibió del todo el yugo del imperio extranjero, o le sacudió muy presto. Ni carece de probabilidad, que con la antigua libertad se haya allí conservado la lengua antigua y común de toda la provincia de España». (1)

Morales se esforzó en destruir esta sentencia, en el Lib. 9, cap. 3, recogiendo de Plinio y otros algunos vocablos españoles, que según opina, no se encuentran en la lengua moderna de los Vascos. Pero aunque concediéramos a Morales que todos aquellos vocablos son puramente españoles ¿bastaría esto para que nos obligara a admitir por el hecho mismo que en aquella nación existieron muchas lenguas totalmente distintas entre sí? ¿No pasa en otras lenguas que en el largo curso del tiempo, se muden las voces y los modos de expresarse? Lo aseguran de la latina Polybio, Varrón, Quintiliano y Gelio. Polybio, en el libro 4 de la Historia: «Por lo tanto, el primer pacto se firmó entre los dos pueblos, después que se desterró de la ciudad el nombre de rey, bajo el consulado de L. Junio Bruto, y M. Valerio, época en que se dedicó también el templo a Júpiter Capitolino,

(1) En vez de traducir el pasaje latino de Mariana, que Oyenart copió de la edición latina del autor, he copiado la versión castellana del mismo Mariana, que sólo varía en que llama Cántabros en latín a los Vascos, En los siglos de Mariana Vizcaíno y Vasco eran sinónimos, como advirtió Oyenart. (Nota del traductor).

treinta y dos años antes del primer viaje de Jerjes a Grecia; lo cual hemos traducido con la mayor diligencia posible; porque tan grande es la transformación verificada en la lengua romana de aquel tiempo al nuestro, que aun los más versados en las antigüedades difícilmente entienden la mayoría de las mismas». «Son obscuras estas cosas, dice Varrón, en el lib. 4 de *La Lengua Latina*, porque ni se conserva la composición íntegra de las palabras, que cierto arcaísmo la ha destruído, ni lo que se conserva ahora se encuentra sin alguna alteración, ni permanece entera la palabra, que se halla compuesta recatemente; porque muchas palabras están interpoladas por el cambio de las letras, ni todo procede de nuestra lengua: muchas palabras procedentes de otras originarias, hacen un sentido distinto. Cosa diversa significaba antes, por ejemplo, la palabra *hostis*, que antiguamente servía para expresar un *peregrino*, que observaba sus leyes, y significa ahora lo que entonces se llamaba *enemigo*, &». Después añade así: «La vejez deprava no pocas cosas, quita muchas», y algo más abajo: «porque la diferencia de las palabras nuevas y arcaicas depende del uso corriente». Quintiliano, en el Lib. 9, cap. 3 Orator Insti: «Si comparamos el lenguaje primitivo con el nuestro, ya es figura casi todo lo que hablamos». El filósofo Favorino, en A. Gelio, libro I, cap. 10, vitupera a cierto joven, porque usaba voces demasiado anticuadas y muy desconocidas en las conversaciones diarias y familiares El jurisconsulto Sexto Cecilio, en el mismo autor, libro 20, capítulo 10, dice: «El tiempo lejano hace olvidar las palabras y, las costumbres viejas». Si no me engaño, estos testimonios demuestran bastante a qué mudanzas estuvo sujeta en lo pasado la lengua latina. Lo mismo juzgará cualquiera de la francesa y teutónica, confrontando la fórmula de alianza, pactada el año 842 entre los reyes Luis y Carlos, hijos del emperador Ludovico Pío, que se conserva en las dos lenguas, en Nitardo, con las lenguas modernas de los franceses y teutones. En cambio ¿qué argumento tiene Morales para dictaminar que las voces, por él coleccionadas, proceden más bien de la antigua y primitiva lengua de los españoles, y no de la nueva y adoptiva, llamada Romance; porque provino de la romana, siendo así que es cierto e indudable, que aquella había caído en desuso antes de la edad de Plinio, y que ésta había prevalecido en toda la España que obedecía a los romanos? Ciertamente consta que Plinio da como voces españolas la mayor parte de las que Morales indica en los pasajes citados, cuando el mismo Morales no negará que son de origen latino; de este número son las que siguen,

cuniculus, por una clase de liebre, cuyo nombre explica Varrón, diciendo, que así se denomina, porque *abre celdillas* en los campos, para esconderse allí; (*De re rustica*, cap. 12). *Sal puga*, por una especie de hormiga venenosa, en la Bética, la cual es palabra ligeramente modificada de la voz latina *Sol puga* o *solifuga* (porque de las dos maneras la trae Plinio, en el Lib. 22, cap. 25, Lib. 29, cap. 4 y en otras partes. Según Festo, se le llama *solipuga* o *solipunga*, porque se hace más violento e irritado con el ardor del sol. «*Cavaticae*» ciertos caracoles de las Islas Baleares, llamados así, porque no salen de las cuevas de tierra, o nacen en las grutas, como lo insinúa Plinio, en el Lib. 8, cap. 39, y Lib. 3, cap. 26. «*Aves tardae*» clase de patos, que llaman los griegos *otidas*: «*Viriles*», clase de guirnalda usada por los hombres: *stregiles*, por los pequeños pedazos de oro, que en la superficie de la pasta sobresalían: «*Formacei*», de cierta forma de la pared por el lado exterior, porque se hace en figura de dos tablas por las dos partes rodeadas, que se hallan enlazadas, más bien intercalándose que extendiéndose, conforme se expresa el mismo Plinio. (Lib. 35, cap. 15). La misma razón existe para la voz *aspalathus*, que se usó en el Oriente, según el citado Plinio, en el Lib. 25, cap. 13, Respecto de *Buteo*, *Vipiones*, *Granum*, *Cusculium*, no es verdad, que Plinio las cuente entre las españolas. He aquí sus palabras en el cap. 43, lib. 10: «Durante las guerras civiles de Bebrico, Aves nuevas (así se les llama todavía), de la especie de tordos, algo más pequeñas que las palomas, sabrosas, vinieron a Italia, allende el Po. Las Islas Baleares envían también el calamón, más noble que lo sobredicho. Allí también girifalte, de la clase de gavilanes, está en honor en las mesas: Asimismo *vipiones*; así llaman la cría de la grulla». En este lugar la palabra *ibi* parece que ha de referirse, no a las Islas Baleares, sino a Italia; *Vocant* tiene por sujeto sobreentendido a *homines*, según enseñan los gramáticos, y no a Baleares, como quiso Morales. Lo mismo se ha de decir de *Grano* y de *Cusculio*, en este pasaje de Plinio, Lib. 16, cap. 8, donde, habiendo terminado de hablar sobre el roble, añade lo siguiente: «La encina provoca todas estas sus propiedades con sola la grana; a este grano, a modo, del tallo del arbusto de un pequeño acebo de encina, llaman *cusculio*, &.» Sucede además como observa Fabio, en el lib. 8, cap. 2, que «las palabras, o corrientes en ciertas comarcas, o propias de las artes, engañan frecuentemente». De esta clase hay entre las que Morales adujo, para confirmar su sentencia: *Celia*, una clase de bebida hecha con grano, entre los numantinos, según testifica Floro, en el lib. 2,

cap. 18: *palacra* o *palacrana* y *baluces*, con los cuales los mineros españoles designaban ciertos bloques de oro de más de diez libras, que se descubrían en los pozos de las minas, según afirma Plinio, en el lib. 33, cap. 4: *Strigiles*, para nombrar pequeños pedazos de oro, que aparecían en las minas: *Cocolobis*, por una especie de vid, según el mismo autor, lib. 33; cap. 3, lib. 14, cap. 2. Como quiera que mucho ha que en toda España han desaparecido las minas de oro, y que en lo pasado pocas o ningunas vides y viñas hubo en la Vasconia, y que aún actualmente existen poquísimas en los lugares, en que se conserva la lengua vasca, parece injusto el pedir a esta lengua los nombres de minas auríferas y de la vid, en este tiempo. En cuanto a la palabra *Cetra* (escudo de cuero) a la cual hace Morales también española, opino que no se apoya en ningún autor seguro, aunque es verdad que los antiguos españoles, en la guerra, usaron muy particularmente de *Cetra*. Mas me parece que se colige de este pasaje de César, en el lib. 1 *De Bello Civil*. que aquello había sido propio de los pueblos de la España Ulterior: «Como se dijo arriba, tres legiones eran de Afranio, dos de Petreyo, y además había tropas armadas con el escudo de la provincia citerior, y armadas con la *cetra* de la España ulterior cerca de ochenta cohortes, y próximamente cinco mil de a caballo de las dos provincias». Por lo demás, de ninguna manera es verdad, que todas las palabras, que dan por españolas los antiguos escritores, faltan en la lengua actual de los Vascos. Se conservan todavía algunas, que proceden de la antiquísima y propia lengua de este pueblo, no empero de la adventicia y nueva, a la que Sidonio llama escoria del lenguaje latino y herrumbre de triviales barbarismos; y Julio Scalígero, el aborto de la lengua latina, en el prefacio X. Tales son *Lancea*, por una clase de dardo, palabra española, según Varrón, en A. Gelio, lib. 15, cap. 30. *Gurdus*, palabra que usan hoy los Vascos para decir pingüe y adiposo: *Dureta*, en Suetonio sobre Augusto, para expresar la hoja leñosa, la cual usan los modernos Vascos, intercalando la vocal A, *daureta*, o taureta: *d* y *t* son letras afines, entre ellos: en fin *gesum* (arma arrojadiza, llamada por los Vascos *gesi*), atribuido a los franceses, antes de este tiempo por algunos autores, y se lo adjudican a los españoles Isaac Casaubón, en el lib. 3 de Estrabón y Martín Del Rio, en las Comentarios al *Hypolitum* de Séneca. No se ha de callar ahora lo que casi había olvidado, que los testimonios que Morales aduce de Tácito, sobre el rústico Terrestino, y de Séneca, sobre Córcega, y Porcio Ladrón, de ninguna manera favorecen

a su sentencia (con la cual se esfuerza en probar, que es diversa la antigua lengua de los españoles de la actual de los Vascos), como cada uno lo juzgará fácilmente, después de leer las palabras de los mismos autores, que por eso pensamos que era importante copiarlas aquí. Tácito dice así del Terrestino: «Bajo los mismos Cónsules, se cometió un crimen atroz, en la España citerior, por cierto campesino de la nación Terrestina. Este dió muerte de un golpe al Pretor de la Provincia, L. Pisón, descuidado con la paz, acometiéndole impensadamente en el camino». Y poco después dice del mismo Terrestino: «Cogido, como por medio del tormento se le forzara para que declarase quiénes eran sus compañeros, clamó a grandes voces, en la lengua del país; que se le interrogaba vanamente; que se buscasen los compañeros; que aguardaran; que no había fuerza capaz, que con el dolor le hiciera manifestar la verdad». Séneca dice lo siguiente, de Córcega, en la *Consolat. ad Helviam*: «Los ligures inmigraron allí posteriormente y también los españoles; lo que se manifiesta por la semejanza de las costumbres; porque tienen iguales abrigos para la cabeza, la misma forma de calzado que los cántabros, e igualmente también algunas palabras; porque el uso del idioma ha desaparecido enteramente por el trato con los griegos y ligures. Séneca, en el libro 2, controversia 4 (se cita equivocadamente para esto la controversia 13, lib. 3, en las ediciones impresas de los libros de Ambrosio Morales), habla así de Porcio Ladrón: «En verdad, fué Mesala de ingenio doctísimo en todas las materias de estudios, y observador diligentísimo del latín. Como oyese él a Ladrón, declamando, dijo: es elocuente en su lengua, tiene ingenio, revela su lenguaje». Estas palabras de Tácito y Séneca arguyen, que los españoles, y quizás también los Cántabros, tuvieron su propia lengua, o dialecto; pero no prueban que fué distinta de la moderna lengua vasca; pero que estos autores se han de entender más del dialecto que de la lengua, se deduce de que Ladrón no pudo declamar en otra lengua. que la latina, en Roma, según se ve fácilmente, al modo que Polión observó, según Fabio, en Livio, su *patavinismo*, parece que así Mesala notó en Ladrón su hispanismo. Mela, en fin, lib. 3, cap. 1, cuando no puede expresar en latín los nombres de los pueblos de los cántabros y de sus ríos (cosa sin embargo, que lo hizo, después Ptolomeo sin gran trabajo, en el lib. 2, cap. 6 de la Geografía) advierte la áspera y ruda cualidad de algunos nombres propios más; que designa la lengua especial de aquel pueblo.

(Continuará)

Noticia de las dos Vasconias, la Ibérica y la Aquitana.



(CONTINUACIÓN)

CAPITULO XIII

Opinión del autor sobre la antigua lengua de los españoles

Ahora bien, en esta lucha de pareceres opuestos entre sí, yo, así como no quiero sostener con demasiada pertinacia que fué una sola la lengua de todos los españoles en los tiempos pasados, sobre todo cuando Estrabón asegura, en el lib. 3, que hubo varias, tampoco admito que la vasca estuviese encerrada dentro de los mismos límites en que está actualmente; pues son muy estrechos; y por lo mismo no es verosímil que la sabia disposición de la naturaleza haya dado a un pueblo tan pequeño lengua propia, casi inadecuada para todo negocio, y para trato y fomento de consorcio con los pueblos vecinos incómoda. Diré, por eso, en breves palabras mi parecer. Creo que ésta fué la lengua de todos los pueblos montañeses, que vivían en el Norte de España, es decir, de los Vascos, Várdulos, Autrigones, Caristos, Astures, Cántabros, Gallegos y Lusitanos; pues ya que consta por Estrabón, que todos estos pueblos vivieron con las mismas costumbres y que practicaron la misma norma de vida, es justo creer que también tuvieron una lengua común; que además, la lengua de los demás españoles no fué tan distinta, que no tuviera con las demás muchas cosas comunes. Y que se distinguían más como dialectos que como idiomas (como ahora se distinguen los Castellanos, Portugueses y Catalanes), me lo persuade el hecho de encontrarse en la composición de la lengua española actual ciertas reliquias o restos muy conformes a los elementos de la vasca, mu-

chísimas expresiones puramente vascas, o sacadas de éstas, de las cuales exhibiré una especie de muestra, tomada de las tres primoras letras del Alfabeto, donde quisiera que se tuviera en cuenta, que la sílaba *ze* o *te*, puesta al fin de los verbos vascos, es la terminación del infinitivo presente o del nombre verbal, llamados así por los gramáticos: que la semivocal S, en tamaño pequeño, se debe pronunciar como ç: que *ts* o *ds* vale por doble z (1).

A

Azucena.— A-zucena, lo recto, la cosa recta, porque la azucena cría el tallo más recto y largo de todas las plantas.

Alcalde.— Alcate.

Ahajar.— Ahasta, lo marchito y arrugado, por habersele manoseado.

Alçezar.— Aizace—expuesto al viento.

Ascua.— Auscua, materia de ceniza.

Achaque.— *Achequía*— lo mismo.

Acequia.— Idem.

Ahorrar.— De la voz vasca *Ahurra* o *ahorra*, es decir, lo que se tiene dentro de la palma de la mano, asido y encerrado.

Ahilarse.— *Hila*— muerto, porque los españoles acostumbran anteponer la vocal A en los verbos y nombres derivados, como en *arrugar*, arruinar, aventar, que vienen de ruga, ruina, viento.

Albricias.— *Albristeac*.

Alcahuete.— *Arcabot*. L y r, son letras afines en esta lengua.

Alboroto.— Idem.

Alcandora.— Idem. camisa: de otro modo se dice la de mujer.

Aljaba.— Idem. Bolso o saquillo de dinero de los rústicos; que lo llevan en su pecho; del verbo *Aliace* o *Alxaze*, esconder, encerrar.

Andas.— *Anda*. litera.

Almud.— *Almutia*.

Ama.— *Ama*, madre.

(1) Tenga presente el lector que está lleno de errores lo que Oyenart escribe sobre la lengua vasca. Me abstengo de anotarles y corregirlos, porque sería menester poner innumerables notas y explicaciones. En particular, la lista de palabras no puede ser más desgraciada. En consecuencia el lector no deduzca ni formule de lo que aquí vea ninguna conclusión sin leer primero los estudios de los euscárolgos modernos. Suprimo las declaraciones que el autor da en latín, para explicar el sentido de las palabras castellanas.

Amagar.—*Macaze*, amenaza para herir.

Amontonar.—*Montoa*, montón.

Ancho.—*Andicho*, grande.

Azcona.— Idem, una clase de flecha.

Auria.— Idem, cuidado, solicitud.

Apañar.—*Apañze*, alisar.

Apuesta.— *Apostu*.

Argamasa.— Idem, del *Arri*, piedra, y *gamasa*, cierta clase de tierra. Significa pared hecha con la mezcla de esas dos cosas.

Arisco.—*Arrisco*, lapídeo, duro, rígido, de la palabra *Arri*, piedra.

Argana.—*Carcanoa*, especie de espuerta para cargar jumentos de carga.

Arriate.— Idem, de *Arri*, piedra, *Ate*, copia.

Asco.—*Asco*, muy, mucho.

Asmar.—*Asmaze*, *Usmaze*, sospechar.

Atapar.—*Tapaze*, cerrar.

Ahuchar.—*Hucha*, arca.

Ayo.— De la voz *aio*, que significa atender.

Achocar.— Del vocablo vasco *Choco*, escondrijo.

Alcarria.—*Alcar-erria*, pueblecitos distantes.

Aldea.—*Aldea*, que significa vecino, limítrofe.

Atocha.—*Atocho* u *Atocha*, clase de esparto.

Arrajaque.—*Arraxequi*, que sujeta tenazmente.

Atalaya.— Idem.

Atalar.— De *Tala*, corte de los bosques, devastación de campos.

Atrever.—*Atrevize*, de la palabra *Treve*, que en vascuence designa a una persona muy práctica para una cosa, y resuelta para emprenderla.

Aína.—*Ehiña*, fácil; de aquí los adverbios *Ehin-qui* y *Ein-ara*, fácilmente. Entre los vascos son afines las vocales *A* y *E* y se permutan recíprocamente.

Hay también algunos vocablos españoles antiguos, que comienzan por esta letra, cuyo uso, si bien ha desaparecido ya en el lenguaje familiar de los vascos, sin embargo se conoce que existió en lo pasado, por cuanto subsisten aún en pueblecitos y familias de la Vasconia, tales como *Atahona*, nombre de un pueblecito de la Navarra citerior, *Arroz*, otro pueblecito del valle de Haspid, *Atahaveze*, pueblecito del Vizcondado Solense.

B

Baza.—*Baza*, color obscuro u otro cualquiera.

Baldío.—*Baldío*, inútil. *Balditu*, paralítico.

Baldío.— Del *Bald*, estéril, y *lur* tierra.

Baratar.—*Barataze*, permutar.

Barragán.—*Berreguin*, joven galán; notamos que A y E se cambian en estas lenguas.

Barrenar.—*Barrenaze*, agujerear profundamente; de *Barren*, profundo.

Barrena.— Idem, plato hondo rústico, de la misma raíz *barren*.

Bascuence.— De *Ence* y *Ance*, derivado del nombre vasco.

Balsa.— Idem.

Barruntar.— *Barrentaze*, sospechar.

Behetrías.— Del vasco *Bere-tiriak*, pueblos independientes, o, *Behet-iriak*, pueblos de abajo, por estar situados en lugares bajos, es decir, fundados en los valles, fuera de los montes ásperos; los de aquí no eran defendidos por poblaciones o ciudades, sino por castillos, de donde la mayoría de autores deriva el nombre de Castilla.

Berro.—Idem, lugar húmedo y sombrío, donde se suele criar esta hierba.

Bizarro.—De *Bizar*, barba; se les aplica este epíteto particularmente a los adolescentes, que empiezan a tener barba.

Bohordo.— Idem. Clase de junco.

Borde.— *Bord*, espúreo.

Bahía.— Idem. De aquí la fórmula de deseo de los vascos *Baio-nian helzea*. Ojalá que esté en seguro puerto.

Borrar.—*Borraze*.

Burlar.—*Burlaze*.

Burjaca.—*Boiraca*, ballesta, que suele tener el asta cruzada.

Burbuja.— *Burbulla*.

Bruzos o *Bruces*.—*Abrusca*, de la raíz *Buruzes*, esto es, caída por la cabeza, que es *Buru*.

Burujón.—*Buru-yo*, la cabeza herida.

Burujo.— De la raíz *Buru*, cabeza.

Bucha.—*Bucha*, bocado de pan o de otro manjar.

Buz.—*Musu*, ósculo: son B y M letras afines en los nombres vascos y se cambian a menudo.

Buzos.—*Musu*, beber introduciendo la boca en la fuente.

Buscar.—Parece proceder del vasco *Pusca*, que significa pe-

queños pedazos de objetos, y así como entre los latinos viene de *scruto*, *scrutari*, entre los españoles pudo formarse *buscar* de *Pusca* o *Busca*, (pues de estos dos modos se pronuncia.)

C

Cazo.—*Caxa*.

Cazurra.—*Guezurra*, mentira.

Cachorro.— De *Chacorr*, *chacur*, invirtiendo la colocación de la letra; *Perro*.

Cansar.— *Cansaze*, fatigarse.

Cara.— Del vasco, suprimiendo la C, así *Ainzin-Ara*, hacia adelante, *Guibel-ara*, hacia atrás.

Caracol.— *Idem*.

Carátula.— *Caratax*.

Carcajada.— *Carcaza*.

Carrasca.— *Idem*.

Casca.— *Idem*.

Cáscara de huevo.— *Cusquia*.

Cascar.—*Cascaze*.

Casta.— *Idem*.

Chueca.— *Croca*.—Hemos dicho que las líquidas L son afines a las ésperas R, y que la O se cambian; que por los españoles se muda en diptongo *ue*, lo diremos luego.

Coscorrón.— Del nombre *Cosca*, que significa leve golpe dado con el palo en cualquiera parte del cuerpo.

Cocote.—*Cocot*, un vestido que se ponen en la cabeza las mujeres campesinas.

Cohechar.—*Cozaze*, corromper, manchar. Es frecuente entre los españoles, sobre todo al principio de la palabra. mudar la vocal O en diptongo *Ue* o *Oe*, como son *sueno*; así el *cozar* en *coezar*, y de aquí la palabra *Cohechar*, cambiando la letra z en *h*, lo cual también es común entre ellos

Cogollo.—*Cucula*.

Comba.—*Cumbu*, pendiente, en declive, que termina en llano.

Corral.—*Corrale*.

Correrse.—*Corrize* o *Gorrize*, ruborizarse.

Catar.—*Cataze*.

Cuerdo.— Del vasco *corde*, o *gorde*, oculto

Cureña.—*Greña* o *Griña*; letras afines g y c.

Cuita.—*Cuita* o *Coeita*.

Ç Ch

- Zahurda*.— Del vasco *Sar*, entrar, *Urde*, cerdo.
Zamarra.— Idem.
Zana-horia.—*Zan-horia*, tubérculo amarillo.
Zanca.— Del vasco *Zanco*, pierna.
Zarza.—*Zarci* o *Sassi*.
Zapato.—*Zapata*.
Zaque.—*Zaaco*.
Cecear.— Idem.
Cecial o *Cicial*.— *Ciciale*.
Cecina.— Idem.
Celada.— *Celata* y *Celatari*.
Cenceño.— *Sunsuna*, simple.
Cencerro.—*Cinzarri*.
Ceño.—*Zuna*.
Cerrión.—*Cherrión*, *Cherron*.
Cerro.— Cerro.
Chamuscar.— *Chamuscaze*.
Chid.—*Chiota*, diminuto.
Charco.—*Ucharco*, de *Ur*, agua, charco, cosa despreciable.
Chirriar.—*Chirriaze*, del vocablo *Chirrita*.
Chicha.—*Chichi*, carne.
Chichón.—*Chicha*.
Chico.—*Chiqui*, *Chipi*, pequeño.
China.—*Chincha*, *Chinchola*.
Chinche.—*Chincha*.
Chocarrero.—*Socarrari*.
Choza.— De la raíz *Choch*, tablitas con que se hacen generalmente esos tugurios.
Chocho.—*Tocho*; cambio de *t* en *ch*.
Chorro.—*Chorru*, *Churre*, *Chorrear*, *Churriaze*.
Chupar.—*Chupaze*.
Churrulero.—*Churrulari*.
Cisco.—*Cisca*, astillitas de leña.
Zubi.— Idem, puente.
Zumo.—*Zumu*, líquido extraído de la planta, o del árbol.
Zurrón.—*Zurro*.
Zurrar.—*Urraze*, descoser.
Zurrapa.— Idem.
Zucio.— *Zazu*, sucio.

Podría repasar también las otras letras del Alfabeto, y anotar en cada una muchas palabras hispánico-vascas; ni tampoco sería difícil añadir a éstas las que arriba inserté, sacadas casi sólo del idioma de los vascos aquitanos, sobre todo las que son comunes entre los vascos iberos con los habitantes españoles; mas como busco la brevedad, me es forzoso dejar para que otros las investiguen. Entre tanto, quiero que se tenga presente que también entre los modismos, que los españoles usan en el moderno romance, muchos se forman al modo de la lengua vasca o de la antigua española, de cuyo número es la voz *hijo dalgo*, por contracción, *hidalgo*, con la cual se designa entre los españoles a un hombre noble. Pues ¿quién no ve que esta palabra se ha formado a imitación del modismo o expresión vasca, *Aitoren seme* (que denota el hijo de un padre, como si dijera: *Ait joren seme*, y se toma entre los vascos igualmente por un hombre noble)? Lo mismo ha de observarse en ciertos adagios, que en Vascuence están formulados en verso con cierta gracia y hermosura de lenguaje, y traducidos al español, en prosa no muy elegante, de los cuales citaré, como ejemplos alguno que otro.

En Vascuence:

Erroya has ezac,
Beguiac dedezac.

En español:

Cría cuervo, sacar te ha el ojo.

En Vascuence:

Maiaz eurite,
Urte oguite.

En español:

Agua de mayo, pan para todo el año

En Vascuence:

Edale-huna
Chapachar-duna.

En español:

Debajo de mala capa hay buen bebedor.

En Vascuence:

Usqui maite
Higun Elaite.

En español:

Culos conocidos a cabo de cien años son amigos.

También la sílaba *go*, que algunas veces se une con la preposición *con* a los pronombres de primera y segunda persona, así: *con-migo*, *contigo*, es vestigio de la antigua lengua, la cual llevaba la preposición latina *cum*, en vez. de *go*, al fin del vocablo, de la misma manera que lo hace hoy el Vasco, por *ga* o *gas*, como *niga* con *migo*, *higa*, contigo: y en cuanto al plural, no es *go*, sino *co*, y se dice *con-nusco*, *combusco*, y no *connusgo*, *combusgo*; se ha de decir también esto, porque en aquella lengua al intercalar *g*, dejando la consonante *S*, se transformaba en la suave *C*; lo cual se conserva hoy en la lengua vasca. Por ejemplo, la voz *gara*, que es la primera persona plural del verbo substantivo. Cuando ésta se combina con la partícula negativa *es*, *G* muda en *C* o *K*. Así del simple *gara*, *somos*, se forma el compuesto *escara*, *no somos*. Ambrosio Morales, archivo de toda la antigüedad ibérica, observó ha tiempo, que *Ilia* es voz española antigua, que denota ciudad. Mas esta palabra la conserva la lengua vasca todavía en el mismo sentido, mudando la letra líquida *L* en *R*, como es corriente también en muchas otras voces, tales como *Arava*, por *Alava*, *Añgeru*, por *Angel*, *ceru*, por *cielo*. Cuenta el autor del Epítome de Livio, Lib. 41, que el Procónsul Tiberio Sempronio Grato, después de vencer a los Celtíberos, fundó, en memoria de sus hazañas, en España, el pueblo de Gracurís, palabra que en Vascuence significa la ciudad de Grato; pues a lo que los Navarros y los Vascos aquitanos llaman *Iri*, los otros vascos, que habitan en la Vardulia, denominan *Uri*. En fin, que los nombres propios de algunas ciudades, pueblos, hombres, montes y ríos de España, que se conservan en los escritores antiguos, conservan huellas de la lengua vasca, ya lo advirtieron Andres Poza y Baltasar Chavesio, en los libros publicados sobre este argumento; sin embargo, los eruditos en estas cosas tendrán en cuenta que en ellos hay no pocas cosas omitidas y otras escritas con poca cautela.

Finalmente, la lengua vasca y española convienen en el uso de las mismas letras, la mayor parte de las cuales casi nada difieren de la latina, aunque ambas excluyan de su alfabeto algunas de ellas, a saber: —K, Q, X, Y y V consonante; en cambio tienen otras, que en el latín jamas existieron, tales son las cinco consonantes siguientes, que los españoles escriben así: ll, ñ, z, ch, x. Parece también que ninguna de las dos reconoce por suya la *Z*; porque se usa en poquísimos vocablos, y éstos extranjeros y adventicios, en los cuales, sin embargo, se pronuncia algunas veces con aspiración fuerte o media, cambiándola en *B*. Ultimamente *B* tiene una pronuncia-

ción algo distinta, que entre los demás pueblos, en los españoles; y es totalmente semejante e igual a éstos entre los Vascos.

CAPITULO XIV

De ciertas particularidades de la lengua vasca y del modo de declinar y conjugar sus palabras.

Puesto que, dada la oportunidad, hemos entrado en este terreno de la lengua vasca, plácenos extendernos un poco en él, y en obsequio de *οιλογλώωου*, presentar un esbozo de dicha lengua. Empezamos por el nombre. En primer lugar, es singular en ellos, no se distingue ni en masculinos, femeninos u otro género. Sean los nombres substantivos *guizon*, varón, *emaste*, hembra, *ubre*, bruto o animal, *arri*, piedra; para unirles el artículo o el adjetivo, bastará la misma voz, sin cambiar nada, y se dirá *guizon-a on*, el hombre bueno, *emaste-a on*, la mujer buena, *abre-a, on*, el bruto bueno, *arri-a on*, la piedra buena. Igualmente, carecen los substantivos de acusativo y vocativo, y en su lugar se usa el nominativo. Hay dos modos de declinar los substantivos; uno sin artículo y otro con artículo. Llamemos articulado al uno e inarticulado al otro. El inarticulado tiene un número, que indistintamente se une, o al adjetivo, o al verbo, al singular o al plural. Ejemplo. *Guizon hura etorri da*. Vino aquel hombre. *Guizon hec etorri dira*, aquellos hombres vinieron. El articulado usa de dos números, plural y singular. Ejemplo: *Guizona etorri da*, vino el hombre. En plural *Guizonac etorri dira*, han venido los hombres. La declinación del inarticulado tiene seis casos, y consta del nominativo o recto, genitivo, dativo, ablativo, y además, casos de hacer, negar o dudar. El caso de hacer es el que se pone como sujeto del verbo activo en lugar del nominativo. Ejemplo: El nominativo *homo*, sirve en latín-comes sujeto del nombre activo o pasivo u otros; pero no en la lengua vasca; pues con el verbo pasivo o substantivo se pone el nominativo *guizon*, y decimos *guizon da*, es hombre: mas para formar la construcción del verbo activo hay que apropiarle el caso; que haga las veces de nominativo, y no se dirá *guizon eguiten du*, sino *guizonac eguiten du*, el hombre hizo. El caso de negar o dudar es el que concurre con las partículas y verbos de negar, dudar o interrogar, y

lleva expresa o implícitamente el pronombre *alguno*. Aunque éste haga veces de nominativo, sin embargo se distingue de él. Ejemplo: Para decir *si es hombre, ¿acaso es hombre? No es hombre*. (Súplase en estos ejemplos la voz *alguno*.) no se usará del nominativo *guizon*, sino de otro caso, formado por él, añadiéndosele la sílaba *ic*: pues se dirá *ezta guizonic*, no hay hombre, *bada guizon-ic* ¿acaso hay hombre? sobreentendiendo, como dije, en todos estos casos, la voz *batere* o *garan*. Se construye también algunas veces este caso sin partículas o verbos expresados, cuando corresponde al participio del verbo activo Aoristo de los griegos. Ejemplo: *Hori eguinic nathor* *ὅτο ποιήσας έχομαι*. *Vengo, habiendo hecho aquello*. Se forman estos del nominativo, de este modo: El nominativo activo añadiendo al fin la consonante C, y además, si el nominativo también por sí termina en consonante, se intercala una E, por razón de eufonía. Ejemplo: Del nominativo *emazte*, mujer, si el caso es de hacer, se hace *emaztec*, con la adición de C. Del nominativo *guizon* se forma *guizonec*, con la adición de C, e intercalando además la vocal E entre las dos consonantes finales. El negativo se forma con la adición al fin de la sílaba *ic*; así de *guizon* se hace *guizon-ic*; mas si el nominativo termina en vocal, se intercala la R, para evitar el hiato, de este modo: Del nominativo *emazte*, mujer, si es caso negativo, se hace *emazte-ric*. Los casos declinados se forman igualmente del nominativo, así: el genitivo con la adición final de la sílaba, *en*, dativo añadiendo la vocal *i*, ablativo con la consonante *S*. Si el nominativo acaba en vocal, se interpone la R líquida o mojada entre ella y la sílaba *en*, terminativa del genitivo, y la vocal; y final del dativo, para evitar el hiato. Por el contrario si acaba el nominativo en consonante, se ha de interponer la vocal E, por eufonía, entre ella y el consonante *S*, que debe terminar el ablativo.

Modelo de la declinación inarticulada, por la voz *guizon*.

Nominativo.— Cuizon—hombre—hombres. Activo. guizon-ec. Negativo. guizon-ic.

Genitivo.— Guizonen—de hombre, de hombres.

Dativo.— Guizoni—a hombre, a hombres.

Ablativo.— Guizonez-por hombre, por hombres.

Los artículos constan de cinco casos, que son nominativo, activo, genitivo, dativo y ablativo, y del doble número, singular y plural. El modo de declinar es que, permaneciendo el nombre invariable, se decline el artículo puesto al fin (artículo, que según arriba dijimos, se forma con la única letra A en singular, con sílaba

AC en plural). El modo de declinar en singular es el que poco ha hemos aducido al señalar la declinación de los *inarticulados*. El plural empero de tal modo se forma del nominativo singular, que el nominativo recibe al fin la letra C. El activo, la sílaba *EC*, el genitivo la sílaba *En*, dativo *Er* o *Ei*, el ablativo *Ez*, lo cual se hará más claro por el ejemplo siguiente, por el mismo nombre *guizon*.

En singular:

Nominativo.— Guizona, el hombre.

Activo.— Cuizonac, idem.

Genitivo.— Guizonaren, del hombre.

Ablativo.— Guizonaz, por el hombre.

En plural:

Nominativo.— Guizonac, los hombres.

Activo.— Guizonac, idem.

Genitivo.— Guizonaren, de los hombres.

Ablativo.— Guizonaez, por los hombres.

Sin embargo, hase de notar aquí, que la vocal A, penúltima, en los casos indirectos del número plural, de tal modo entre los vascos se une en diptongo con la vocal E, que inmediatamente le sigue; que su sonido no se oye nada, sino que se percibe únicamente el sonido de la vocal *E* larga o doble. Por lo que en lugar de *guizonaec*, se pronuncia *guizoneec* o *guizonéc*, en nominativo plural, y lo mismo se observa en los demás casos del mismo número.

Del pronombre

Los pronombres primitivos son *Ni*, yo; *hi*, tú; *Zu* (1) vos (tomado en singular); *hau* o *haur*, éste; *horí*, ese; *hura*, aquél; *Nor*, quién; *Cein*, cuál; *Cer*, qué; *Ni* e *Hi*, aunque se declinen sin artículo, tienen el número plural distinto del singular, en contra de la regla dada en los substantivos, y el genitivo termina en *C*, pero el ablativo por la sílaba *zaz*, y no por la sola letra *z*. Además, *Ni*, al formar el genitivo, muda la *i* en *u* o en *eu*. Así se declina: *Ni* y *Nic*, yo; *nure* o *neure*, de mí; *niri*, a mí, para mí; *nizaz* (nitaz), por mí. Plural. *Gu* y *guc*,

(1) Aunque con fidelidad copio la ortografía del autor, voy a hacer aquí una excepción en la *s*, cuando está en lugar de la *z*, en las palabras vascas.

nosotros; *gure*, de nosotros; *guri*, para nosotros; *guzaz* (*gutaz*), por nosotros. *Ni*, tú; *hire*, de ti; *hire*, para ti; *hiraz*, par ti.

El plural era antes: *Zu* y *zuc*, vosotros; *Zure*, de vosotros; *Zuri*, para vosotros; *Zuzaz* (*zutaz*), por vosotros; pero ahora se usan en singular estos casos. El plural se declina así por el artículo: *Zuec*, vosotros; *Zuen*, de vosotros; *zueri* o *zuey*, para vosotros; *zuezaz* (*zue-taz*), por vosotros.

Hau o *haur* (como los vascos orientales lo pronuncian ahora malamente) no se usa fuera del nominativo pasivo, y recibe los casos de *hou*, que no se usa en el nominativo pasivo. *Hau* se declina así: Nominativo activo *honec*; los otros casos, *honen*, de éste; *honi*, para éste; *honez*, o *honzaz* (*hontaz*) por éste. Sin embargo, *hau*, como simple, aunque no se usa en los otros casos, fuera del nominativo pasivo, pero compuesto con *ni* o *hi* o *zu*, se declina por todos los casos. de este modo: *Nihaur* y *nihaurec*, yo mismo; *nihauren*, de mí mismo *nihauri*, para mí mismo; *nihauraz*, por mí mismo. En plural: *guhaur* y *guhaurec*, nosotros mismos; *guhauren*, de vosotros mismos; *guhauri*, para nosotros mismos; *guhaurzaz*, por nosotros mismos. Del mismo modo se declinan *hihaur*, tú mismo y *zuhaur*, vosotros mismos. Los vascos occidentales, en vez de *nihaur*, dicen *neuror*; en vez de *zuhaur*, *zeuror*; por *hihaur*, *eutor*. El número plural del pronombre, *hau* se declina así: *hauc*, éstas; *hauen*, de éstos; *hauer* o *hauey*, para éstos; *hauez* o *hauezaz*, por éstos.

Nótese sin embargo, que en todos estos casos el diptongo *au* se pronuncia *o*. (1). También es corriente intercalar entre ella y la vocal siguiente la letra *i*, para formar otro diptongo. Así, en lugar de *hauec*, *hauen*, *hauey*, *hauez*, suele decir el vulgo: *hoiec*, *hoieu*, *hoiey*, *hoiez*.

Hori (el que está junto a ti) en todos los casos del singular cambia la letra *i* en *r*, de este modo: Nominativo activo *horrec*, ése. En los otros casos: *horren*, de ése; *horri*, para ése; *horrez*, por ése. Mas el plural así se declina: *horic* y *horiec*, éstos; *horien*, de éstos; *horiei*, para éstos; *horiezaz*, por éstos.

A, es decir, aquél, no está en uso, fuera de Bizcaya, en el nominativo pasivo singular; ocupa su lugar *hura*. Pero todos los otros. casos se forman así del *a* o *har*, aspirante. Nominativo activo, *hac* o *harc*, aquél; *haren*, de aquel; *hari*, para aquél; *harzaz*, por aquél.

(1) Eso en la Vasconia ultrapirenaica o francesa.

Haec, ellos; *haen*, de ellos; *haei*, para ellos; *haezaz*, por ellos. Los pronombres no tienen los casos de duda y de negación.

Hor, *Cer*, *Cein*, se declinan en todo como los nombres inarticulados; pero forman el ablativo por *zaz* o por *z*.

Los pronombres posesivos se derivan de los genitivos primitivos con la adición del artículo *a*, al fin, como *nurea* o *neurea*, mío; *gurea*, nuestro; *hirea*, tuyo; *Zurea* o *zuena*, vuestro; *honena*, de éste; lo cual ocurre también en los nombres, como *Joanesena*, perteneciente a Juan, y así de los demás.

Del verbo simple y compuesto

Los verbos son simples y compuestos, y éstos se componen de partículas afijas o sufixas, separables o inseparables. Las afijas separables son la afirmativa *bay* y la negativa *ez*. Las inseparables son la optativa *ay*, *ojalá*, y la condicional *ba*, *si*. Las sufixas inseparables son *la*, que (conjunción en castellano) y *laric*, como, después que; *laco*, porque; *eam*, cuando; *no*, mientras; *S* o *ez*, ¿acaso?

Ejemplos de las afijas son éstos. Del verbo *naiz*, soy, se hacen *banai*, soy de verdad; *enai* o *eznai*, no soy; *ainin*, si fuera; *eznain*, ojalá no fuera yo; *banai*, si fuera yo; *ezpanai*, si no fuera yo. De sufixas, he aquí los ejemplos tomados de *naiz*: *Naizela*, que soy; *naizelaric*, como yo sea; *naizelaco*, porque yo soy; *nazanz* o *naizanez*, ¿acaso soy? También en el pretérito imperfecto, *nainzela*, que yo era; *nainzelaric*, como si fuera; y así de los demás. En el futuro también, *nazaiteela*, que yo seré; *nazailelaric*, como fuese yo. Así de las demás partículas.

De la conjugación de los verbos.

Existen dos formas de conjugar. Una propia y otra impropia, que se hace por circumlocución. La propia es el verbo, que se conjuga por sí mismo, sin ayuda de otra palabra; por ejemplo el verbo primitivo *ikus*, ver, se conjuga, *decussat*, veo; *decussac*, ves; *decussa*, ve; *decussagu*, vemos; *decussasue*, veis; *decussate*, ven. *Necussan*, yo veía. La conjugación impropia es, cuando el verbo no se conjuga por sí, sino por circumlocución, mediante el participio suyo y el verbo substantivo *naiz*, soy, y su auxiliar *adi*, si el verbo se hace pasivo o neutro. Mas el activo por el verbo posesivo *dut*, tengo, y su auxiliar *ezac*: *Ezicen naiz*, y azgo: *Sehazen* o *Sehatu nay*, estoy des-

pedazado. *Ecusten* dut, veo. Ambas conjugaciones tienen cinco modos: *Indicativo*, *Imperativo*, *Optativo*, *Condicional* y *Subjuntivo*.

Condicional es el verbo que, además de su significado, tiene la partícula condicional *ba*, si, expresa o tácita. Expresa, v. g., *bade cussat*, si viere yo; tácita, v. g., *nacuzque*, que si viere; se sobreentiende, si posible fuere, o cosa semejante.

Subjuntivo es aquel que va precedido de alguna de estas partículas o voces: *noiz*, cuándo; *non*, dónde; *nola*, como, de qué manera; *nor*, quién; *Cer*, qué; *Cein*, quién o cuál de los de dos; *nahiz*, quien quiera, y los derivados suyos.

Esta lengua carece de infinitivo y frecuentemente hace sus veces el nombre verbal, con la adición del artículo *a*, como *on da ezicea*, bueno es echarse, o yacer; o con la preposición *ra*, *a*; v. g., *uztazu joaitera*, déjame marchar. Alguna que otra vez, el participio del presente, como *Hassi naiz icusten*, comencé a ver; alguna vez el participio de pretérito, como *Nahi dut iccassi*, quiero aprender; muy frecuentemente el verbo compuesto de la partícula *la*, como: Uste du *diccassadala*, cree que aprendo; *iccassi dudala*, que he aprendido; *iccassico dudala*, que aprenderé.

Hay dos clases de participios. Una que termina el pretérito en *tu* (el cual suena después de las líquidas *n* y *l* como *du*) el presente en *en* (intercalándose la letra *r* entre *tu* y *en*, para evitar el encuentro de dos vocales), como en *galtu*, perdido (que se pronuncia *galdu*) se hace *galzen*, perdiendo, y *galduco* o *galduren*, que perderá. La segunda clase de participios es de los que de otro modo que en *tu* terminan el pretérito. Su presente termina en *ten*, el futuro en *co*, o en *en*, intercalándose la *r*, delante de *en*, cuando el participio de pretérito acaba en vocal, v. g., *iccussi*, visto; *iccusten*, viendo o *iccussiren*, que verá.

Se forma el nombre verbal del participio presente, dejando la *n* final: así, *de galzen*, el que pierde, se hace *galze*, pérdida; *de ecusten*, el que ve; *ecuste*, la visión.

Sé que los vascos occidentales confunden algunas veces estas dos clases, de modo que en un mismo verbo terminan en *zen* el participio presente, y de otro modo que en *tu* el pretérito, como de *irequi*, abierto, forman *irequizen*, en vez de *irequiten*; y recíprocamente en el mismo verbo, el participio presente, que termina en *ten*, concurre con el pretérito, que termina en *tu*, entre los mismos vascos; así, de *egoiten*, el que permanece, hacen *egotu*, en lugar de *egon*, de *izaten*, el que es, *izatu*, en lugar de *izan*; pero en esto, lejos de imitár-

seles, se les ha de corregir; porque se apartan, no sólo de la verdadera analogía, pero también del uso y modo de hablar de la máxima parte de la Vasconia,

Por el supino futuro (equivalente al terminado en *tum* en latín) usan los vascos del nombre verbal con la preposición *ra*, es decir, *a, bana ezitera*, voy a dormir. El supino equivalente al latino *u*, se expresa por el nombre verbal y preposición *co*, por, v. g., *erraz da eguiteco*, es fácil de hacerse; *itsussi da errateco*, es vergonzoso para decirse.

Los equivalentes al gerundio latino en *di*, se forman algunas veces por el genitivo del nombre verbal, así: *edatearen ez axolati*, descuidado de beber; otras veces por el nombre verbal y la preposición *co*, como *etorteco epea*, término de venir. Mas en los casos en que entre los latinos se usa el gerundio, añadiéndose *causa* o *gratia*, los vascos usan de la preposición *gatic*, es decir, a causa de; así, *sendazeagatic*, por sanar; *dostazeagatic*, por jugar.

El equivalente al gerundio latino *do* se forma por la preposición *en* y el nombre verbal, así, *joatean*, yendo; *etortean*, viniendo, al venir. Los gerundios en *dum* se expresan por el mismo verbal y la preposición *co*, o *gatic*, como: *hona etorri naiz haren icusteco*, o *icus-teagatic*, viene aquí para verle.

Modelo de la conjugación propia.

El indicativo tiene cuatro tiempos, el presente, el pretérito imperfecto, pretérito perfecto (de la misma manera que el imperfecto) y el futuro, así: *naza*, yazgo; *aza*, yaces; *daza*, yace; *gaunza*, yacemos; *zaunzae*, yacéis; *daunza*, yacen. Pretérito imperfecto y perfecto: *Nauzan*, yacía; *anzan*, yacías; *zazan*, yacían; *geneunzan*, yacíamos; *seneunzaen*, yacíais; *zeunzan*, yacían. El futuro *nazañe*, yaceré. Presente del imperativo, *aza*, jaz; *beza*, yazga; *beunza*, yazgan. No tiene otros tiempos.

El optativo tiene un solo tiempo, el pretérito imperfecto, así, *ainanza*, ojalá yaciera yo; *aihanza*, yacieras; *ailaza*, yaciera; *aiñe-neunza*, yacíéramos; *aizeneunzae*, yacierais, *aileunza*, yacieran.

El condicional tiene tres tiempos, el presente, como *banaza*, si yazgo; el pretérito imperfecto *bananza*, si yacía yo. Futuro, *enanzake*, si yo yaciera. Este futuro se junta siempre a otro verbo y partícula condicional o negativa, como *ba*, si; *sori balis nenzañe*, si fuera lícito, yo sería.

Los gramáticos latinos, italianos, franceses y españoles adjudican al pretérito imperfecto de subjuntivo este tiempo, pero a mí me pareció más propio ponerlo en futuro. Porque cuando digo «si fuera lícito haría» no digo que hice, o bien que comencé a hacer, sino «si fuera lícito lo haría». Además, que no corresponde al modo subjuntivo consta, de que tampoco tiene la terminación del subjuntivo, que es *n*, ni otro ningún verbo, o alguna de las partículas, *nois*, es decir *non*, donde, *nola*, de qué modo, o de las derivadas de estas, o a alguna de estas palabras, *nor*, quien; *cer*, que; *ustez*, pensando; *nahiz*, séase lo que fuere; como la hacen los tiempos del subjuntivo; aún más, si otro verbo con cualquiera de estas partículas o palabras antecede, usamos de otro tiempo derivado de él, añadiendo al fin la sílaba *en*, que es la nota del modo subjuntivo, v. g., en lugar de «no sé como yazga o yacería, dire *ezdañit nola nazañeen* o *nanzañeen*» y no *nazañe* o *nanzañe*. El subjuntivo tiene cuatro tiempos: el presente, como *nazan*, yazga; *azam*, yazgas; *dazan*, yazga; *gaunzan*, yazgamos; *zaunzaen*, yazgáis; *daunzan*, yazgan. Pretérito imperfecto, *nazan*, yacería; *anzan*, yacería; *lazan*, yacería; *ganeunzan*, yaceríamos; *senenzañen*, yaceríais, *leunzan*, yacerían. Este tiempo difiere del pretérito imperfecto del indicativo por las terceras personas singular y plural solamente. El primer futuro o potencial es *nazakeen*, yazga, o pueda yacer. El futuro segundo potencial es *nazakeen*, yacería o pudiera o debiera yacer. El participio presente *eziten*, el que yace o yacente, *ezin* el que yació; *eziñen*, el que yacerá; el nombre verbal es *ezite*, el yacer.

Sólo a los verbos, cuyos participios son de la segunda clase, compete la conjugación propia.

De la conjugación impropia.

La conjugación impropia es común a los verbos, ya de la primera como de la segunda clase, y es o pasiva, o neutra, o activa. El pasivo y neutro se hacen por el participio del verbo, que se ha de conjugar y del verbo *naiz*, soy; así, *maitatu naiz*, soy amado; *eziten naiz*, yazgo. El activo se forma por el participio del verbo, que se ha de conjugar, y el verbo *dud*, tengo; así, *maitazen dud*, amo. Esta manera de conjugar existe también en las lenguas francesa, española e italiana, y, aun en la latina, en los pretéritos perfectos, plusquamperfectos y en algunos futuros: como, he sido amado, era amado, sere amado; y en significación activa (en latín) *habeo so-*

lutum, por *solvi*; lo dijo Plauto en *Curculión*; y Tulio, *dictuus habeo* por *dixi*, en la quinta filípica. Este modo de hablar por circunlocución es más universal en las tres lenguas francesa,, española e italiana, porque abraza también el tiempo presente y pretérito imperfecto del verbo pasivo; así, *je suis aimé, yo soy amado, io sono amato*. Todavía mayor amplitud tiene esto en la lengua vasca; porque los verbos *naiz* y *dud*, no sólo concurren con el participio del pretérito, como con los demás, sino también con las participios presente y futuro, y con cada uno de ellos compone un tiempo propio y peculiar, como aparecerá más claramente de las cosas que se han de decir; pero antes hay que presentar la conjugación propia de los verbos *Naiz* y *Dud*.

Indicativo

Naiz—	Soy.
Aiz—	Eres.
Da—	E s .
Gara—	Somos.
Zarae—	Sois.
Dira—	Son.
Ninzen—	Era (yo).
Inzen—	Eras.
Sen—	Era.
Ginen—	Erarnos.
Zineten—	Erais.
Ziren—	Eran.
Nazaite—	Seré.
Azaite—	Serás.
Date—	Será.
Garate—	Seremos.
Serate—	Seréis.
Dirate—	Serán.

Imperativo

Aiz—	Se.
Bis—	Sea.
Bira—	Sean.

Optativo

Ainiz—	Ojalá fuera.
Aihin—	Ojalá fueras.
Arliz—	Ojalá fuera.
Aiquina—	Ojalá fuéramos.
Aizinete—	Ojalá fuerais.
Ailira—	Ojalá fueran.

Condicional

Banaiz—	Si soy.
Bahaiz—	Si eres.
Bada—	Si es.
Bagara—	Si somos.
Bazarete—	Si sois.
Badira—	Si son.
Baninz—	Si fuese (yo).
Bahinz—	Si fueses.
Baliz—	Si fuese (él).
Bagina—	Si fuésemos.
Bazinac—	Si fueseis.
Balira—	Si fuesen.

Futuro

Ninzate—	Fuera (yo).	Guinate—	Fuéramos.
Inzate—	Fueras.	Sinatee—	Fuerais.
Lizate—	Fuera.	Lirate—	Fueran.

SUNJUNTIVO

Presente y Pretérito

Naizen—	Sea.
Aizen—	Seas.
Den—	Sea.
Garen—	Seamos.
Geraten—	Seais.
Diren—	Sean.
Ninzen—	Era.
Inzen—	Eras.
Lizan—	Era.
Guinen—	Erarnos.
Zineten—	Erais,
Liten—	Eran.

Futuro primero

Nizateen—	Seré o habré de ser.
Izaten—	Seréis...
Dateen—	Será.
Garaten—	Seremos...
Giraten—	Seréis...
Diraten—	Seréis...
Diren—	Serán.

Futuro segundo

Ninzateen—	Fuera...
Inzateen—	Fueras...
Lizateen—	Fueran.
Ginateen—	Fuáramos.
Zinateen—	Fuerais.
Liraten—	Fueran.

Los participios *Izaten*, el que es, *izan*, ser, *izanen*, que será, nombre verbal *Izate*, el ser.

Conjugación del verbo Dud (dut) Haber.

Indicativo

Dud—	He.	Ginuen—	Habíamos.
Duc—	Has.	Zinuzen—	Habíais.
Du—	Ha.	Zueen—	Habían.
Dugu—	Hemos.	Duket—	Habré.
Duzue—	Habéis.	Dukec—	Habrás.
Due—	Han.	Duke—	Habrá.
Nuen—	Había.	Dukegu—	Habremos.
Uen—	Habías.	Dukuzue—	Habréis.
Zuen—	Había.	Dukee—	Habrán.

Imperativo

Uc o Ukac—Hayas.
 Bu— Haya.
 Usu o Ukasue—Hayáis.
 Bute— Hayan.

Optativo

Ainu— Ojalá yo hubiera.
 Aihu— Ojalá hubierais.
 Ailu— Hubiera.
 Aiquinu— Hubiéramos.
 Aizinute— Hubierais.
 Ailute— Hubieran

Condicional

Badut— Si hubiera.
 Baduc— Hubierais.
 Badu— Hubiera.
 Badugu— Hubiéramos.
 Baduzue— Hubierais.
 Badue— Hubieran.
 Banu— Si yo habría.
 Bahu— Habríaís.
 Balu— Habría.
 Biginu— Habríamos.
 Bazinute— Habríaís.
 Balue— Habrían.

Futuro

Nuke— Yo hubiere,
 Uke— Hubieres.
 Luke— Hubiere.
 Ginuke— Hubiéremos.
 Zinukee— Hubiereis.
 Lukee— Hubieren.

Subjuntivo

Dudan— Yo haya.
 Duan— Hayas.
 Duen— Haya.
 Dugun— Hayamos.
 Duzuen— Hayáis.
 Duen— Hayan.
 Nuen— Hubiere yo,
 Uen— Hubieres.
 Luen— Hubiere.
 Guinuen— Hubiéremos.
 Zinuen— Hubierais.
 Lueen— Hubieren.

Futuro primero

Dukedan— Yo habré de haber.
 Dukean— Habrás...
 Dukeen— Habrá...
 Dukegu— Habremos...
 Dukuzuen— Habréis.
 Dukeen— Habrán de haber.

Futuro segundo

Nukeen— Hubiese de haber.
 Ukeen— Hubiesen de haber.
 Lukeen— Hubiese de haber.
 Guinuken— Hubiésemos de haber.
 Zinukeen— Hubieseis de haber.
 Lukeen— Hubiesen de haber.

Participios. Ukeiten, el que ha; Ukenen, el que habrá; Nombre verbal, Ukeite, el haber.

De la conjugación impropia del verbo neutro.

Naiz, soy, forma tres tiempos, a saber: *el presente de indicativo*, con el participio del presente: v. g., *egoiten naiz*, permanezco; *el pretérito perfecto primero o próximo*, con el participio presente: v. g., *egon naiz*, permanecí; y *el futuro*, con el participio de futuro: v. g., *egonen naiz*, permaneceré.

Ninzen, era, igualmente forma otros tres tiempos, a saber: con el participio presente, el pretérito imperfecto; v. g., *egoiten ninzen*, yo permanecía; con el participio del pretérito, el pretérito plusquamperfecto, v. g., *egon ninzen*, yo había permanecido; y con el participio de futuro el pretérito plusquamperfecto del subjuntivo, v. g., *egonen ninzen*, habría permanecido, tiempo que no es puramente pretérito, sino mezclado de futuro, pues de ambos participa. Por lo que parece que justamente se le puede llamar futuro pretérito.

Nazaite, seré, como se une solamente con el participio del pretérito, forma un solo tiempo, a saber: el futuro segundo del indicativo, v. g., *egon nazaite*, habré permanecido, el cual, aunque parezca que debe contarse en el modo subjuntivo, sin embargo pertenece al indicativo; porque no tiene la terminación del subjuntivo, que es la *n*, ni necesita de otro verbo para hacer el sentido completo; lo que es absolutamente propio del modo subjuntivo, como lo observó Prisciano; sino que se dice absoluta y terminantemente, como es claro por estos ejemplos, *bihar etorrico nazaite*, mañana habré venido; *noiz gueldituko nazaite*, ¿cuándo habré parado? Mas si precede otro verbo, cesa el uso de este tiempo, y le sucede otro, que lleva la nota y terminación del subjuntivo, a saber, *nazaiteen*, de este modo: *badakit noiz gueldituko nazaiteen*, sé cuándo habré cesado.

Aunque en el imperativo no falta el presente *naiz* (porque de él procede *aiz*, sé) no sirve sin embargo para conjugar los demás verbos, sino que el auxiliar *adi* ocupa su lugar; pues decimos *egon adi*, quédate, y no *egon aiz*. Lo mismo se observa en la conjugación impropia de los verbos activos, cuyo imperativo no se conjuga por *uc*, (que es el presente del imperativo del verbo *dud*), sino por *ezac*, que es su auxiliar. *Aininz*, optativo, forma dos tiempos, uno juntándose al participio del presente, y es el pretérito del optativo, *aininz egoiten*, ojalá yo permaneciera; el otro, con el participio del pretérito, y es el pretérito perfecto, así: *egon aininz*, ojalá yo hubiera permanecido.

Banaiz, si soy, forma tres tiempos en el modo condicional; con

el participio del presente, el tiempo presente, así *egoiten banaiz*, si permanezco; con el participio del pretérito, el pretérito perfecto, así: *egon banaiz*, si permanecí; y con el participio del futuro, el futuro, así, *egonen banaiz*, si habré permanecido.

Baninz, si fuera yo, en el mismo modo conjuga dos tiempos, con el participio del presente, el pretérito imperfecto, así, *egoiten baninz*, si permaneciera; y con el participio del pretérito, el pretérito plusquamperfecto, así: *egon baninz*, si hubiera permanecido.

Nanzaite, futuro del condicional, no entra en la composición de ningún tiempo, pero se usa como verbo substantivo exclusivamente,

Naizen, sea, forma en el subjuntivo tres tiempos, a saber, con el participio del presente, el presente, así, *nola egoiten naizen*, como permanezca; con el participio del pretérito, el pretérito perfecto, como, *non egon naizen*, dónde haya permanecido; y con el participio del futuro, el futuro, como, *Ustez egonen naizen*, pensando que permaneciera yo, o hubiera permanecido.

Nainzen, pretérito imperfecto del subjuntivo, forma tres tiempos, a saber, con el participio del presente, el pretérito imperfecto, como, *Ustez egoiten nainzen*, pensando que permanecería; con el participio del pretérito, el pretérito perfecto, como, *ustez egon nainzen*, pensando que hubiera permanecido; con el participio del futuro, el futuro, como, *ustez egonen nainzen*, pensando que habría permanecido.

Nazaiteen con el participio del pretérito forma el futuro de subjuntivo, como, *Ustez egon nazaiteen*, pensando que permanecerá

Nanzaiteen con el mismo participio forma el plusquamperfecto segundo, así, *ustez etorri nanzaiteen*, pensando que hubiera venido

De la conjugación impropia de los verbos activos.

Todo lo que el verbo *Naiz* hace en los verbos pasivos y neutros, hace el *Dud* en la conjugación de los verbos activos; por eso, todas las reglas que he alegado acerca de la formación de los verbos pasivos y neutros, por medio del verbo, las doy por alegadas aquí para los verbos activos, que se han de conjugar por el verbo *dud*; conviniendo además, que se observe, que estos mismos verbos *Naiz* y *Dud*, no sólo forman la conjugación impropia de los demás verbos, sino que se conjugan por sí mismos, por la adición de sus propios participios, de este modo:

Izaten naiz, existo; *izan naiz*, existí; *izanen naiz*, existiré.

Ukeiten dut, tengo o consigo.

Uken dut, conseguí o tuve.

Ukenen dut, conseguiré, tendré.

De los verbos auxiliares *Adi* y *Ezac*.

Estas dos voces de sí no tienen significación, sino que unidas a los participios de los verbos, suplen algunos tiempos, que faltan a la conjugación hecha por *Naiz* y *Dud*. En el indicativo cada una tiene dos tiempos; el pretérito perfecto segundo, o remoto, y el futuro potencial. Ejemplos en los derivados de *Adi*: *Etornedin*, yo vine. Tiene lugar este pretérito, cuando queremos significar una cosa hecha ya en tiempo pasado, pues si la cosa se ha hecho poco antes, usamos de otro pretérito, que se forma por circunlocución, y decimos *Etorri naiz*, ya he venido. Por eso llamamos a éste, el pretérito perfecto próximo, al otro, remoto, para distinguirlos. El futuro potencial *etor naite*, podré venir. Ejemplos en los derivados de *Ezac*: Pretérito perfecto remoto, *egin nezan*, yo hice. Futuro potencial, *egin dezaket*, podré hacer.

Adi y *Ezac* concurren con solos los participios del pretérito, y por eso cada uno de sus tiempos produce solamente un solo tiempo y no muchos. De estos participios, si son de la primera clase, quitan la sílaba final *tu*; si de la segunda, en la que el participio termina en *ri*, *si*, o *zi*, desechan la letra *i*, de esta manera; en lugar de *galtu ezac*, dicen *gal ezac*, pierde tú; en lugar de *etorri adi*, *etorradi*, ven; en lugar de *hassi adi*, *has adi*, empieza. El presente del imperativo *etor adi*, ven; *egin ezac*, haz.

El Optativo tiene un solo tiempo, el pretérito imperfecto remoto, así; *etor ainendi*, ojalá yo viniese; *egin aineza*, ojalá hiciese.

El Condicional tiene tres tiempos. El presente, *etor banadi*, si vengo; *egin badezac*, si hiciera. El futuro potencial, *etor naite*, pueda yo venir; *egin nezake*, pueda yo hacer (sobreentiéndose si fuera lícito, u otra cosa semejante). El subjuntivo tiene cuatro tiempos, el presente, remoto, como, *etor nadin*, venga, y *egin dezadan*, haga yo. Pretérito imperfecto remoto, como *etor nendin*, vendría; *egin nezan*, haría.

Futuro 1.º potencial, como *ustez etor naiteen*, pensando que vendría; *Ustez egin dezakedan*, pensando que haría.

Futuro 2.º potencial, como *Usted etor nainteen*, pensando que viniese o viniera; *Ustez egin nezakeen*, pensando que yo hiciera.

Resta que ofrezcamos la conjugación de las dos palabras por personas y números.

Conjugación del verbo *Adi*

Indicativo. Pretérito perfecto remoto. Nendin, Endin; Edin.—Plural: Ginteen; Zinteen; Ziteen.

Futuro potencial. Naite; Aite; Daite.—Plural: Gaitezke; Zaitzke; Ditezke.

Imperativo, segunda persona del presente: Adi; tercera, Bedi; tercera en plural, Bite.

Optativo, pretérito imperfecto. Ainendi; Aihendi; Ailedi.—Plural: Aiquinte; Aizintee; Ailite.

Condicional; presente: Banadi; Bahadi; Baladi.—Plural: Bagite; Basitee; Badire.

Pretérito imperfecto. Banendi; Bahendi; Baledi.—Plural: Baginte; Bazintee; Balite.

El Futuro: Nainte; Ainte; Laite.—Plural: Ginteeke; Zintezke; Litezke.

Presente *del Subjuntivo*: Nadin; Adin; Dadin.—Plural: Gaiteen; Zaitteen; Diteen.

Pretérito imperfecto: Nendin; Endin; Ledin.—Plural: Geinteen; Zinteen; Linteen.

Futuro 1.º Potencial: Naiteen; Aiteen; Daiteen.—Plural: Gaintezkeen; Zaitzkeen; Daitezkeen.

Futuro 2.º Potencial: Nainteen; Ainteen; Laiteen.—Plural: Gaintezkeen; Zintazkeen; Laitezkeen.

Conjugación del verbo *Ezac*

Indicativo. Pretérito perfecto remoto: Nezan; Ezan; Zezan.—Plural: Genezan; Zenzaen; Zezean.

Futuro potencial: Dezaket; Dezakec; Dezake.—Plural: Deza-kegu; Dezakezue; Dezakee.

Imperativo, segunda persona del presente: Ezac; tercera, Beza.—Plural: tercera persona, Bezae.

Optativo, pretérito imperfecto: Aineza; Aiheza; Aileza.—Plural: Aikeneza; Aizenezae; Alezae.

Condicional. Presente: Badezat; Badezac; Badeza.—Plural: Badezagu; Badezazue; Badezae.

Pretérito imperfecto: Baneza; Baheza; Baleza.—Plural: Bage-neza; Bazenezae; Balezae.

Futuro: Nezake; Ezake; Lezake.—Plural: Genezake; Zenezakee; Lezakee.

Subjuntivo. Presente: Dezadan; Dezaa; Dezan.—Plural: Dezagun; Dezazuen; Dezaen.

Pretérito imperfecto: Nezan; Ezan; Lezan.—Plural: Genezan; Zenezanen; Lezaen.

Futuro 1.º potencial: Dezakedan; Dezakea; Dezakeen.—Plural: Dezakegun; Dezakezuen; Dezakeen.

Futuro 2.º potencial: Nezakeen; Ezakeen; Lezakeen.—Plural: Genezakeen; Zenakeen; Lezakeen.

He hablado de las clases, modos y tiempos de los verbos. Quedan los números y las personas. Ninguna especialidad hay en los números, pues son el singular y plural. En cuanto a las personas existe esta notabilísima: que cada una se divide en *transitiva e intransitiva*. Esta en nada difiere de las personas de los verbos latinos o griegos; pero la *transitiva* incluye, además del sentido del verbo, el caso del pronombre de la primera, segunda o tercera persona, a la cual se hace la transición. Así del absoluto *Diot*, digo, nace el transitivo *Dioticsat*, digo a ti, *Dootsot*, digo a él. A veces la transición es doble, a saber, cuando el verbo incluye dos pronombres simultáneamente, así: *ekarzac*, tráemelo; *ekarzoc*, llévaselo; *ekarscuzue*, traedlo a nosotros. Hay además en las personas esta singularidad, que admiten la distinción del género; porque son o masculinas o femeninas o comunes o neutras. Los tres primeros géneros corresponden al número singular únicamente.

También tienen las personas transitivas cierta conjugación propia (a la que llamaremos, para distinguirla, *subconjugación*), que consta de dos números, singular y plural, y dos casos indirectos, y a veces de tres, cuando también la tercera persona se subconjuga. La *subconjugación* se hace de este modo: Si la persona transitiva, que ha de conjugarse, es la primera, se inflexiona a la segunda y a la tercera. Si la tercera, a la primera y a la tercera. Mas se divide esta subconjugación en genérica y no genérica. Lo cual se declara mejor con los ejemplos. Del verbo *naiz*, es decir, soy (que es del género neutro) viene *nuc*, de la misma significación en verdad, pero del género masculino, de tal modo, que sólo cuando se habla al varón ha de usarse esta voz; y de la voz *nun*, que es del género femenino.

usamos en el mismo sentido, cuantas veces se habla a mujer; en fin, *Nuzu*, que igualmente significa soy, y está compuesto del simple *naiz* y el pronombre *zu*, vos, es del género común; y de él se puede usar indistintamente, para hablar a hombre o a mujer. Si bien a mí me parece que estas voces y otras semejantes, compuestas del número singular del verbo y del nominativo plural del pronombre de la segunda persona, son nuevas y formadas por los nuestros a imitación de los italianos, franceses o españoles, que se sirven del plural *vos* en singular. Porque hablamos en esta lengua, empleando tales personas del género común, cuando dirigimos la palabra a alguna persona no baja, o de inferior condición a la nuestra, sino igual o superior a nosotros. Verbi gracia, en la primera persona singular transitiva de este verbo *naiz*, soy, se expresan el masculino *nizaic* y el femenino *nizain* por el pronombre latino *tu*; mas el común *Nizaizu* por el pronombre plural vos, tomado en singular, de tal forma, que *Nizaic* y *Nizain* equivalen al español *yo te soy*. Pero *Nizaizu* se traducirá al español por *yo os soy*, o, *yo soy a Vuestra Merced*. Ejemplo de la subconjugación no genérica de los verbos transitivos: Del verbo *Aiz*, eres (que es la segunda persona singular del verbo *naiz*, soy) se deriva el *izait* eres para mí, Y. g., *pochelu izait*, eres estorbo para mí; *izaio*, es para él; *izaigu*, es para nosotros; *izaie*, es para ellos. En la tercera persona, *zait*, es para mí; *zaic*, es para ti; *zaio*, es para él. Ejemplo de la genérica: En el género masculino *nizaic*, soy para ti; *nizaïoc*, soy para él; *nizaie*, soy para ellos. La segunda persona plural, *nizaizue*, no tiene género; por que sólo la podemos emplear hablando a muchas personas; mas advertimos arriba que los géneros de estos verbos se refieren a personas singulares y no a muchas. La misma persona *naiz*, en femenino se conjuga así; *Nizain*, soy para ti; *nizaon*, soy para ella; *nizaien*, soy para ellos...

Por lo demás, en las reglas anteriores y en los ejemplos de las declinaciones y conjugaciones, hemos seguido casi únicamente el dialecto de la Vascitania, es decir, el usado por los vascos aquitanos, vulgarmente denominados los vascos en la actualidad. La forma navarra difiere no poco de ésta, más la de la Vardulia, o sea de Guipuzcoa y Alava, más que ninguna la autrigónica, o bizcaína, cuya exposición y mutua comparación en particular no es objeto de nuestro trabajo actual.

De los indeclinables.

Los Adverbios y las Conjunciones son inseparables o separables. Los separables son *ean*, *no*, *z*, *la*, *laric*, *laco*, que aisladamente nada significan; pero unidos a los verbos hacen sentido, unas veces de los adverbios *cuándo*, *hasta que*, *por ventura*, y otras, de conjunciones, *que*, *cuando*, *porque*. Todos los demás son separables, v. g., *gaizki*, *malamente*, *guteurs*, año que viene; *nola*, como; *bana*, pero; *edo*, o.

Las preposiciones (que mejor se llamarían postposiciones, por cuanto siempre se posponen a los nombres) son casi todas inseparables, excepto *beitean*, *en casa de* y *guero* y *landan*, después; y son personales o impersonales, singulares o plurales. Personales son *gana*, a, para, y *ganic*, de, que se aplican a solas palabras personales o a los pronombres, como *higana*, a ti; *yohanegana*, a Juan; *harganic*, de él; *Pedroganic*, de Pedro. Todas las demás son personales. Son singulares las que se unen a solos nombres del singular, como *ra*, a; *tic*, de; *co*, por. Plurales los que se unen al número plural de las voces, como *tara*, para; *taric*, de; *taco*, por. Sin embargo, *taco*, en los pronombres, conviene tanto al singular como al plural. Asimismo en el numeral *bat*, uno, que sigue la regla de la mayor parte de los pronombres, como lo hacen sus compuestos *zembat*, cuantos; *hambat*, tantos. *Danic*, desde, se ajusta sólo a los adverbios de tiempo: así: *Y as danic*, desde el año pasado. Decimos con todo igualmente *haurdanic*, desde la niñez. *Equi*, con, cuando se une a un nombre terminado en vocal toma la letra *r*, al principio, v. g., *hirequi*, contigo; *aitarequi*, con el padre. Pero *ra*, *ti*, o *tic* y *co*, cuando se juntan a las voces terminadas en consonante, toman la *e* al principio, como *oihanera*, al bosque; *uretic*, del agua; *Pariseraño*, hasta París.

De la cantidad de las sílabas.

En esta lengua consta la cantidad de troqueos, dáctilos o tribraquios, pocos espondeos y casi ningún yambo; por lo que es poco a propósito para los versos hexámetros y pentámetros. En aquella clase de versos, que se hacen por la consonancia de las últimas sílabas, vulgarmente llamada *rima*, no admite más que los trocaicos o *femeninos*, según las llaman, pero no los *masculinos* terminados en yambos, de los que carece esta lengua. Mas con estos versos trocaicos se juntan hermosamente los dáctilicos lo mismo que entre los latinos, como en esta prosa eclesiástica.

Lauda Sion Salvatorem	Goihets Sion Salvaria
Lauda ducem et pastorem	Azain eta Aizinaria
In hymnis et canticis.	Cantoretam, coblatan.
Quantum potes tantum laude	Goihets ezac ahalara,
Quia major omni laude	Eci guziz Askitara
Nec laudare sufficis	Ezezac eholatan.

Los coplistas ordinarios acostumbran hacer largas las sílabas finales, de sí breves, para hacer los llamados versos *masculinos*, como en este ejemplo:

Uztazu hurrenzera amore maité
 Oral partizeco damu ginanté.

El autor de estos versos hace largas las dos sílabas finales, de sí breves; vicio intolerable en la poesía. También obran mal los que descuidan la elisión y la sinéresis, que a esta lengua le convienen tanto como a la italiana y española, en que son muy familiares. Se hace la sinéresis cuando se reducen a una la última sílaba de la voz postrera, que termina en vocal, y la primera de la voz siguiente, que empieza por vocal, v. g., *sartu eta*, que se pronunciarán por so-las tres sílabas, uniéndolas de modo que las vocales u y e se junta-ren en diptongo.

(Continuará)

Noticia de las dos Vasconias, la Ibérica y la Aquitana.

(Continuación)

LIBRO SEGUNDO QUE TRATA DE LOS VASCOS IBEROS

CAPITULO I

De los navarros y de su región, llamada Navarra.

De los Vascos, unos viven en la Iberia, aquende del Pirineo, otros en la Aquitania, allende el Pirineo. Viven a esta parte los navarros, jaccenses, alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos; allende el Pirineo los gascones y los vascos. En este libro se tratará de los primeros, de los otros en el siguiente. Demos principio por los navarros, a los cuales corresponde principalísimamente el nombre de vascos; porque de ellos provino a todos los demás, que llevan esta denominación. Su región tiene por el oriente los montes Pirineos, al occidente, el río Ebro, y en parte, la comarca de Tarazona; al mediodía, el antiguo Condado de Aragón, y por el septentrion, en fin, las provincias de Alava y Guipúzcoa. El origen de su nombre se ha de buscar en la lengua de los Vascos, la cual designa, con la voz Nava, una llanura contigua a los montes. Por eso, entre esta gente, la palma de la mano, o la parte cóncava, se llama *Escu-nava*. De *Nava* se forma el denominativo *Navarr*, y con la adición del artículo, *Navarra*, con el cual se designa el habitante de la región llana. Su contrario es *Menditarra*, por contracción *Mentarra*, esto es, montañés, o habitante de los montes. Parece que la denomina-

ción de navarros se introdujo muy especialmente en España, en tiempo de los reyes godos. Pues entonces, como los Vascos más valerosos, no pudiendo resistir las fuerzas y el poder de los godos, dejando la tierra llana, se hubiesen retirado a los montes próximos, como a fortalezas defendidas por el sitio y la naturaleza, para conservar la libertad, los demás, que quedaron en sus primitivas moradas, después de reconocer el dominio de los godos, comenzaron a distinguirse de aquéllos, con el nombre de navarros, conservando sólo los montañeses el nombre común de toda la nación junto con la gloria de haber conservado la libertad. Mas, pasados algunos siglos, destruido por los sarracenos el reino de los godos de España, cuando los vascos montañeses recobraron sus codiciados hogares, bajo los auspicios de aquellos soberanos, que alzaron por reyes suyos, y ocuparon toda la comarca llana, a la vez que Pamplona, su ciudad principal, plugo establecer aquí la capital del reino, y de aquí emanó después el nombre de reino pamplonés, o de Navarra, nombre que se extendió, no mucho después, a la vecina región montañesa. Se divide Navarra en cinco Prefecturas, llamadas Merindades, a saber, la de Pamplona, la de Estella, la de Tudela, la de Sangüesa y la de Olite, que toman su nombre de otras tantas ciudades principales, cabezas y metrópolis, denominadas Pamplona, Estella, Tudela, Sangüesa y Olite. Un magistrado propio, titulado vulgarmente Merino, preside a cada una. Los que han dado exacta razón de estas Prefecturas, han publicado que la primera contiene, en su radio, 8.725 familias, la segunda 6.245, la tercera 4.852, la cuarta 6.001, la última 3.969. La forma de gobierno en lo pasado, durante el mando de los soberanos navarros, fué organizado de tal modo, que los negocios mayores estaban en manos del rey, el cual, sin embargo, tanto dependía del pueblo; que ni podía administrar la justicia sin el consejo de doce nobles, ni resolver, sin consultarles, cosa alguna ardua o de gran importancia, relacionada con el estado del reino. Prometía también con expreso juramento, antes de tomar el régimen del reino, en pública asamblea de las tres clases (que llaman Cortes), constituida de los Prelados del reino, de los Barones y de otros señores de la principal nobleza y de las poblaciones más insignes, conservar ilesos los derechos y las libertades del pueblo, y mejorarlos con todo ahinco; además declaraba que todo lo que de los moros pudiera conquistar, en guerra, lo comunicaría con los próceres, y lo dividiría, según la justa proporción, que a cada uno correspondiera. Igualmente en la renovación o establecimiento

de nuevas leyes la práctica era, que se tuvieran al fin por sancionadas y firmes las que el Príncipe daba en unión con el pueblo, o con las Cortes. En lo eclesiástico casi toda Navarra está sujeta al Obispo de Pamplona.

CAPITULO II

De los principales pueblos y ciudades de Navarra.

De los cinco pueblos, que mencioné en el capítulo anterior, sólo tres se titulan ciudades: Pamplona, Estella y Tudela. Pamplona, metrópoli de todo el reino, y pueblo rico por su antigua fortuna, está asentada en alegre y fertilísima cuenca, ceñida por todos los costados por altísimas montañas, como por murallas, y la baña el río Arga (llamado Aragón por Eulogio, en la epístola a Wilesindo, Obispo de Pamplona), no muy grande. siempre vadeable, incapaz para la navegación. La mayor parte de los autores afirma, que la fundó Pompeyo el grande, citando como autoridad a Estrabón, en el cual, sin embargo, en parte alguna se lee el nombre del fundador, sino que se dice sólo que se llamó Pampilón, como ciudad de Pompeyo. Estas son sus palabras, en el libro 3 de la Geografía:

La antigua inscripción, encontrada ha tiempo en la pequeña aldea, llamada Arre, escrita en lámina de bronce, la denomina Pompeiona, substituyendo la *l* palatial por la vocal *i*; voz, que se compone del nombre de Pompeyo y de la expresión vasca *One* o *Une*, es decir, lugar.

Nerone Claudio Cæsare

Aug. Ger. II.

Cæsio. Martiale Cos. VIII

Idus Decembris Civitas Pō-

peionensius hospitium renova-

vit, cum L. Pōpeio. I. J. *Ani*;

In fine anni primi Jannum

PRIM. IANO.

Liberis posterisq; eius, li-

beris posterisq; suis.

Egerunt LEG. SEX.

Popeius nepos Sergius Cres-

cens.

Otra inscripción, poco ha copiada por N. Subiza, del consejo de Pamplona, hallada entre sus manuscritos, concuerda con la precedente en la escritura de este nombre por la vocal *i*

Claudius Quartinus II
Viris Pompei. salutem.

Et ius magistratus vestri
exequi adversus contumaces
potestis, et nihilominus, qui
cautionibus accipiendis de-
sunt, sciant futurum, ut non
per hoc tuti sint, nam, et non
acceptarum cautionum peri-
culum ad eos respiciet, et quid-
quid proesentes quoque egerint,
id communis oneris erit. Bene
Valete. Non. Octobris. Ca-
llagori. Imp. Coes. Trajano
Adriano Aug. III. Cos.

En verdad, en la lengua propia de los Vascos de Navarra, esta ciudad no se llama *Pompelon*, sino Iruña, es decir, *pueblo bueno*, y se encuentra este nombre en ciertos documentos escritos ha cerca de seiscientos años de donde alguien pudiera conjeturar que esta fué su primera y antiquísima denominación. Engáñanse los que le adjudican el nombre de Martua y Atanagia. Sin embargo no rechazaría que pudo ser nuevamente acrecentada y restaurada por Pompeyo, y que de aquí le sobrevino al nombre anterior el título de Pompelon. Además, en el año de salud 1129, recibió nuevo incremento de Alfonso, rey de Pamplona y Aragón, añadiéndosele a la antigua ciudad, como nuevo aumento, el Burgo de San Saturnino, como podrá constar por el siguiente diploma del mismo rey.

«En el nombre de Dios & Y, Alfonso, rey, por la gracia de Dios, hago carta de donación y confirmación, a todos vosotros, francos, que poblaréis en aquel llano de San Saturnino de Iruña. Me place autorizaros con grato ánimo y espontánea voluntad y con amor, que pobléis allí y que os quedéis satisfechos; y os concedo que tengáis en vuestras haciendas y en vuestros juicios los mismos

fueros, que recibieron los pobladores de Jaca; y concedo y mando que no pechéis ni peage ni lezta & &. Hecha la carta de donación en la era 1167, mes de setiembre en Tafalla. &.»

Ciudad ya de sí tan ilustre, fué más ilustrada por la memoria de San Fermín, su ciudadano, hijo de Firmino y Eugenia, ciudadanos pamploneses, iniciado por San Saturnino en los misterios cristianos, revestido por Honorato, Obispo de Tolosa, con el carácter pontifical, el cual vivió con brillante fama de santidad en los tiempos de Decio y Diocleciano, y habiendo ido a la Galia, con el deseo de propagar la religión, después de difundir la fe de Cristo entre los Agenenses, Avernos, Andagavenses, Belovacenses y Amieneses, decapitado por orden del Prefecto, Valerio Sebastiano, en la ciudad de Amiens, en odio de la piedad y religión, mereció ser inscrito en el catálogo de los santos.

Después de la salida de los romanos de España, Pamplona obedeció al dominio de los godos, ya desde el tiempo del rey Eurico, que la ocupó por primera vez, como lo conocemos por estas palabras de Isidoro:

«En la era 504, el año octavo del imperio de León, Eurico sucedió en el reino, diez y ocho años, con crimen parecido al de su hermano, y promovido a tal honor, se ensañó inmediatamente en guerra con maldad, y se apoderó de la Lusitania; y tomando primero a Pamplona, invadió a Zaragoza, y se hizo dueño de toda la España superior. Destrozó también la nobleza de la Tarraconense, que se le había resistido, con la irrupción del ejército. Vuelto a las Galias, conquistó y sometió a su reino las ciudades de Arles y Marsella.»

Después, deshechos en toda España los godos por la guerra, fué invadida por los sarracenos y, también arrojados éstos. nuevamente vino al poder de Carlo Magno, el año 778 de Cristo, como se colige de la Crónica de Reginón y de la vida de Carlos, de Paulo Emilio, compuesta hermosamente, parte, de escritores franceses, parte, de los antiguos anales de los Vascos, que ya no existen. Mas permaneció largo tiempo en la fidelidad del mismo Carlos y de sus sucesores; y parece que, en el reinado de Calvo, como el furor y el odio del rey moro Abderramán contra los cristianos hubiese llenado de terror toda aquella comarca, mientras Calvo estaba entretenido en las Galias con la guerra civil, llamó espontáneamente en su ayuda, ya que no podía defenderse, a los reyes de los Vascos, o a los que en las próximas montañas les amenazaban y les eran contrarios, y los recibieron de grado dentro de sus murallas.

Estella se halla en lugar próximo a Pamplona, cuyos fundamentos puso Sancho Ramírez, rey de Pamplona y Aragón, como lo prueba este diploma, publicado por Juan Briz Martínez, del Archivo del cenobio de San Juan de la Peña, en el libro 3, cap. 9, de la Historia del mismo cenobio.

«Em el nombre de la santa e individua Trinidad. Esta es la carta, que yo, por la gracia de Dios, rey de Aragón y Pamplona, hago a Dios y al altar de San Juan Bautista, del monasterio, llamado La Peña, de la décima de aquella población, que nuevamente quiero hacer en la villa, que se denomina Lizarrara. Los monjes de San Juan querían hacer una población de Francos, en aquel su término de Zarapuz, en el camino de Santiago, y yo quería cambiar aquel camino por Lizarra, y edificar allí un castillo y un pueblo de Francos. Mas como este mi lugar de Lizarrara está en punto más seguro, que el que ellos querían poblar, les pedí para que convinieran conmigo con buena voluntad, para hacer yo mi población, y que por esta causa no se quejasen contra mí, y que yo les daría la décima parte de todas las cosas, que Dios en su piedad se dignara concederme en la población, que allí pudiera yo establecer. Ellos, accediendo, se avinieron conmigo. Por lo tanto, de hoy en adelante concedo y ofrezco a Dios y a San Juan, en beneficio de aquella casa, para vestido y calzado de los monjes, que allí sirven a Dios, la décima parte de todas las cosas, que por divina largueza llegare yo a poseer en la predicha población, a saber, de la lezta, del censo y de los homicidios, de calonas, y de todas las demás cosas, para que la tengan y posean perpetuamente. Les concedo igualmente todas las iglesias parroquiales, que allí se erigieren, con todos sus derechos, para que sean siempre de San Juan, libres y exentas de toda carga. Además les doy un solar, a su elección, en que puedan edificar buenas casas, para habitar; y todo lo sobredicho les concedo con ánimo gozoso, para que perpetuamente lo posean, sin oposición de ninguna persona real o episcopal. Hecha la carta en la era de 1128, año de la Encarnación, 1090; reinando el rey Alfonso en Toledo, Castilla y Galicia, y yo, el rey Sancho, reinando en Pamplona y Aragón, y mi hijo Pedro en Srobrarbe y Ribagorza y en Monzón. Pedro Obispo en Jaca, otro Pedro en Pamplona; Raimundo Dalmau, Obispo en Rota; Aymerico, Abad de Leire. El sello del rey Sancho, yo, Pedro, hijo del rey, pongo mi sello. Yo, Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Aragón, alabo y confirmo lo sobreescrito de mi padre y hermano, y lo suscribo con propia mano, en la era 1150 Sello

del Rey Alfonso. Yo García, por mandato del Señor Rey, escribí esta carta, e hice este sello.»

Pero sea lo que fuere del primer origen de esta ciudad, cuyo único fundador hacen los escritores españoles a este rey Sancho Ramírez. Lo que demuestran ciertamente dos documentos de firme autoridad que aquí se citarán es, que el principal fundador y organizador fué García Ramírez, Rey de Pamplona, y que la amplió Sancho, hijo de este García. El primero de estos es el diploma concedido por el mismo Sancho, hijo de García, a los ciudadanos estelenses, en el cual confirma las leyes dadas a estos por García Ramírez, cuando trató de la fundación de la ciudad, con estas palabras:

«In Dei nomine. Esta es carta dautoridad et de confirmación, que yo Sancho, Rey de Navarra filtz del Rey Don García fay a totz los ornes d'Estela als qui son presentes et als qui son per venir per lo bon servici, que vos me faitz totz dies als oms d'Estela qui son et seran aquels bons fors que dona lo Rey Don García als pobladors de l'Estela quant primerament la pobla et los fors son atats. Tot primerament lor dona que no anassen en ost sino con pan de tres días, &, &.»

El fin del diploma dice así: «Aquests fos que son devant escriuts doneyey et oltroyey et confirmey a tos los omnes d'Estela als Mayors et als menors als qui son presents et qui son per venir et a lurs filltz et a lures filles que en l'Estela poblaran que los ayen deliures et francs et salps la mia fidelitat et de totz aquels qui feran apres my Reys en Navarra per tots temps may. El temps que yo Don Sancho Rey de Navarra Regney en Pamplona et en l'Estela et en el Groynn et en l'Estela (sic) et en Tudela, et en Alua, Ruy Martinetz en Marayño, Pedro Ruiz en l'Estela, Gil de Leorin Alcalde, Pere Guillen Prevost, Julian Sayon, Pere Guillen de la Raga, Sanctio Ramirez de Leguin et en Sangossa et en Funes, Semen d'Ayvar en Roncal et en Sarazaytz, Santz Esquera en Santa Maria d'Uyssue et Cabarros, Martin de Leet en Peralta, Semen Aznareytcz en Tafaylla, Aznar de Rada en Falces et Valtierra, Pedro d'Aracuri en Segora et en Tudela, et en Groynn. Signum Sancii Regis Navarrae, Pascasio de Orto me escribio y es testigo» (1).

Por mediación de Pedro de Puteu, varón clarísimo, mi gran ayuda en mis estudios, se me autorizó para copiar este diplo-

(1) Oyenart traduce luego al latín la primera parte de este escrito, que casi es castellano, y por eso no lo traduzco yo.

ma y también las leyes estellesas, de un pergamino desconocido, que se halla en el Archivo Real de París.

El segundo documento es otro diploma del mismo rey Sancho, otorgado en favor del monasterio de Irache, del tenor siguiente:

«En el nombre del sumo y eterno Dios. Sepan todos los hombres presentes y futuros, que yo, Sancho, por la gracia de Dios, rey de Navarra, dono y concedo libremente a mi Señor Jesucristo y al monasterio de Santa María de Irache, y a Sancho, Abad, y a los monjes, que allí sirven a Dios, aquella iglesia de San Juan, que hago edificar por los mencionados monjes en la población de Estella, que hice poblar al otro lado del puente de San Martín, cerca de la villa de Lizarra y de la roca de San Miguel, en mi propio parral. Mas hago esta donación por la remisión de mis pecados, por el alma de mi mujer, Sancha, de buena memoria, y por las almas de mi padre y de mi madre y de todos mis parientes, &. Yo, el susodicho rey Sancho, mandé hacer esta carta, y lo confirmé con este sello mío. Hecha la carta en la era 1225, reinando el rey Sancho en Navarra y en Alava..... teniendo bajo mi dominio a Pedro, Obispo en Pamplona, teniendo Fernando Ruí a Estella, Pedro Ramírez a Victoria y Santa Cruz, Miguel de Leratayz a Luesia, Sancho Ramírez a Marañón, Iñigo Almoravid a Aibar, Pedro Ladrón a Sanguesa, Lope de Alfaro a Tafalla, Jimeno de Berrueta a Treviño, Pedro Garceiz a Artajona, García Pérez de Murieta a Rada, Enclón de Oriz a Arizcoyritz, Martín de Subiza a Sanguesa la antigua, Pedro de Guillén, Prepósito en Estella, Gastón en la predicha población. Yo Fernando, Arcediano Vervicense y Canciller del Señor Rey, por mandato del Señor Rey, escribí esta carta y le puse este mi sello.»

Sigue Tudela, ciudad floreciente y noble, y excelentemente situada; pues se asienta cabe el río Ebro, en lugar adecuado para ejercer el comercio con los fronterizos. Se comunica por medio de un puente de piedra sobre el río construído con elegante obra, por mandato de Sancho, último de este nombre, en su época y a sus expensas. Los libros o documentos antiguos nada indican acerca de la antigüedad y origen de esta población. Consta solamente que Alfonso, Rey de Pamplona y Aragón, se la arrancó a los moros, y que después se la concedió a Rotrón, Conde de Perch, en premio de su singular cooperación en la guerra contra los moros. Garibay dijo que antes había estado bajo el dominio de los reyes de Pamplona, lib. 22, cap. 28 de su Crónica. Mereció que Alfonso le otorgara leyes y privilegios, y se decretó que disfrutara del llamado

fuero de Sobrarbe, dando escrituras de ello en la era 1155, cuya lista total no daré aquí, para no aburrir al lector, sino sólo el primer capítulo, que es el que parece que hace al caso, según se encuentra en la Cámara de Comptos de Pamplona:

«En el nombre de Dios. Yo, Alfonso, rey de Aragón y Navarra, e hijo del rey Sancho, con el consejo y prudencia de mis Nobles y de mi Corte, que con la gracia de Dios, vinieron conmigo a la conquista de Tudela y sus contornos, doy y concedo los buenos fueros de Sobrarbe a todos los pobladores de Tudela, o a los habitantes de ella en Cervera y Gallipienzo, para que los posean como los mejores infanzones de todo mi reino, &. Hecha la carta el mes de setiembre, en la era 1155... Sello de Alfonso el Emperador. Sello de la reina Margarita. Sello del Conde de Perch.»

Después de Tudela viene Sangüesa, cabeza de la Merindad de su nombre, dividida en otro tiempo en población vieja y nueva. Aquella tiene por fundador a Sancho Ramírez, rey de Aragón y Pamplona; ésta a Alfonso, hijo de Sancho, según se puede colegir del escrito dado sobre esto por el mismo Alfonso, el cual relataré aquí, transcribiéndolo literalmente del antiguo pergamino del Archivo Real de París:

«En el nombre de Cristo y su divina clemencia. Yo, Alfonso, por la gracia de Dios, Emperador. Me ha agradado concederos con gusto y espontánea voluntad esta carta a todos vosotros, pobladores de Sangüesa, de aquel nuevo Burgo, próximo al puente, contiguo a nuestro palacio, donde ahora estáis y a donde vinisteis antes a poblar, para que hagáis allí Burgo, en el camino que va hacia Ull; y os doy el fuero que mi padre, Don Sancho, que en paz descanse, dió a los otros pobladores del Burgo Viejo, y os dono el término de aquel camino, que va a Cortes hasta Adoc del río Aragón, todo el yermo. Y os doy a todos los que allí poblaréis, para que compréis en aquel término de Sangüesa, o donde mejor pudiéreis, y que lo tengáis franco, libre y exento, vosotros y vuestros hijos y toda la generación o posteridad vuestra; salva la fidelidad a mí y a mi posteridad, por todos los siglos. Amén. Os autorizo cortar y hacer leña en el monte y selva de Biozal, y en la selva de San Salvador de Leire, y en el monte de la Peña. No quiero que ningún hombre, que tuvo heredad en el Burgo viejo, pueble en el nuevo, ni infanzón de nuestra tierra; pero doy allí un casal a Fortuyño Cajal, otro casal a Atofigo, mi Merino; y quiero que no tengáis más Señor que a mí. Ningún hombre que os pignorare en estos montes

sobredichos me pechará 60 f. Y doy a García Lópiz, mi Merino, un casal..... Sello de Alfonso. Sello del rey..... de Ranimiro. Así mismo os faculto para hacer leña, cortar y apacentar en los montes de Aibar y de Lumbier, y en las demás montes y términos de las villas circunvecinas de Sangüesa, en todo lo que pudierais ir y volver en un día. Hecha la carta en el mes de febrero, en la era 1160, en la villa de Aincón, en Rigo de Borga; reinando yo, por la gracia de Dios, en Aragón y en Pamplona, en Sobrarbe o Ribagoza, en Castilla y en Burgos y en Tudela y en Zaragoza. Don Raimundo, Obispo en Roda; Esteban, Obispo en Huesca; Pedro, Obispo en Zaragoza; Obispo Don..... Sancho, Obispo en Calahorra; S. Iñigo Galíndez en Sangüesa. S. Fortún Garceiz Cajal, en Nájera. S. Lope Garceiz en Estella; Jimeno Gaizco en Tarazona; Lope Ibáñez en Arnedo; Juan Díaz en Arguedas; Atón Fortuino en Falces. Yo, Sancho, por mandato del Señor Rey nuestro, escribí esta carta e hice este sello con mi mano...»

Sin embargo, que también fué habitado este lugar en tiempo de los romanos lo persuade una antigua lápida, que en su puente se ve todavía, escrita con caracteres romanos, con estas palabras:

Cornelio sibi et

Cornel. Cornelio

Fim. Liber.

Siguiendo a Ptolomeo, puedo conjeturar, más que asegurar terminantemente, que Andalusio, pueblo mencionado por el mismo Ptolomeo, estuvo en este lugar; pero teniendo por cierto que los que ponen en el mismo el pueblo de Iturisa, van contra la autoridad de Mela, Pholomeo y el Itinerario. Porque afirma Mela que Iturisa está bañado por Magrada, río identificado por todos con el río llamado ahora Bidasoa, el cual, bajando de los montes del norte de Navarra por el valle del Baztán, entra en el Océano, no lejos del pueblo de Fuenterrabía; al mismo pueblo nos llevan también los números de longitud y latitud, que Ptolomeo señala a Iturisa; y finalmente el autor del Itinerario, al describir el camino de Astorga a Burdeos, coloca a Turisa (que no se distingue de Iturisa) entre Pamplona y Dax, a 22 millas de intervalo, entre Pamplona y éste; con lo que se deduce claramente por la inteligencia de estos autores, que no se ha de buscar el lugar de este pueblo fuera de aquella región.

Resta Olite, de la cual dijimos en el libro anterior, que antiguamente fué llamado Ologitim, y fundada, o mejor dicho, restaurada por los Vascos, por coacción del rey Suintila. Pero en la lengua nativa de los Vascos se llama *Erriberri*, es decir, pueblo nuevo. También es vasco el sentido de la voz *Ologiti*; porque significa *Ologuiti*, en esa lengua, lugar abundante de pan hecho con avena. Esta alcanzó más tarde que los otros pueblos la prerrogativa de Merindad; porque ciertos documentos, que se conservan en la Cámara de Comptos de Pamplona, manifiestan que se la concedió Carlos segundo por vez primera. Está situada junto al río Cídacos, en campo fértil y feraz en alimentos, y toda clase de productos; de suerte que los reyes posteriores, atraídos por la amenidad, prolongaron allí su estancia, y Carlos tercero la ilustró y la hizo gloriosa, construyendo allí magníficos palacios reales.

Existen además otros pueblos importantes que, con los precedentes, tienen voto en las Cortes públicas del reino, las cuales suelen ser convocadas por cartas del Príncipe, c su representante, y se llaman por *eso las buenas villas*; y son Puente la Reina, Viana, Monreal, Lumbier, Tafalla, Villafranca, Huarte Aráquil, Urroz, Valtierra, San Esteban, Echarri-Aranaz, Aguilar, Aoiz, Torralba, Corella, Cáseda, Mendigorría, Aibar, y Villava, a las que, en siglos pasados, se añadía un pueblo que ahora es un pequeño lugar, *Roncesvalles*, vulgarmente *Burquete*.

Puente la Reina se llama por los indígenas y vecinos *Garés*, nombre que indica la antigüedad de este pueblo; ya que Plinio, en el libro 3, cap. 3, cita entre los pueblos pertenecientes al convento de Zaragoza a los *Carenses*. También se dividía en antigua y nueva población; habiéndose impuesto a la nueva el sobrenombre de Puente la Reina; y el diploma siguiente, sacado del Archivo Real de Pamplona, manifiesta, que el Rey García Ramírez aumentó la antigua, y se la concedió como merced real a los Caballeros del Templo de Jerusalén:

«Yo, el Infante García, rey de Navarra, doy y concedo a todos vosotros, que pobláis y en adelante poblaréis la antigua villa mía, que dí a los Caballeros de la Milicia del Templo de Salomón, los fueros y usos, que tienen los hombres de Estella y de Puente la Reina, en juicio y en el foro. Sin embargo pagarán ellos a los mencionados Caballeros de la Milicia del Templo de Salomón anualmente, por las casas, que tienen en censo, &. También mando y confirmo que no los juzgue sobre la calumnia otro juez que el de Estella o Puente

la Reina, y esto en todo juicio y foro, y que esto se cumpla por infinitos siglos. Hecha la carta por mandato del rey en la iglesia de Santiago de Puente la Reina, 1170; y son testigos, Roberto el Francés, Bernardo Calmar su Franco, Don Arnaud lo Rey, Pedro Gordón, Pedro Román Orti Ezquerria el Sayon, Lope del Palacio, Jimeno Boalca, García de la Cambra. Yo, el rey García, mandé hacer esta carta y puse este sello con mi mano.»

Con este documento se refutan los que hacen venir a este pueblo el nombre de Puente la Reina, de la reina Juana, esposa de Felipe el Hermoso, rey de Francia. Le baña el río Arga, el cual, procediendo de los montes de Navarra, que están contiguos a la Aquitania marítima, después de regar la campiña de Pamplona, se desliza al pie de sus muros.

Está Viana en el confin de Navarra y Castilla, no lejos del río, Ebro. Fué grandemente ennoblecida por el rey Carlos III, cuando la honró con título y prerrogativa de Principado, agregando a su jurisdicción muchos pueblos, lugares y campos vecinos, y así engrandecida con este incremento, se la concedió para disfrutarla, a su nieto Carlos, hijo de su hija Blanca y a todos los hijos primeros de los reyes, que habían de ser designados herederos del reino; por decreto, del 20 de enero de 1423, fechado en Tudela, que copia Pasquier en las *Colecciones de las leyes de Navarra*.

Tafalla, en lo antiguo *Alta-Failla*, según se lee en varios documentos viejos, se recuesta sobre el río Cídacos, distante una sola legua de Olite, a la que no cede ni por la fertilidad del suelo, ni por la excelencia de la situación, ni por ninguna otra cosa. Por algún tiempo fué habitada también por los últimos reyes, y es nobilísima por los magníficos y esplendísimos Palacios Reales erigidos por orden, cuidado y expensas del mismo rey Carlos III. Tan grande es la elegancia y amenidad de los dos pueblos, que de ellos anda a manera de adagio, en boca de casi todos los españoles el dicho: *Olite y Tafalla la flor de Navarra*.

Existen además otros pueblos famosos por la antigüedad, como Lumbier, en vascuence *Irumberri*; de aquí los pueblos *ilumberitanos*, en Plinio, lib. 3, cap. 3. Huarte Aráquil, el *Araceli* del autor del Itinerario, de donde, en el mismo Plinio, los pueblos *Arocelitanos*. Cascante, en lo pasado municipio romano, como ha tiempo, Pablo Mérula y Prudencio Sandoval lo demostraron por medio de antiguas monedas; quizás es el pueblo denominado por Ptolomeo *Bascontum*, que se diferencia por el deslizante error de dos letras, que

hay entre *Bascontó* y *Cascantó*. También Andosilla, si es verdadera la conjetura de Prudencio Sandoval, que lo confunde con el *Andologesio* de Plinio. En fin Larraga; pues pienso que es el *Tarraga* de Plinio y Ptolomeo. Terminaré ya todo este trabajo sobre las poblaciones de Navarra, diciendo un poco ahora acerca la situación del pueblo de Graccuri. Antes hemos dicho, apoyados en la palabra del Epítome de Livio, que debió su origen y nombre a Sempronio Graco; palabra que hace dudosa e incierta la autoridad de Festo Pompeyo, o del que compendió a Festo, en la voz Graccuri, indicando claramente que antes de la época de Sempronio Graco, había un pueblo en aquel lugar, con nombre de *Illiturgis*. Parece que Ptolomeo sitúa a este pueblo en aquella parte de Navarra, donde se halla el lugar llamado Loccurriaga (¿Lazagurría?) o el pueblo de Los Arcos. Pues detenidamente examinamos los números de los grados de latitud y longitud, en que lo coloca; mas que estos números están errados lo prueba la autoridad del Itinerario, el cual localiza a Graccuri entre Briviesca y Zaragoza, en el camino de Astorga a Tarragona, a distancia de sesenta y cuatro millas de Zaragoza. Puesto que el autor de aquel Itinerario, en el camino de Vapinco a Galicia, entre los predichos pueblos, Briviesca? y Zaragoza, pone Cascante y Calahorra, distante aquélla de Zaragoza cincuenta mil pasos y ésta setenta y nueve mil, nada más averiguado resulta, que Graccuri estuvo entre los dos, o al menos poco alejado de ambos. Mas si esta localización ajusta mal a Alfaro o Cervera, júzguenlo los que tienen exacta noticia de aquellos lugares.

CAPITULO III

De la clase primera, es decir, la eclesiástica, que acostumbra tener parte en las Cortes, y de las dignidades eclesiásticas más altas de Navarra.

Después de haber recorrido las ciudades y pueblos, hablando, cuando se presentaba la oportunidad, de las que tienen derecho de enviar diputados para representar la clase tercera, o sea, la plebe, en las Cortes de Navarra, armónica y adecuadamente vendrá con lo que se trata, que digamos algo sobre las otras clases, es decir, primero de la que se forma de Prelados de las Iglesias más insignes,

y segundo de la de los Nobles, y asimismo de las dignidades principales del clero y de los grados diversos de la nobleza. En primer lugar se explicarán las dignidades principales del clero, entre las cuales ocupa el lugar primero y supremo el Obispo de Pamplona.

Los límites de esta diócesis fueron antiguamente más extensos. que los de la misma Navarra, ya que por el Mediodía llegaban hasta el río Gállego, por el Norte, hasta el Cantábrico, y su longitud abarcaba de los montes Pirineos al río Ebro, como lo atestigua el célebre diploma, que no ha mucho ha visto la luz por la diligencia de Prudencio Sandoval. Sancho, rey de Pamplona, por sobrenombre el Mayor, fué eximio favorecedor y restaurador de la Iglesia pampilonense. Dice: «Los términos de este Obispado son, sin duda alguna, según yo lo probé en verdad de varones ancianos y sabios, y lo tiene el predicho Obispo, Don Sancho, y lo tuvieron sus antecesores, de la parte de Occidente, desde donde se divide la peña de Castropeña y la peña de Marañón hasta el río Ebro, y siguiendo la divisoria del mismo río Ebro hasta el río llamado el Gállego, y desde el río Gállego hasta la villa denominada de Calcones, hallándose dentro las villas siguientes, Murello y Augurio, Castelmanco, Eliso, Sarra-castillo, Tolosana y valle de Osella con toda la extremadura. Y de la otra parte, según la división del valle del Arragón hasta Copello, hallándose el mismo valle dentro de los confines de este Obispado, con el valle de Pintano y la villa, que se dice de Asso y Lorbes y el monasterio de San Salvador de Leire, que queda en la diócesis de esta sede. De la otra parte todo el valle de Roncal y Salazar, y la Aezcoa y el valle de Erro, hasta la capilla de San Salvador, que se llama de Carlo Magno, y de la Capilla de Carlos hasta el puerto de Belate, y hasta San Sebastián, que está situado en la orilla del mar Océano con los valles comprendidos, a saber, Lerín, Oyarzun, Labayen, Verástegui, Araiz, Larraun, Araria, Ozcue, Hernani, Seyar, Ticiar, Iraugui, Goyaz, Erretzil, Leitza, Areso, Egozqueta, Ezcurra, Olarumbe, Imaoz, Aulia, Yansarras, con todos los valles predichos y toda Guipúzcoa. De la otra parte todo el valle de Aráquil, que se llama de Santa María de Zamarzes y con su iglesia de San Miguel de Excelsis, con sus pertinencias, y Burunda, hasta Eznate y hasta San Adrián; y de San Adrián hasta el río llamado Vidaso, y otro río, que se llama Deva; y de Deva hasta Gorciza. Todavía de la otra parte del Occidente, según lo divide el valle de Olvin; y asimismo todo el valle de Amescoa».

Sin embargo no se debe medir la amplitud del mismo Obispado.

solamente por la extensión de las tierras sometidas a él, que abarca en longitud treinta leguas españolas y otras tantas en latitud, pero también tiene en su seno catorce dignidades eclesiásticas de título, veintidos Canónigos, seis, llamados Racioneros, y veinticuatro Capellanes. En todo el ámbito de la diócesis encierra veintiún Arciprestazgos, y 173 parroquias rurales. Esta Iglesia sufrió antiguamente muchas amarguras y males graves de los moros, hasta que al fin, tras larga lucha de los reyes de Pamplona, vuelta blandamente a la paz, no sólo recobró íntegra la pristina incolumidad y dignidad, sino mejor y más completa. De entre los reyes le favorecieron mucho los que llevaron el nombre de Sancho, como puede probarse de varios diplomas de Sancho el Mayor, de Sancho Ramírez y del que se llamó el Sabio, los cuales he resuelto no reproducir por haberlos publicado Sandoval en el Catálogo de los Obispos de Pamplona.

También debe mucho a la piedad de Pedro de Roda, tolosano, que durante los reinados de Sancho Ramírez y de su hijo Pedro, la rigió, por la grande y costosa obra, que le dedicó para repararla y exornarla. Entre otros beneficios, que provechosamente prestó a la Iglesia, fué uno que recuperó para su dominio y posesión las iglesias del valle Onsela, en Aragón, que el Obispo de Jaca había ocupado contra derecho. Se aplicó el primero seria y esforzadamente a la construcción de la Catedral (que está consagrada a María Santísima), para recuerdo de lo cual se pusieron junto a las puertas del mismo templo, estos versos:

Virginis Ecclesiam Praesul sanctissimus olim
Hanc rexit, sede Petrus in ista fecit et aedem
Ex qua sancta piae domus est incepta Maria
Tempus prastentum fert annos milleque centum
Ex Incarnati de Virgine tempore Christi.

Finalmente. redujo a los Canónigos de la misma Iglesia de la vida secular a la regular, en que se somete a la regla de San Agustín, dando a cada uno con largueza las cosas necesarias para la vida, como se contiene en las letras suyas, redactadas en esta forma, que en el Archivo de la misma sede se conservan:

«Sea manifiesto a todos los que leyeron u oyeren esta corta, que yo, Pedro, Obispo de los Pamploneses, dí libre la iglesia de Santa María de la misma Sede con sus pertenencias y décimas, con su raíz y con todas las cosas que a la misma pertenecen, o después hubieran

de pertenecer, a los Canónigos regulares presentes y futuros de la misma Sede. También añadí, para el sustento de los Canónigos, el Arcedianato, que rodea a la ciudad de Pamplona, y el molino superior e inferior, para hacer el claustro y las casas. Igualmente dí la iglesia de Tafalla y San Román con el valle de Orba y Zabal-ceta, y la iglesia de Obanos con el valle de Ilzarbe: también señalé para el vestido, el lino, en la cuarta parte (que es del derecho episcopal). También dí para la limosna la décima de todos los réditos de las iglesias de todo el Obispado y de todo lo que el Obispo y los Canónigos poseyeran.»

El edificio de Roncesvalles fué construido por primera vez para Hospital, al pie del monte, aquende al Pirineo, por Sancho de Rosa, Obispo de Pamplona, que florecía en el reinado de Alfonso (el Batallador); lo que indica este diploma del Sumo Pontífice, Inocencio II, publicado recientemente por el mismo Sandoval:

«Inocencio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, a todos los fieles de Dios, a quienes llegaren estas letras salud y bendición apostólica. El honor y la reverencia, que se tributan a los lugares píos, sin duda alguna se ofrece al Dios omnipotente: pues la limosna, que se interpreta la obra de nuestro Dios, si con detenida consideración se aprecia, no es un don, sino el mutuo, y lo que se suministra a los pobres de Cristo, ayuda a su autor en el siglo presente, y le conquista en el futuro el premio de la retribución eterna. Nuestro Venerable Hermano, Sancho, Obispo de Pamplona, nos construyó, con este objeto, según su devoción, en el lugar que se llama Roncesvalles, un Hospital, para recibir pobres y peregrinos, y una iglesia en honor de la Bienaventurada María. La cual, dedicada honrosamente por el mismo Hermano nuestro y otros varones devotos, la recibimos bajo la protección de San Pedro Apóstol y nuestra, y la defenderemos con privilegio apostólico, con todos sus bienes. Por lo cual mandamos, rogando, a vuestra caridad, y en remisión de los pecados, os intimamos, que prestéis subsidios oportunos para el sostenimiento del mismo lugar, de lo que Dios os da, enterándoos que concedemos a todos sus bienhechores la gracia de toda la bendición Apostólica, y a los que se atrevieran a perjudicar tan venerable lugar los sometemos a la sentencia de la merecida reprensión. Dado en el territorio de Agnani, 6 de mayo.»

Sancho puso al frente de este Hospital un Canónigo de su Iglesia, que dirigiera el gobierno de la casa, y la proveyera y distribuyera lo que necesitaran a los pobres y enfermos, particularmente a los

peregrinos; y al principio el mismo Hospital fué del censo y patrimonio de los Obispos de Pamplona, como se contiene en los rescriptos expedidos por los Pontífices Romanos, Eugenio III y Adriano IV, para confirmar y sancionar con su autoridad las pías donaciones hechas a la misma Iglesia por quienquiera y en cualquier tiempo: después vino a la tutela y procuración del Prior y de los Hermanos del monasterio de Santa Cristina, en Aragón, como se colige de un rescripto igual de Inocencio III, en gracia del mismo monasterio, donde expresamente se confirma al mismo Prior y Hermanos la posesión del Hospital de Roncesvalles. Después con muchísimas grandes propiedades, décimas y otras posesiones, obtenidas por merced de Príncipes y algunos opulentos nobles, ganó para la Comunidad tantos sacerdotes, que pareció debía de transformarse en Cabildo constituido. Experimento más que nadie la munificencia del rey Sancho, último de este nombre, apellidado el Fuerte; y se cree que consiguió por su cuidado y a sus expensas aquella amplitud y elegancia, que ahora ostenta; y por eso conserva religiosamente sus cenizas y huesos, confiados a él en el testamento. Ultimamente, pasado el siglo trece, por beneficio del Sumo Pontífice, recibió nueva forma de Cabildo y se permitió al Prior y Canónigos, que dividieran los frutos del Hospital entre sí, reservando sólo la tercera parte para uso de los pobres.

Garibay dice que el Cabildo de Deán y Canónigos de la Iglesia de Tudela fué establecido por el rey Sancho, último de este nombre; lib. 24, cap. 1. Sin embargo el autor de la Crónica manuscrita, cuyo título es: *Relación de la descendencia de los ínclitos Reyes de Navarra, &*, que parece haber vivido en el reinado de Juan de Labrit y Catalina de Foix, su mujer, atribuye esto a Sancho Garcés, al que se le dió el sobrenombre de Sabio.

Hemos hablado de los Cabildos de sacerdotes; debemos recorrer ahora los monasterios más célebres, entre los cuales, si atendemos a la antigüedad y al afecto de los reyes, el primer lugar reclamará justamente para sí el de Leire, consagrado a San Salvador, poco distante de Sangüesa, en otro tiempo de la orden benedictina, ahora de la Cisterciense. Creyeron algunos que lo fundó el rey Iñigo Arista; pero que es mucho más antiguo lo prueba Antonio de Yepes, en la centuria 4 de la Crónica benedictina, al año de Cristo 840, cap. 2. Las sacras reliquias de los bienaventurados Marciano, mártir, Obispo de Pamplona, de Nunilón y Alodia, vírgenes y mártires, y también de Virila, Abad del mismo cenobio, conservadas allí cuidadosamente,

acrecientan la santidad del lugar, y es noble sepultura de muchísimos príncipes.

El monasterio de Hirache, dedicado a la Virgen Madre, todavía de la Orden benedictina, dista pocas millas de la ciudad de Estella. Los que ponen su origen en el rey García, hijo de Sancho el Mayor, son igualmente refutados por el mismo Yepes, en la centuria 3, al año 815, cap. 1. También Prudencio Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, prueba que el año 923 era célebre, alegando el pergamino de una pía donación, hecha al mismo por una principal Señora, de nombre Doña Elisa. Se le designa con el nombre de *Mendelato* por el Sumo Pontífice, Alejandro III, en un documento concedido al dicho monasterio el 24 de julio del año 1172. Lo ilustró sobremanera con su santidad San Veremundo, su hijo y Abad (cuya piedad brilló en Navarra durante los reinados de Sancho Ramírez y de su hijo Pedro).

El monasterio de Fitero, situado en los confines de Navarra, y Aragón, estuvo en litigio largo tiempo entre el rey de Navarra y el de Castilla; pero al fin dió sentencia en favor de Navarra, Guido, Obispo Portuense, Legado del Pontífice en España, elegido árbitro honorario por Enrique de Castilla y Carlos de Navarra. Garibay, en el libro 24, cap. 15, atribuye su fundación al rey de Navarra Sancho, último de este nombre; en lo cual se aparta mucho de la verdad, según lo han demostrado el mismo Yepes en la centuria 7, cap. 5, al hablar del año 1140, y Crisóstomo Enríquez, en el Menologio Cisterciense, con muchas razones. Sus primeros cimientos se pusieron, no en Fitero, sino en *Yergua*, situado en los límites de Castilla, bajo los auspicios del rey castellano; pero con el trabajo y diligencia de Durando, monje de *Scala Dei*, en el Condado de Bigorra, que se había trasladado a España, con el deseo de extender la Orden Cisterciense. De *Yergua* fué trasladada esta casa religiosa al lugar de *Niencibas*, y por fin a Fitero, por el Abad Raimundo, fundador de la Orden de Calatrava, que mereció ser contado en el número de los santos por su eximia piedad y santidad de vida. Fué oriundo, no de Tarazona, como sospecha Yepes, sino del pueblo de San Gaudencio de Nebousans, en el Condado de Comminges, como consta por la relación siguiente, que recibí de Jerónimo Alava, monje de Fitero, pío y estudioso en estas cosas.

«Respecto del pleito que se tiene de Calatrava, entre *Scala Dei* y Fitero, nadie duda que Fitero es hija de *Scala Dei*. Esta casa de Fitero pasó a Calatrava menos cautamente, ya que se trasladó

sólo por propia autoridad, sin haber pedido consejo, ni haber acudido a su Padre, el Abad de Scala Dei, siendo primer Abad de Fitero el mencionado Raimundo, que fué ciudadano de San Gaudencio: la cual traslación se hubiera tenido por invalida, según la forma y los estatutos de la Orden Cisterciense, sino hubiera sido confirmada por, el Capítulo General del Cister, por deferir al dicho rey Sancho de Castilla, y a Luis, rey de Francia, y también al Duque de Borgoña: e igualmente por propia autoridad fué trasladada de Calatrava a Ciruelos, y de Ciruelos a Córcolas, de Córcolas a Bujedo, & &.» Poco más adelante: «Hoy la casa de Scala Dei visita todas estas casas, como a hijas: el Abad de Scala Dei restauró nuevamente la Abadía suprimida de Fitero y en lo pasado abandonada por el mencionado Abad Raimundo, poniendo allí de nuevo un Abad. Mas los monjes y Hermanos, que de Fitero se marcharon a Calatrava, allí quedaron, y no volvieron más a Fitero.»

El monasterio de la Oliva se halla en la extremidad de Navarra, que mira a Aragón. Garibay pretende que también lo fundó el mismo rey Sancho, llamado el Fuerte, o el Encerrado, en lo que también se alucina: Que fué fundado mucho antes, a saber, en los días del rey García Ramírez, abuelo de este Sancho, se prueba con el diploma siguiente, que se dictó por otro Sancho, padre del anterior, pero hijo de García.

«En el nombre de Cristo. Yo, Sancho, rey de los Navarros, a honra de Dios, que honra a los que le honran, y para la salud de mi alma y remisión de mis pecados, y por el alma de mi padre y madre y de mis parientes, ofrezco y concedo y dono al Dios omnipotente y a Santa María de la Oliva, y a Bertrán, Abad del mismo lugar, y a los Hermanos presentes y futuros, que allí sirven a Dios, en propiedad, la villa, que se llama de Carcastillo, con todo lo que allí hubiere, o le pertenciere de cualquier modo, con sus términos y pertenencias, con los prados, y pastos y rotas y aguas y cauces de las aguas, con el yermo y lo poblado, con las entradas y salidas. Sobre esta donación confirmo también todo lo que mi padre les dió, es decir, el lugar de la Oliva, Encisa, y Castelnovo con sus términos y pertenencias, íntegra y firmemente. Y concedo y dono de buen grado y espontánea voluntad todo lo comprendido arriba, al Señor y a su Madre, Santa María de la Oliva, en propiedad suya franca, y de mi derecho y dominio entrego y transfiero todas estas cosas íntegramente al derecho y dominio de Santa María de la Oliva y del Venerable Bertrán, Abad del mismo lugar, y de todos los Her-

manos presentes y futuros, que allí sirven a Dios, para que las tengan perennemente, y las retengan, y con derecho perpetuo las posean. El que contra esta donación mía os hiciere alguna cosa contraria, perderá mi amor, y pagará mil sueldos. Sello del rey Sancho. Yo, Sancho, por la gracia de Dios, rey de Navarra, apruebo y confirmo, reinando, por la gracia de Dios, en Pamplona y en Estella y en Tudela. Sancho, Obispo en Pamplona. El Conde Vela en Alava; Rodrigo Martín en Marañón; Pedro Ruiz en Estella y Gallipienzo; Sancho Ramírez en Leguín y en Sangüesa; Jimeno de Aibar en Roncal; Jimeno Aznárez en Tafalla; Sanz Ezquerria en Santa María (?) de Uns; Martín de Leet en Peralta; Aznar de Rada en Falces y en Valtierra; Pedro de Arazuri en Logroño y Tudela; Yo, Jimeno, por mano de Pedro, Escribano del Rey, escribí esta carta e hice este sello.»

Nadie tiene motivo para dudar que este diploma es del padre de Sancho, y no de su hijo; ya que entre otros argumentos, que corroboran esto, existe este ciertísimo y nada engañoso, que entre los pueblos que se enumeran poseídos por el rey, en las firmas de los varones principales, al pie del diploma, según la costumbre de aquellos tiempos, se encuentra Logroño, del cual sabe el menos versado en la lectura de nuestras Historias, que jamás perteneció al dominio del hijo de Sancho, pero sí perteneció al dominio del padre.

Aún transcribiré otro diploma en confirmación de la antigüedad de este cenobio, mayor de la que le concedió Garibay; en él hay que notar que este cenobio respetó como a padres y fundadores suyos a los Abades de Fitero, y que estuvo algún tiempo en su censo y dominio. Este diploma presenta el día de la concesión de la escritura el 17 de setiembre de 1147. Es el que concedió Eugenio, Pontífice Máximo al monasterio de Yergua, que fué después trasladado a Fitero, como arriba advertimos.

«Eugenio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, a los amados Raimundo, Abad de Yergua y sus Hermanos presentes y futuros, que han profesado la vida regular PP..... cuantas veces se nos pide lo que se conoce, que conviene a la religión y a la virtud, es necesario que de grado nosotros lo concedamos, y que otorguemos la oportuna aprobación a los deseos de los que lo piden. En consecuencia, amados hijos en el Señor, accedemos con clemencia a vuestras justas peticiones, y recibimos el predicho lugar de Yergua, en que estáis consagrados al divino obsequio, bajo la protección de San Pedro

y la nuestra, y lo ratificamos con el privilegio del presente escrito, estableciendo, que todas las posesiones y cuantos bienes poseéis al presente justa. y canónicamente, o podáis adquirir en lo futuro, por concesión de los Pontífices, o por donación de Reyes, o Príncipes, u oblación de los fieles, o de cualquiera otra manera justa, por el favor de Dios, que os pertenezcan, a vosotros y vuestros sucesores, firmes e intactas; entre los cuales hemos acordado designar estos con sus propios nombres; a saber, la tierra de Yergua con décimas, pastos y pertenencias; el lugar de Fitero con décimas, pastos y pertenencias: el lugar de la Oliva con las tierras, granjas, décimas, pastos y sus pertenencias. Ordenamos por lo tanto, que a nadie sea lícito perturbar temerariamente el mencionado lugar, o apoderarse de sus posesiones, o retener las arrebatadas, o disminuirlas, o inquietar con algunas vejaciones; sino que todas las cosas se conservarán íntegras en provecho de aquellos, para cuyo gobierno y sustento se concedieron, para toda clase de usos, salvo la autoridad de la Sede Apostólica y la justicia canónica del Obispo diocesano. Por lo cual, si en lo futuro alguna persona eclesiástica o seglar atentase a sabiendas, temerariamente, contra esta página de nuestra constitución, si no se emendase después de la segunda o tercera amonestación, con la debida satisfacción, que pierda la dignidad de su potestad y honor, y que sepa que se hace reo del juicio divino sobre la iniquidad perpetrada, y que quede alejada del sacratísimo cuerpo y de la sangre de Dios y Señor nuestro Jesucristo, y que en el último juicio quede sujeto a riguroso castigo. En cambio que tengan paz de nuestro Señor Jesucristo todos los que guarden justicia al mismo lugar, de modo que reciban aquí el fruto de la buena obra y encuentren en el tribunal del justo Juez premios de eterna paz. Amén, Amén, Amén.

Yo, Eugenio, Obispo de la Iglesia católica. Yo, Alberico, Obispo de Ostia. Yo, Gregorio, Diácono Cardenal de Santángelo. Yo, Juan, Diácono Cardenal de Santa María la Nueva. Yo, Sancio, Diácono Card. de Santa María *in Cosmedin*. Yo, Humbaldo, Presbítero Card. tit. de Santa Anastasia. Yo, Guido, Presbítero Card. Ib. del Pastor. Dado en el Cister, por mano de Hugón, Presbítero Cardenal, haciendo las veces del Señor Guido, Diácono, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, y Canciller, el 17 de setiembre, indicción 10, de la Encarnación del Señor año 1147, del Pontificado del Señor Eugenio III Papa año III.»

El monasterio de Iranzu, de la misma Orden, fué establecido

el año 1176 por Pedro, Obispo de Pamplona, en gracia de Nicolás, hermano, el cual en el cenobio de Curia Dei, en Francia, se había obligado por voto a abrazar esta Religión.

El monasterio de Urdax está situado allende el Pirineo, en la última extremidad de España, casi en la misma entrada de Francia. Nada tengo de cierto, que se pueda asegurar, acerca del tiempo de su fundación y de sus fundadores. Los Frailes Agustinos tuvieron antiguamente allí su domicilio, y el año 1210 les sucedieron los Padres Premonstratenses, que todavía tienen la posesión firme e intacta de este cenobio. Que no es diverso del monasterio de Urdaspal, del que hace mención Eulogio, en la epístola a Wilesindo, Obispo de Pamplona, le convenció la semejanza de los nombres, a Ambrosio Morales, en los escolios a la misma epístola, y a Antonio de Yepes, en la centuria 4, al año 840, cap. 2: pero como el nombre exacto de Urdaspal con los restos del vetusto edificio se ha conservado hasta nuestra edad, en el valle de Roncal, según Sandoval observó en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, me parece su sentencia más fundada que la de las demás. Más aun, ni creo que este monasterio tenga tan prevecta antigüedad que pueda igualarse con la edad de Eulogio, principalmente, porque no se hace mención alguna del monasterio de Urdax bajo la autoridad del Obispo de Bayona (en cuya diócesis está), en las noticias de los Obispos y monasterios, que desde hace cerca de cuatrocientos años se encuentran en los libros de la Cancillería Romana.

Los Abades de estos monasterios dan su voto junto con los demás nobles y diputados de los pueblos principales, en las Cortes del reino, que se celebran ahora cada tres años, y en las deliberaciones sobre la república, acerca de su bien y prosperidad, votan los primeros, después de los Obispos, el Prior de los Caballeros de Jerusalén y de los Prelados de Roncesvalles y Tudela.

CAPITULO IV

De los nobles, que forman la clase segunda, y de sus oficios y dignidades.

Entre los navarros, los nobles no tienen todos la misma dignidad, ni igual prerrogativa de honor, como tampoco existió entre ellos

una sola clase. Pues se distinguían en Infanzones, o Hidalgos, en Caballeros o Caveros, en Mesnaderos (que podemos llamar estipendiarios), y en Ricos Hombres, es decir, ricos, que en latín se denominan Barones. De todos ellos disertó copiosamente Jerónimo Blancas, en la Historia de las cosas de Aragón. Hubo quienes derivaron el vocablo Rico de las dos últimas sílabas de los nombres propios de algunos reyes godos, que terminaban en *Ricus*, explicación, que desagradó justamente a Ambrosio Morales, lib. 3, cap. 3, aunque parece que sonrió al mismo Blancas.

Pero al ver empleadas, para significar a un hombre poderoso y del número de los que llamamos magnates, la voz latina *dives* (rico), en Marino Senato, y la voz conocida *Rici*, en Joinvilleo, en la Historia de Luis nono, rey de Francia, como también en el antiguo traductor de las leyes dadas a los ciudadanos de Bayona por Juan, rey de Inglaterra, leyes que él tradujo del latín al gascón, pienso que no se debe buscar el origen del nombre Ricos-Hombres, fuera del conocidísimo vocábulo *Ricus*, por medio del cual se designa un hombre provisto de abundantes riquezas y facultades. Porque los reyes de Navarra solían escoger algunas caballeros de entre los más poderosos y opulentos, con el fin de valerse de sus consejos en la resolución de arduos e importantes negocios, y de su ayuda para hacer guerras. Encomendaban también plazas muy fortificadas y pueblos a su fidelidad, y a menudo se les concedía a los mismos los censos y tributos de las mismas con jurisdicción, bajo obligación de prestar homenaje; dignidades éstas, que en latín se llaman *Milicias*, y en lengua vulgar, *Caballerías*. Alfonso el Sabio, rey de Castilla, explica con estas palabras la naturaleza de estos Ricos, en las leyes de las Partidas, lib. 6, tít. 9, part. 2: «Los nobles son llamados en dos maneras, o por linaje o por bondad. E como quier que el linaje es noble cosa, la bondad pasa e vence: mas quien las ha ambos, este puede ser dicho en verdad Rico orne: pues que es Rico por linaje e ome complido por bondad, e ellos han conseiar al Rey en los grandes fechos, e son puestos para fermosear su corte e su Reyno». Aun más claramente expone los deberes de los Ricos, o Barones. el capítulo 1, del libro 1, del Fuero Viejo de Navarra, de este modo: «Et que Rey ninguno que no obiesse poder de Fazer Cort sin Conseyllo de los Ricos ombres naturales del Reyno, ni con otro Rey o Reyna guerra, nin paz, nin tregua non faga, ni otro granado fecho o embargamiento de Reyno sin Conseyllo de doze Ricos ombres e doze de los mas ancianos sabios de la tierra». Y poco

después: «Et los doze Ricos ombres o sabios deben jurar al Rey sober la Cruz y los Evangelios de curarle el cuerpo e la tierra, et el pueblo et los fueros ayudarli a mantener fielment et deben besar la mano».

Jerónimo Gudiel, en su historia de la familia de los Girones, advirtió, que tales Barones, o Ricos, los solían crear los reyes de España, entregándoles pendón y caldera, en señal y símbolo de esta creación; que esto lo observaran o no los reyes navarros, no tengo nada para afirmarlo; ni tampoco aparece vestigio alguno de este rito en las fórmulas de estas creaciones, que aun se conservan, y de las cuales pondré aquí una que otra:

«Carlos, por la gracia de Dios, rey de Navarra y Conde de Ebreux, salud a todos los que vieren estas letras. Habiendo considerado nosotros las prendas, el honor y la fortaleza,... de la persona de nuestro amado y leal Pedro de Luxe, noble Escudero, como también los buenos y gratos servicios prestados a nuestros antepasados y a nosotros, y los que esperamos ha de prestar en lo futuro, deseando honrar a su persona y acrecentar su estado, le hicimos, creamos y constituímos Rico hombre de Navarra, y con estas letras lo hacemos, creamos y constituímos para que le presten las distinciones, los honores y emolumentos acostumbrados. Mandamos a todos nuestros súbditos, que le reconozcan y obedezcan como a Rico hombre. Asimismo a nuestro Tesorero actual de Navarra, como al futuro, para que al mismo Rico hombre pague y preste anualmente dicha Ricohombría, o que cuide que los demás se lo paguen y presten en la forma acostumbrada. Asimismo a nuestros amados y fieles oficiales de las Cuentas del fisco, que lo que constare por pagado a ellos con este fin, que le pongan en las expensas, y que lo rebajen de la suma de lo recibido. En confirmación de lo hecho mandamos poner nuestro sello a estas letras. Dado el 26 de junio de 1350. En nombre del rey, en su Consejo, Roberto.»

Se colige además, de otra fórmula que sigue, que era costumbre, cuando se iban a coronar los reyes y empezar a gobernar, crear algunos Ricos hombres, y establecer sus honores por seis milicias, las cuales, sin embargo, no pocas veces se aumentaban a voluntad por el Príncipe.

«Carlos, &. Como nosotros, al tiempo, que fuimos coronados, creásemos Rico hombre de nuestro reino a nuestro noble y amado Arnaldo Raimundo de Gramont, y a petición del mismo, seis milicias o caballerías, que le dimos y concedimos, a título de honor o

de honorario, como a Ricohombre, nos agradó que lo recibiera en el modo siguiente, a saber, que dicho noble tenga, a manera de tributo, mientras sea de nuestra voluntad, la villa de La Bastida y las confiscaciones y los muebles y las rentas, &. Dado en setiembre de 1350.»

Los Mesnaderos tienen su nombre de *mesnada* (voz que es abreviación de mesonada, y se deriva del vocablo latino *mansio*, (mansión) y parece que así se les llama como a domésticos del Príncipe, o afiliados en su familia. Porque, que en los posteriores siglos, el vocablo *mansión* se usó por casa, pocos lo ignoran, y el uso actual de la lengua de Francia y España lo demuestra. Mas estos Mesnaderos estaban obligados, con paga recibida anualmente del erario del Príncipe, la cual ordinariamente duraba toda la vida, a obedecerle, al disponer la guerra, a vivir a su arbitrio en el campamento y a militar, y por esta causa se diferenciaban muchísimo de los otros nobles, a los cuales era lícito retirarse de la guerra libremente, después que transcurría el tiempo fijado por la ley, como es claro de este capítulo del fuero, o del derecho antiguo de Aragón:

«Les Infanzons an for ab lo Rey que vayan ab el á bataylla campalo a son Castel, si se li alzan en sa terra. Et cant assi yran ab pan de III dies et si plus demoren en ost lo Rey les a donar obs altres III dies et del plus en la volentat dels Infanzons es destar hi, hora aquels qui son Maysnades o soldades.»

El oficio de los Mesnaderos en grande parte lo veo explicado por la fórmula siguiente, empleada en los siglos anteriores, en el nombramiento de cierto Mesnadero: la cual saqué del código de los forenses de aquellos tiempos (lo llaman Registro) donde se lee con este encabezamiento: *Carta de gracia de la Mesnada*.

«Carlos, por la gracia de Dios, rey de Navarra, Comte d'Evreux a todos quantos las presentes letras veran y odran, salud. Facemos saber, que nos, considerando los bonos et agreables servicios, que el nostro amado Guilielmo Arnalt de Belzunce, escudero, a fecho a nostros predecessores et a nos en lo tiempo a venir, avernos dado et otorgado, damos et otorgamos, por tenor de las presentes, la meatat del molino de Beotegui et la diezma de la otra meatat del dicho molino con cinquanta et quatro sueldos morlanes del cesmanage a nos devido en la villa de sant Pelay, al dia de Quasimodo, a tener toda su vida, et no mas en manera a que daqui adelant eylh sea tenido de nos servir el mismo con un ombre de caballo bien armado, por espacio de quarenta dias ensemble por... a sus propias

mesios et expensas a deffensión de nostro Regno, dentro del dicho Regno o de fuera... en tiempo de guerra o de paz en vistas de... o en cabalgadas et en todo otro caso qualquiere... por el qual por nos o nostro logartent por nostro gobernador, o por otro de nostro mandamiento li sera mandado, et si mas adellant del dicho tiempo su servicio nos li dariamos tales... que a los otros fidalgos del Regno qui semeylahe servicio no farian... Guilielmo Ard meter et tener el dicho molino et sus presas en estado debido et.... obras que a nos pertenesce fazer en aqueyllos meyllorando e no empeorando, de manera que después sus dias nos viengua en tan bon estado o mejor, como agora el dicho molino... Pero Santz de Sampelay por precio de veinte libras cadayno. Empero no nostra intención es que por este servicio que tenido nos es fazer en especial eylh sea exempto de nos, faser aqueylhas provisiones en que eylz et los otros fidalgos de nostro Regno en general nos son tenidos de faser cada que el caso aveniere, e si por aventura contecia que el dicho Guillen oviese defayllido de faser las cosas sobre dictas, o menospreciando los nostros mandamentos de nostro logartenient del nostro gobernador, o otro de nostro mandamiento tarzasse o no quisiesse complacer aqueyllos, et servir como dicho es, queremos et nos plaze que nostra presente donación no le valgua, mas li sea tirada del todo, en torne a nuestra mano et desagora por entonz por tenor de las presentes less privamos. Datum en Tudela primero dia de marzo, anno 1350. Par le Roy Taveñ.»

Entre todos los nobles, sin exceptuar los *Ricos*, o Barones, sobresalía el que hacía de abanderado real, llamado vulgarmente Alférez, de la palabra latina *Aquilifer* (aquilífero), que designaba al Abanderado, por la enseña de Aguila, que en las banderas de los generales romanos solía colocarse. Su oficio era llevar la bandera del rey, en la batalla; y está fuera de duda que esta dignidad de Abanderado fué antiquísima, nacida en los orígenes, o como en la cuna del mismo reino; porque al mismo rey Iñigo Jiménez (el cual, aunque no es el primero, como opinan escritores de no pequeña categoría, fué ciertamente próximo a los reyes primeros, por la edad y el mando); le atribuyen el puesto de Abanderado, o Alférez, los antiguos documentos del monasterio de Leire del año 839, publicados por Sandoval en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, nombrándose allí mismo el que lo era, Ignacio de la Lane. También el vetusto Código de las leyes de Navarra, en el cap. 1. Lib. 1, impone al rey la obligación de nombrar un Alférez: «Et el Rey que aya sieyllo para sus mandatos

et moneta jurada en su vida et Alferiz et Seynna Caudal). Esta dignidad subsistió hasta los días de Juan de Aragón, que gobernó a Navarra en nombre de su mujer, Blanca; mas durante su reinado, muerto el Alférez Carlos Beaumont, cesó, y en su lugar se instituyó el cargo de Condestable, y se le confirió a Luis Beaumont, hijo de Carlos (el cual estaba casado con Juana, hermana de Blanca, pero nacida de ilegítima unión), con obligación de que debía transmitirlo con derecho hereditario, al hijo mayor, que se procreara de este matrimonio: disposición que se mantuvo en vigor, porque en los Duques sucesores, es decir, los de Alba, que por el lazo de afinidad entraron en la familia de Beaumont, dura todavía la dignidad de Condestable.

El cargo de Mariscal, apenas conocido, o recibido en España antes, lo desempeñó el primero en Navarra Martín Enríquez de Lacarra, hijo de otro Martín Enríquez (que durante el reinado de Carlos II en Navarra había desempeñado con suma alabanza el oficio de Alférez), a cuyo favor, creo que entonces lo instituyó Carlos III, por primera vez, y muerto después el de Lacarra, concedió a misma dignidad a su hijo natural Godofredo, Marqués de Cortes. Mas como éste, después de la muerte del padre, se apartó de su hermana Blanca y del marido de ésta, Juan de Aragón, para ir con el rey de Castilla, perdió la dignidad, con todos los bienes, que poseía en Navarra. Por lo cual el cargo de Mariscal dióse después a Felipe de Navarra, hijo de Leonel, en cuyos descendientes y familia se mantuvo, como hereditario, largo tiempo, basta que, extinguiéndose la estirpe, volvió a los Lacarras de Ablitas, como por derecho de herencia. En fin, muerto el de Lacarra sin hijos, Felipe IV, rey de España, le hizo la merced de este cargo al Marqués de Falces, que procede de la estirpe de los Peraltas.

CAPITULO V

De las reuniones de los tres Estados de Navarra y de las cosas que en ellas debían tratarse, y de la ceremonia de Alzamiento de los reyes.

El señalar el lugar y el día de la reunión de las Cortes era derecho del rey, y si el rey estaba fuera del reino, por mandato suyo, lo era de su lugarteniente, o gobernador. Por lo tanto, por convo-

cación de cualquiera de los dos, los Prelados del reino, los Barones y otros nobles y los diputados de las poblaciones principales concurrían al lugar destinado. La causa de la convocación podía ser, o solemne, u ordinaria, o circunstancial. Se celebraban Cortes mayores cada año, o cada dos o tres años, con el fin de ordenar la nación y de dotarla de idóneas leyes y estatutos; porque se enmendaba en el acto, a petición de las Cortes, todo lo que se hubiera faltado por los Jueces, Magistrados o Prefectos reales, en la administración de la justicia, o en otras cosas pertenecientes a su oficio, o lo que se hubiera hecho contra el derecho y la costumbre de la región, o si también se hubiese atentado por el rey algo en perjuicio de la nativa libertad e inmunidad del pueblo, o contra las costumbres establecidas; disponiendo además, por nuevas leyes, si lo reclamaba el negocio, que no se hiciera cosa semejante en lo sucesivo. Las cosas, empero, que eran o dudosas o discutidas entre el rey y las Clases, se delegaban a árbitros dignos, escogidos por las dos partes, de forma que la causa, una vez discutida, debía terminarse con el dictamen, o sentencia de ellos. Terminadas estas cosas, antes que se disolvieran las Cortes, todas las Clases ofrecían espontáneamente al Príncipe como donativo voluntario una cantidad de dinero, que se distribuía luego por cabezas; la cual, habiéndose recibido como obsequio, servía para remediar necesidades, según costumbre, ya muchos siglos antes introducida en otras naciones, conforme lo dejaron escrito de los germanos Tácito, y de los francos Fredegario y otros autores de la vida de Ludovico Pío. Veo que los navarros obraron así más parcamente al principio, a saber, ya cuando obsequiaban al nuevo rey, o ya cuando apremiaba al soberano una necesidad especial, o si se había de dotar alguna Infanta, o si las guerras reclamaban gastos superiores a los ordinarios; mas después esta obligación de hacer donativos voluntarios se hizo anual, ya por la avaricia, ya por la necesidad continua de los monarcas. Y para que esto no fuese causa de engaño, Carlos III declaró, por medio de públicas escrituras, que el otorgamiento o la denegación del mismo dependía absolutamente del acuerdo y voluntad de los Estados y del pueblo; y que el soberano no tenía derecho de exigir nada de lo que se lo negaban. Tales documentos los juzgo propios de este lugar.

«Carlos, por la gracia, &. Fazemos saber que los tres estados de nuestro regno al día de oy data de las presentes, a nostra requesta e rogaria nos an otorgado gratiosament para sostenmento de nostro

regno, et quatro coarteres por ayngo para el tiempo de quatro ayngos complidos, comenzadores primero dia d'abril, primero venient con las gratias acostumbradas et otras que nos abemos fecho por relevamiento de nostros pueblos et singulares de aquellos, en tal manera que dos coarteres coxederos en este ayngo present, que nos estan otorgados por los dichos estados, ayan de ser compresos en los primeros quatro coarteres, que se devrian cuillir en el primer ayngo et por quanto empues que nos viniemos al gobernamiento de nostro Regno cada ayngo avernos llevado de aquel la dicha imposition entegrament et coarteres quando mas quando menos et algunos dezir que por nos aver levado en nuestro dicho Regno en tan luengo tiempo la dicha imposition et coarteres et nostros successores Reyes de Navarra que empues nos serán podriamos alegar contra los dichos estados drecho de prescripción o otro drecho. Nos queriendo que por eyllos aver nos servido y dado gratiosament de lo suyo en todo nostro tiempo no ayan a conseguir dayngo por esto, por estas nostras presentes letras declaramos et certificamos que los dichos estados de nostro Regno, empues que nos viniemos al gobernamiento et regimento de aquel siempre et cada un ayngo nos han otorgado los dichos imposition et coarteres a nostra grant requesta et rogaria et no por otro drecho que nos ayngos de tomar e levar aquellos ni partida de aquellos, queremos que por esto a los dichos non sea nin pueda seguir perjuicio alguno en su drecho, ni nos ni nostros successores podamos ni puedan aleguar en levar los dichos imposition et coarteres prescription ni otro drecho alguno, en tiempo alguno, en alguna manera, &. Dado en Tafalla a 22 de marzo 1424. Por el rey y su gran Consejo Estella.»

Tal fué el aspecto de la república en otro tiempo, mientras subsistió el reino de Navarra; porque después que cesaron los reyes, y el mismo reino fué reducido a forma de Provincia por los Príncipes Castellanos, *las cosas comenzaron a depender no menos del capricho de los reyes que de la autoridad de las leyes, por la casi innata condición de los soberanos de grande poderío.*

Se convocaban las Cortes extraordinarias cuando ocurría algo insólido o repentino, que había que decretar por consejo de los Estados o decidir con su sufragio. Porque entonces, si faltaba todavía mucho tiempo hasta la reunión de la asamblea, ni la naturaleza del negocio consentía tan larga demora, por letras del Príncipe, o de su lugarteniente, se convocaban los Estados, para que deliberaran acerca del mismo negocio. Las causas de la convoca-

ción parece que se pueden reducir a tres puntos. Primero, si alguna repentina guerra sobrevenía, o por otro lado amenazaba peligro grave a la república, al que el Príncipe sólo difícilmente podía resistir y rechazar. El segundo, si la índole del negocio, de que se trataba, por derecho especial requería la reunión de las Cortes; como aconteció antiguamente en la causa de la reina Munia Mayora, mujer de Sancho el Mayor, que habiéndose hecho rea de adulterio por sus propios hijos y habiéndose congregado a este fin las Cortes, dieron sentencia entre la madre y los hijos, según refiere minuciosamente Rodrigo de Toledo, en el lib. 5, cap. 26. También, reinando Felipe el Hermoso con Juana de Navarra, su mujer, el año 1301, el juicio de la suerte de cierta lucha singular, presentada por Fortunio Almoravid, se decidió por Martín de Aibar, que pertenecía a las Cortes de Navarra, como consta en los pergaminos. que se conservan en el Archivo Real de París. Era el tercer motivo, cuando, muerto el rey, o por otra razón, faltando la dirección del reino, no viviendo ningún hijo legítimo, o no siendo los que vivían capaces para gobernar el reino, había que elegir un rey nuevo. Pues entonces el asunto se reservaba necesariamente para la reunión de los Estados; como lo sabemos que se hizo durante el reinado de Fortunio. Porque, como éste se hubiese retirado al cenobio de Leire, cerca del año 894, después de dejar el gobierno de la república, los Próceres de Navarra pusieron sus ojos en Sancho, su hermano, a pesar de sobrevivir hijos de Fortunio, tenidos de su mujer Aurea, y le sublimaron a la dignidad de rey, en atención a su valor, como lo cuenta Zurita, de documentos antiguos. Otra vez, siendo pérfidamente muerto en Peñalén el rey Sancho, hijo de García, llamado el de Nájera, los navarros proclamaron por rey suyo a Sancho Ramírez, rey de Aragón, en lugar del difunto, sin hacer caso ni a los hijos ni a los herederos del muerto, según lo refiere el antiguo autor de la Historia de Aragón, alegado por Juan Briz, en el lib. 3. cap. 8 de la Historia de La Peña. En fin, muerto el rey Alfonso: hijo de Sancho Ramírez, sin hijos, los mismos navarros se apartaron de Ramiro el Monje, hermano de Alfonso (al que los aragoneses habían conferido el mando) y alzaron por rey propio a García Ramírez: como lo han escrito Rodrigo de Toledo, en el lib. 5, cap. 24 y otros escritores de las cosas de España. Aun existiendo hijos del rey difunto, capaces de dirigir el régimen del reino, era necesaria la reunión de las Cortes, para que en ellas se proclamara el rey nombrado, y se celebrara entre el mismo y el pueblo el rito solemne de mutuo juramento,

rito antiquísimo entre los navarros e introducido en los orígenes del reino, que contenía cierta forma para la organización del régimen de la república; por lo que creí que aquí debía declararlo extensamente, no ya con mis palabras, sino con las de cierto Gobernador de Navarra (sospecho que fué Clemente Abenen), en la manera que se expresa una carta dirigida a Felipe el Atrevido, rey de Francia, tutor en otro tiempo del reino de Navarra. Tiempo ha, Pedro Pitheu copió esta carta de un libro manuscrito antiguo del Archivo Real de París, como se vió en sus apuntes, transmitidos a mí por el clarísimo varón P. de Puteu; la misma la publicó después Gabriel Chapuis, en nota, en la Historia de Navarra, escrita en francés, el año 1596, dada a él por Pitheu, según lo confiesa, pero viciada con algunas erratas: mas nosotros, tomándola fielmente de los apuntes del mismo Pitheu, así traducimos literalmente al latín (ahora al castellano).

«Mi carísimo Señor: Esta es la costumbre y uso que existe en el reino de Navarra entre el rey y los navarros: cuando el rey viene a posesionarse del reino, toca al Señor, o al que hace sus veces, mandar que en el día señalado, al arbitrio del Señor, se presenten los Prelados de la región, los Ricos-hombres, y de entre los Caballeros los que le parecieren (pues acuden muchos sin ser invitados), y ordena a las buenas villas, que envíen algunos representantes suyos para que se presenten en Pamplona, en el día señalado, y en ese día o el siguiente, según pluguiere al Soberano, él y todos los demás se van a la iglesia de Pamplona, dedicada a la Virgen María, donde piden los navarros que jure por las cosas sacras, sobre el ara, que les conservará los buenos fueros, o sea, las leyes y las buenas costumbres. Le ruegan después que prometa con juramento que conservará la moneda en el estado, en que entonces se halla, ni introducirá otra durante doce años, y pasados estos, solamente una vez en el curso de su vida. Pídenle también que enmiende lo que sus padres, abuelos o bisabuelos hubieran hecho por violencia e injuria, ateniéndose al parecer de los hombres buenos, que se deberán elegir de común acuerdo por el rey y por ellos, es decir, por el rey y por los Prelados y Nobles, debiendo de elegirse de la Clase de Caballeros o Nobles; los cuales prometerán con juramento, que dictaminarán según justicia y lealmente; se les agregará el fiscal y el procurador real para que cada cual muestre su derecho; y oída las razones y excusas, los Caballeros elegidos, que se hayan enterado de las cosas, dictaminarán, y lo que resolvieren ellos se man-

dará que se observe: de la misma manera el rey y los representantes de las buenas villas elegirán de común acuerdo algunos hombres buenos de los mismos pueblos, que harán lo mismo. Ruegan además que los desterrados de Navarra, a no ser que estén condenados por traición o por estupro cometido violentamente, o por latrocinio, u otro grave delito, sean repatriados, y que se les permita entrar en el reino, dando la fianza y prestada la seguridad de que satisfarán a todos los que reclamaren de ellos la justa reparación de la injuria. Lo mismo piden en favor de los que hubiere detenidos en las cárceles: y cuando el rey otorga estas cosas, prometiéndolo con juramento, todos le ponen sobre el pavés y le alzan, y gritan: Real, Real. Regresa entonces el rey a su palacio, y los demás se retiran a donde quieran, y no recibe el rey otras demostraciones de homenaje y reconocimiento de parte de los navarros, ni éstos de él más que las cosas predichas.»

Esta carta presenta sola esta fórmula de prestar el rey el juramento; pero nosotros completaremos de otra parte las palabras que los Estados empleaban al prestar recíprocamente el mutuo, juramento, tomándolas de las actas de la proclamación de Carlos III, que se hallan escritas, en la serie de la narración, en los originales, en el Archivo Real de Pau, del Principado bearnés:

«Nosotros, los Barones de Navarra, en nombre nuestro y de todos los Caballeros e Infanzones del reino, juramos sobre esta cruz y estos santos Evangelios de Dios, tocados por nosotros con las manos, conservar y defender fielmente vuestra persona y vuestra tierra, y ayudaros con todas nuestras fuerzas a conservar y defender los fueros». Lo mismo se hacía por los Prelados y por los amados representantes de los pueblos principales.

Añadióse a este rito la solemnidad de la unción, por concesión del Sumo Pontífice, celebrada por primera vez por Carlos II, como se colige de su testamento original, conservado en el mismo Archivo. Sin embargo he visto que antes intentó lo propio Teobaldo II, por estas palabras de la carta, copiada en parte arriba: «Señor, el rey Teobaldo, el hijo, trabajó en Roma para que se le ungiera, se le consagrara y se le coronara, y desean muchísimo los indígenas, que se concediera autorización para que esto se hiciera de vuestro hijo, Señor nuestro.»

Además, en los últimos tiempos se añadieron otras cosas, a saber, la espada, el cetro, la corona de oro y la manzana de oro, las cuales, los reyes tomaban del altar, se ponían la corona en la cabeza, al

costado la espada, la cual la desenvainaban, la levantaban, la blandían con la mano y de nuevo la envainaban; tomaban el cetro con una mano, con la otra la manzana de oro, como se encuentra más extensamente en las Actas de la proclamación de Juan II y de su mujer Catalina, en el Código de leyes de Navarra, que compuso Pasquier con el título: «*Recopilación de las leyes de Navarra*».

CAPITULO VI

De los diversos tribunales de justicia en Navarra. De la jurisdicción de las llamadas Hermandades; y de las costumbres de los navarros.

Como en el capítulo anterior tocamos exclusivamente las causas, de que debían ocuparse las Cortes, ahora exige este lugar, que recordemos ligeramente otros tribunales de Navarra. Había, no sólo en cada pueblo y prefectura, sino también en las aldeas y lugares, jueces ordinarios, llamados *Alcaldes*. De ellos, unos perpetuos, otros, anuales, otros, trienales. Unos se elegían por el pueblo, para recibir luego la confirmación del Rey o de su lugarteniente. Otros recibían la potestad de juzgar de uno de estos dos. Además, como antes dijimos, cada Merindad tenía su Merino propio, cuyo deber era conservar su Merindad libre y defendida de ladrones, de salteadores, de sicarios y de otros hombres facinerosos; ejecutar las órdenes de los Príncipes, de las Cortes, y las sentencias de los Tribunales; proceder contra los contumaces y rebeldes, a mano armada, si lo exigía el caso. También les pertenecía el prendimiento, y el encarcelamiento, y asimismo la acusación de los reos. Había además administradores de ciudades, llamados *Regidores*, que atendían solícitamente al gobierno de sus ciudades. En fin había recaudadores encargados de recoger los impuestos de las regiones y los tributos. De los tribunales de los Alcaldes se apelaba al Senado (que llevaba el nombre del Tribunal supremo). Su presidente era el mismo rey o su lugarteniente, tomando allí asiento los Consejeros, que se llamaban Alcaldes de Corte: asimismo debían ser llamados por el rey para tomar parte en los juicios, algunos próceres o Ricos-hombres, al menos tres en número, y a lo más siete, de entre los naturales del reino, conforme al precepto del fuero o del derecho navarro, confirmado por él con solemne juramento. Que esto sin embargo

no dimanó de algún estatuto peculiar de los navarros, sino del derecho común de toda España, lo enseñan las siguientes palabras del Fuero Navarro: «Ningún Rey d'Espaynna no deve dar juizio fuera de Cort ni en Cort, a menos que ayan Alcalde et tres de sus Ricos ornes o mas entro a siete et que sean de la tierra en que fueren si en Navarra navarros, et si en Aragon aragoneses et si en Cataluyña catalanes et si oltra puertos segunt la tierra et assi de los otros Regnos, et su Alcalde deve aver et portero et mayordomo de la tierra, non fuera et assi deve ordenar sus tierras et sus pleytes».

Estaba prohibido apelar de las sentencias del Senado o Tribunal Supremo. Sin embargo en siglos posteriores se facultó a los litigantes, para que pudiesen recurrir en súplica contra ellos al Príncipe o al Gran Consejo, lo cual, así como socavó no poco la autoridad de este Tribunal (que era suma), también ensanchó muchísimo la jurisdicción de Consejo Real en los asuntos privados. Por último, está la vulgarmente llamada *Cámara de Comptos*, a cuyo cuidado se hallan, el patrimonio real, los tributos, los impuestos y todas las demás cosas referentes al dominio del Príncipe. Los recaudadores y tesoreros estaban obligados a rendirle cuentas. Todos estos Tribunales y Magistraturas judiciales conservan aún, bajo los reyes castellanos, lo mismo que antes, su dignidad y autoridad, y nada, o poco, se le ha derogado al derecho antiguo en esta parte. Pero ya es hora de decir algo de otra clase de jurisdicción, que es propia de los españoles, y muy particularmente de los navarros, denominada la Hermandad. Del pueblo procedió la creación de esta jurisdicción, por la enormidad de los latrocinios, matanzas y bandolerías públicas, que sobrevinieron a las guerras interiores y exteriores. Pues aflojándose en aquella coyuntura la vigilancia y la solicitud de los magistrados, abrumados por una carga superior a la corriente, la masa común, de cuyo bien se trataba principalmente, empezó a formar asociaciones entre sí. y se estableció, que siempre que se cometiese algún delito semejante por los malhechores, se congregasen todas, al toque de la campana, y salieran a una, en su persecución, para darles el castigo merecido. Dilatándose todavía más el mal, plugo a los Soberanos aprobar estas Hermandades, y consolidarlas y hacerlas fuertes con su autoridad. Se conserva el decreto de Fernando de Aragón, rey de Castilla, expedido en Medina, en el libro 2 *De las Grandezas y cosas notables de España*, cap. 72, donde se da difusamente la razón de instituirse esta Hermandad y jurisdicción. Antonio de Nebrija, en la Década I, de los hechos

de Fernando e Isabel, lib. 6, cap. 3, de este modo abrazó brevemente su resumen:

«Por lo cual se estatuyeron al principio ciertas leyes revolucionarias, por cuanto se pensaba que no durarían largo tiempo; mas cualesquiera que hayan sido, fueron empero confirmadas y se les dió fuerza y autoridad real, estando la Corte en Madrigal, el año de la salvación 1476. Y como después aquella Hermandad, de tres en tres años y más, se propagara, y nacieran nuevas casos de la variedad de los negocios, fué también necesario nuevo remedio de los Soberanos. Mas los casos, en que dicha Hermandad tenía facultad de sentenciar, y ejecutar lo sentenciado, eran cinco: primero contra los que hubiesen cometido hurto, o latrocinio, o muerte, alguna herida, o alguna violencia en lugar desierto: segundo, contra los que hubiesen cometido en el pueblo los mismos delitos, y perpetrado el crimen, hubiesen vuelto a su país, o se hubiesen fugado; tercero, contra los que o rompieran las puertas, o perforaran las paredes de las casas, o aplicaran el fuego a las ventanas, o escalaran los caseríos de noche; cuarto, contra los que cometieran estupro en personas de cualquier edad, sexo o condición; quinto, contra los que impedían a los ejecutores del derecho y la justicia el cumplimiento de su cargo. Se estableció que, todos los años, en todas las ciudades, pueblos, municipios, castillos y lugares mayores, se nombraran dos jueces pedáneos, y un ejecutor, que tuvieran la facultad de juzgar, determinar, absolver, condenar y ejecutar la sentencia en solos estos cinco casos. Mas si fuera de estos cinco casos expresos en las leyes hubiera alguno, de que justamente se pudiese dudar, si había de intervenir aquella Hermandad, o recurrirse a los tribunales ordinarios, se determinó, que todo el asunto se llevara a los mismos Soberanos, para que conforme a su parecer, o se dieran nuevas leyes acerca de aquel asunto, o se dejara que se resolviera según el derecho común. Por lo tanto, ordenadas así estas cosas, todas las ciudades, villas y pueblos formaron una Hermandad santa y saludable, excepto los que tenían Señores particulares, por temor de que se les exigieran dobles exacciones, unas por la Hermandad, otras de los señores privados, de quienes dependían. Cuando esto se refirió al Condestable de España, no sólo no lo desaprobó, sino que espontáneamente exhortó para que sus súbditos no rechazaran cosa tan útil, justa y laudable. Siguieron su ejemplo todos los demás Magnates de España, y no les penó el haberlo seguido.»

El Nebrijense omitió aquí las cosas mandadas por estas leyes.

para perseguir diligentemente a los reos, y también qué clase de suplicio les correspondía a los criminales apresados, siendo uno de éstos, que atados a un palo fueran asaeteados; y calló en fin la pena impuesta por Fernando contra los autores del delito, de pérdida de todos los bienes en beneficio de los miembros: todas las cuales cosas pondremos nosotros aquí con las mismas palabras del edicto:

«Que si el robo o hurto fuere de valor de ciento y cincuenta maravedís, y dende abajo, que sea desterrado, y le den pena de azotes, y pague más de lo que assí robó con el dostanto a la parte, y con el quatro tanto para los gastos de la Hermandad. Y si fuere la quantía hasta quinientos maravedís, que le sean cortadas las orejas, y le den cien azotes; y si fueren hasta cinco mil maravedís, que le corten el pie y que sea condenado, que nunca cabalgue a caballo ni en mula, so pena de muerte de saeta. Y mandamos que para seguir los malhechores y delinquentes, que hubieren cometido cualquier caso de Hermandad, sean nombrados, y estén puestos quadrilleros, segun la grandeza de la ciudad, villa o lugar, a vista del juez o secutor de la provincia y de los Alcaldes de la Hermandad de tal lugar. Y estos quadrilleros luego que el tal delito les fuere denunciado, o lo supieren en qualquier manera, de su oficio sean tenidos de seguir y mandar que sigan los malhechores hasta cinco leguas dende, haziendo todavía dar apellido y repicando las campanas en todo lugar donde llegaren, porque assi mismo salgan y vayan de los tales lugares en prosecución de los dichos malhechores, y que cada y quando que los unos llegaren en cabo de las cinco leguas de donde salieron dexen en rastro a los otros, y todavía se multipliquen los quadrilleros, y otras personas que fueren apellidando contra los dichos malhechores, repartiéndose los unos por unas partes y los otros por otras, y prosiguiendo los del lugar en lugar y de tras, hasta los prender y cercar, y hasta que hayan salido huyendo fuera del reino». Y poco después: «Y la muerte de saeta, a que el malhechor fuere condenado, deve ser dada y executada en esta manera. Que los Alcaldes y quadrilleros hagan sacar y saquen el tal malhechor al campo, y pónganlo en un palo derecho, que no sea a manera de cruz, y tenga un estaca en medio y un madero a los pies, y allí se tiren las saetas, hasta que muera naturalmente» Y más abajo: «Y mandamos que si qualesquier personas de la Hermandad cercaren qualquier lugares y fortalezas por aver dellos robado, o por aver acogido a los malhechores, y no los aver querido entregar, o por aver cometido qualquier delito, que sea caso de Hermandad, y

tomaren los tales lugares y fortalezas, que todos los bienes y perrechas y otras cosas, que dentro de ellas se hallaren de los que assi eran rebeldes, sean aplicados y confiscados, y nos aplicamos y confiscamos para la dicha Hermandad y para gastos della: y mandamos, que en tal caso luego sea derribada la cerca, torres y fuerzas de tal lugar, o fortaleza que assí fuere rebelde o hiziese resistencia, porque nostra justicia sea temida».

Marineo Sículo, escritor de aquella época, manifestó las razones y motivos: que hubo, para instituir esta Hermandad o sociedad, en el lib. 19 de la Historia de España, con estas palabras: «Mientras el rey Fernando y la reina Isabel ahuyentaban y repelían de sus fronteras dos poderosos ejércitos de Portugal y Francia, gran número de ciudades y pueblos de España eran maltratados por muchísimos ladrones cruelísimos, por los raptores; por los sacrílegos, por los salteadores, por los adúlteros, por los temerarios, con innumerables ataques, y por toda clase de delincuentes, de los cuales, los temerosos de los reyes y de Dios, no silo podían defender sus riquezas y patrimonios, pero ni tampoco a sus hijas y mujeres. Porque había grandísima multitud de hombres malvados, de los cuales, algunos, despreciando las leyes divinas y humanas, se apoderaban insolentemente de todas las magistraturas; otros, sensuales y perezosos, haciendo violencia a las casadas públicamente, a las vírgenes y a las religiosas, cometían desvergonzadamente liviandades e incestos. otros mataban y robaban a los mercaderes viajantes, y a los que iban a las ferias; otros, más poderosos y más dementes ocupaban las posesiones de los pueblos y las fortalezas reales, saliendo de las cuales violentamente, devastando los campos de todos los circunvecinos, no sólo robaban los rebaños de ovejas y ganados y todos los bienes, sino que llevaban consigo cautivos a los hombres, que después tenían que rescatarlos sus parientes y afines con dinero. Por lo tanto, el rey y la reina, des ando poner remedio a tantos y tan grandes males y peligros, inventaron un nuevo género de justicia y remedio proficuo, llamado la Hermandad, por medio del cual se pudiesen apresar y castigar más fácilmente los malos. En consecuencia, convocadas ciudades y pueblos y sus procuradores, ordenaron que cada cual diera dinero para reprimir los delincuentes y los hombres criminales. Lo que hicieron todos gustosísimamente, sin contradicción de ninguno.»

Marineo, el Nebricense y Medina atribuyen el origen y la invención de esta institución al mismo Fernando; pero yo puedo probar,

que antes de nacer Fernando, existía en Navarra (a saber, cuando reinaba, mejor dicho, administraba el Príncipe Carlos, como Lugarteniente, por su padre, el reino, que era suyo por el derecho materno), con este documento, tomado del Códice de las Actas Forenses de la región de Mixe en Navarra: «Hacemos saber, que, el año del nacimiento del Señor, 1462, domingo, 25 de junio, siendo el honrado Tristán, Señor de Camo, Bailio o juez de la región de Mixe, reunidos a la puerta de la casa, llamada Jaureberria, de la parroquia de Aminduix, en asamblea general, los caballeros, escuderos, ruanos, labradores y otras buenas gentes, que allí concurrieron, avisados quince días antes de que los que faltasen al toque de la campana de la llamada, serían multados con pena de sueldos, según es costumbre en la convocación de otras asambleas semejantes, se acordó allí en la Asamblea general citada, que si ocurría en la región de Mixe algún caso de hurto, latrocinio o algún otro delito comprendido en el primer artículo de la Hermandad de las comarcas de Mixe y Ostabat, aunque no estuvieran elegidos los delegados, que se han de elegir, según los capítulos y artículos, a que están sujetos los de la Hermandad, aunque la misma Hermandad no estuviese confirmada; con todo no se desista por eso de perseguir semejante malhechor o malhechores, delincuente o delincuentes por el Bailio o su lugarteniente, o subailios o ministros, con los habitantes de la región o de las regiones, y si fuere necesario, al toque de la campana, hasta que sean presos y cogidos el malhechor o los malhechores, tal y como está dispuesto en los artículos y capítulos de la Hermandad, y bajo las mismas penas, que se aplican a los que agravian al que es Señor, y se contiene en los artículos y capítulos de la Hermandad, y fuere indicado por los que han sido constituidos por la Hermandad. Que todos los habitantes se obliguen a perseguir o prestar mutua ayuda, si la ocasión lo pide; y toda la Asamblea pidió de mi notario, que consignará esto en las actas. Hecho ut supra. Los testigos y jueces de esto son el Prior de San Pelayo, &, &.»

Igualmente fácil me sería añadir las leyes o disposiciones de esta misma Hermandad, las cuales se denominan capítulos en este documento; mas como son de más palabras de lo que consiente este lugar, ni se diferencian mucho de lo que transcribí del edicto de Fernando y del Nebricense y de Marineo, por eso las omito. Sólo advierto una cosa, que estas organizaciones populares para castigar principalmente con penas y suplicios a los ladrones, se habían formado en Navarra hacía ya muchos siglos, aunque se

les nombraba con otros nombres que Hermandades. Se les llamaba *Juntas*, y a sus jefes *Sobrejunteros*. Que esta fué ciertamente la costumbre celebre en los tiempos de los reyes Sancho el Fuerte y Teobaldo I, y que bajo Sancho, García Almoravid desempeñó el cargo de Sobrejuntero o Jefe, se deduce, tanto del antiguo cartulario del mismo rey Teobaldo, como de otros documentos primitivos, existentes en el Archivo Real de Pamplona. Jerónimo Blancas parece que no ha penetrado lo suficiente la razón de este cargo, por cuanto se esfuerza, en la historia de los reyes de Aragón (título de los antiguos nombres y magistrados), por identificar el cargo de Sobrejuntero con el oficio de los que se llamaban por los godos *assertores pacis* (mantenedores de la paz), porque aquel cargo nada de común tuvo jamás con los *assertores pacis*. Porque éstos sólo ciertas causas dirigían, delegadas a ellos por el rey; y se creaban únicamente por el rey, con el exclusivo objeto de lograr la paz, como consta por la ley 16, tít. 1, lib. 2 de las leyes de los Visigodos. En cambio, los Sobrejunteros no conocían causa alguna., antes bien estaban obligados a llevar íntegras a los tribunales ordinarios las que a su oficina pertenecían, para que se dirimieran según su arbitrio, ni eran nombrados por solo el rey, sino que eran elegidos por el pueblo para luego ser confirmados por el rey; y su deber era, no tanto hacer la paz, cuanto guiar las fuerzas contra los ladrones, bandoleros, sicarios y otras pestes de esta clase, perdición y destrucción de los pueblos, como resulta claro ya de las observaciones de Vidal Canel, en el mismo Blancas, ya de lo que recordé de los documentos del Archivo de Pamplona. Ahora concluyo todo este discurso, referente a los navarros, como epílogo, copiando dos o tres testimonios de autores modernos, acerca de las costumbres e índole de esta misma gente. Sea el primero de Florián de Ocampo, en el lib. 1, cap. 3, donde tiene estas cosas: «El reino de Navarra, aunque agora tenga poca tierra, es abundosa y bien poblada de villas y aldeas, en que mora gente valiente de esfuerzo y bien desenvuelta para toda cosa; fué una de las provincias españolas en que después de la destrucción della primeramente hubo personas que tomassen apellido de reyes». El segundo testimonio se tomará de Pedro Medina, de Sevilla, en el lib. 2: «*De las grandezas y cosas notables de España*, cap. 140, donde dice así: «Son los navarros ordinariamente bien hechos y proporcionados, no de grande estatura, sino medianos, alegres, afables, sociables, de grandes fuerzas y ligereza, algo jactanciosos de sí, fieles, no de muy grandes y vivos ingenios, hasta que son

cultivados. Trabajan mucho en aquellas cosas a que se aplican: son muy aplicados a la virtud, en general muy amigos de sus costumbres, y casi todos aplicados a unas mismas cosas; son muy sencillos, y fuera de dobleces, tienen súbita y extraña cólera, llevándoles por mal en cualquiera cosa. Son de poco hablar, y no muy propio ni muy concertado, que muchas veces sienten dificultad en poderse dar a entender y declarar sus conceptos; son muy amigos de honra y reputación. Hacen mucha estimación con jactancia de sus hidalguías y nobleza y con esta estimación de hidalguía y de honra puestos en ocasión, gastan las haciendas y se dejan matar, así los ricos como los pobres, los grandes y pequeños, y toda suerte dellos, y con la misma reputación han emprendido por mar y por tierra, notables hazañas y hechos valerosos, y han salido con ellos, muy bien. Son y han sido siempre muy buenos cristianos muy devotos y muy celosos de la fe católica, de la cual escriben no haber discrepado jamás, ni poco ni mucho, teniendo la cristiandad desde sus primeros principios». El tercer testimonio será de Bernardino Gómez Miedes, Arcediano de Sigüenza, cuyas palabras, en el lib. 8 de la vida y sucesos de Jaime I, Rey de Aragón, son estas: «El carácter de los navarros es pronto y receloso y apegado a sus reyes... porque los navarros y sus vecinos los Vascongados... son, no sólo en las guerras comunes y ordinarios, sino en las luchas privadas, valerosos, hábiles y luchadores, no como algunos sospechan, por heredarlo de los godos de España, sino por el vigor natural de la misma nativa raza». Y poco después: «Así pues los navarros, ejercitados con guerras continuas con romanos y sarracenos en lo antiguo, y contenidos por la brevedad y escasez de la palabra, fueron siempre muy fuertes e inclinados para la guerra: de aquí procede que sobresalgan muchísimo por la fidelidad, de la que es propio el silencio, y que por eso sobremanera se percatan de los habladores, como de falaces, ni hacen caso de sus invenciones: y porque están dotados de un ánimo incorrupto, tan grande concepto y sentimiento de sinceridad tienen, que prefieren más presto morir, que degenerar de los suyos. Y aunque su reino no es muy extenso, triunfaron más por la fortaleza que por el número; y por eso mismo realizaron grandísimas empresas y tantas preclaras hazañas dentro y fuera de su tierra. Y habiendo triunfado tantas veces gloriosísimamente de los enemigos vencidos, no se ha de contar en verdad entre los últimos hechos gloriosos que han defendido sus propias primitivas montañas tan valerosamente que jamas han sido arrojados de ellas».

Actualmente la misma región de Navarra, por la fertilidad del suelo y por la templanza del clima, no cede a ninguna otra parte de las Españas: las tierras llanas tienen campos fertilísimos en toda clase de granos y algunos hasta en vino. Lo que sobra de estos productos, después de reservar lo suficiente para el consumo de la provincia, se exporta a Guipúzcoa, Vizcaya y a otros pueblos de España. Se alaba principalmente el vino, que en abundancia procede de la comarca de los pueblos de Peralta y Falces y de todo aquel territorio, que se denomina con la voz vasca *Erribera*, esto es, región inferior o baja. La montaña abunda sobremanera en buenísimos pastos, y por eso sus habitantes se dedican al ganado, y de él hacen grandes negocios, particularmente por la venta de los caballos y de la lana, que también se transporta de aquí hasta a los apartados países de Francia y Bélgica.

(Continuará)